



# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXV

Viernes 21 de junio de 1985

Núm. 148

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BARCELONA

##### Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Manuel Barranco Hens y otros contra la Empresa demandada «Samaranch, Sociedad Anónima», domiciliada en Molins de Rey, calle Francisco Samaranch, número 11, en autos números 1.578/1983, ejecutivo 45/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Edificio fábrica de colchas y tapicería con sus dependencias, sita en el término municipal de Molins de Rey y señalado con el número 11 de la calle Francisco Samaranch, de superficie lo edificado 4.428 metros 90 decímetros cuadrados (según Registro de la Propiedad) e integrado por varios cuerpos de edificios, construidos todos ellos a base de ladrillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, finca número 2.710, al folio 244 del tomo 1.667 del archivo, libro 108 de Molins de Rey. Valor residual atendiendo a las cargas existentes y debidamente inscritas en el Registro y que ascienden aproximadamente a 38.000.000 de pesetas y servidumbres que le afectan.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 28.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 22 de julio de 1985, a las once horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 24 de julio, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 26 de julio, a las once horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación

anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando a deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 5 de junio de 1985.—El Secretario.—8.677-E (44660).

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento número de ejecución 118/1985, a instancia de doña Rita Abad Gómez y otros, frente a doña Rosa Fernández Pacheco

López Mateos («Muebles Pacheco»), con domicilio en Valdepeñas, calle José Antonio, 4, sobre despido, actualmente en periodo de ejecución, en la que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 23 de julio, a las doce cuarenta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 3 de septiembre, a las doce veinte horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 10 de septiembre, a las doce veinte horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

	Pesetas
20 juegos de tocador:	
5, a 1.250 pesetas.....	6.250
y 15 restantes, a 4.000 pesetas.....	60.000
10 juegos de café, a 4.000 pesetas.....	40.000
9 juegos de café, a 8.000 pesetas.....	72.000
4 juegos de desayuno, a 5.000 pesetas.....	20.000
6 cunas de niño, a 8.000 pesetas.....	48.000
5 juegos de cerveza, a 3.000 pesetas.....	15.000
17 maletas, a 3.000 pesetas.....	51.000
10 vajillas infantiles, a 1.000 pesetas.....	10.000
54 lámparas de techo:	
14, a 6.850 pesetas.....	95.900
y las 40 restantes, a 5.000 pesetas.....	200.000
4 armarios de baño, a 5.000 pesetas.....	20.000
7 cristaleras, a 8.000 pesetas.....	56.000
22 figuras de porcelana, a 800 pesetas.....	17.600
2 maceteros de porcelana, a 2.500 pesetas.....	5.000
22 jarrones de porcelana, a 4.000 pesetas.....	88.000
60 juegos de copas y vasos, a 600 pesetas juego.....	36.000
7 centros de mesa, a 700 pesetas.....	4.900
5 paragueros metálicos, a 1.500 pesetas.....	7.500
6 juegos sujetalibros, a 2.500 pesetas.....	15.000
22 jarrones de cristal, a 1.000 pesetas.....	22.000
44 lamparitas de mesita de noche, a 700 pesetas.....	30.800
65 apliques de pared, a 2.500 pesetas.....	162.500
2 conchones «Flex» de 90, a 6.000 pesetas.....	12.000
9 juegos de fumador, a 1.000 pesetas.....	9.000
23 ceniceros de cristal, a 200 pesetas.....	4.600

Pesetas		Pesetas		Pesetas	
7 almohadas, a 500 pesetas.	3.500	54 cuadros, a 1.000 pesetas.	54.000	1 dormitorio dos puertas, completo.	82.000
13 juegos de entremeses, a 1.200 pesetas.	15.600	1 taquillón.	1.500	4 dormitorios de seis puertas.	136.000
27 pantallas de lámparas, a 500 pesetas.	13.500	2 baúles muebles, a 3.000 pesetas.	6.000	2 sillones, a 15.000 pesetas.	30.000
6 docenas de tazas sueltas, a 500 pesetas.	3.500	1 consola con espejo.	28.000	1 tresillo.	62.000
2 juegos de chocolate, a 2.500 pesetas.	5.000	1 rinconera lacada.	2.000	1 mesa centro redonda.	25.000
47 cuadros pequeños, a 200 pesetas.	9.400	3 maceteros de madera, a 4.000 pesetas.	12.000	4 cuadros, a 1.400 pesetas.	5.600
4 crucifijos, a 1.500 pesetas.	6.000	3 jarrones de alabastro, a 2.000 pesetas.	6.000	2 sillas, a 1.500 pesetas.	3.000
3 carritos de tabaquera, a 2.000 pesetas.	6.000	8 sillas de tres pies, a 1.000 pesetas.	8.000	1 comedor salón compuesto de mueble, mesa y seis sillas.	81.000
35 joyeros, a 800 pesetas.	28.000	2 espejos, a 5.000 pesetas.	10.000	1 tresillo sofá nido.	45.000
26 lámparas sobremesa, a 3.000 pesetas.	78.000	5 mesas formica, a 1.200 pesetas.	6.000	4 sillas, a 3.000 pesetas.	12.000
4 cajas de alabastro, a 1.500 pesetas.	6.000	4 camas de 105 cm, a 5.000 pesetas.	20.000	1 mesa recibidor.	11.000
1 mesa de planchar.	1.200	4 escaleras, a 1.300 pesetas.	7.200	1 mesa centro.	10.000
6 butacas de jardín, a 1.000 pesetas.	6.000	1 cabecero y una mesita.	4.000	2 cuadros, a 3.000 pesetas.	6.000
1 armario de dos puertas.	10.000	3 sillas metálicas, a 2.000 pesetas.	6.000	1 taquillón.	20.000
14 juegos de vinagreras, a 600 pesetas.	8.400	1 mesa de jardín con tres banquetas, total.	6.000	4 dormitorios de seis puertas matrimonio.	140.000
11 cajas de porcelana, a 600 pesetas.	6.600	2 centros de mesa, a 3.000 pesetas.	6.000	1 salón compuesto de mueble, mesa, seis sillas.	167.000
1 centro de mesa.	1.000	2 juegos de tocador, a 3.800 pesetas.	7.600	1 tresillo.	40.000
1 juego sujetalibro.	3.000	3 figuras, a 700 pesetas.	2.100	1 tresillo nido.	40.000
1 lámpara de pie.	17.000	3 sillas de jardín, a 2.000 pesetas.	6.000	5 mesas centro, a 3.000 pesetas.	15.000
1 juego de pasta.	600	1 dormitorio completo de dos puertas.	45.000	8 sillas, a 4.000 pesetas.	32.000
1 juego de pasta.	600	1 cama nido.	20.000	1 dormitorio seis puertas.	227.000
1 máquina de escribir marca «Olivetti».	15.000	1 dormitorio de seis puertas matrimonio.	125.000	3 sillones, a 10.000 pesetas.	30.000
9 joyeros, a 800 pesetas.	7.200	1 dormitorio de seis puertas matrimonio.	149.000	1 armario de dos puertas.	5.000
2 sillas de madera, a 1.000 pesetas.	2.000	1 dormitorio caoba seis puertas matrimonio.	300.000	1 mesa camilla.	17.000
11 costureros, a 1.500 pesetas.	16.500	1 tresillo completo.	50.000	24 sillas, a 2.000 pesetas.	48.000
4 juegos de macedonias, a 500 pesetas.	2.000	2 mesas de centro, a 15.000 pesetas.	30.000	1 mesa centro.	3.000
4 juegos de postre, a 700 pesetas.	2.800	2 balancines, a 7.000 pesetas.	14.000	2 jamugas, a 2.500 pesetas.	5.000
11 bandejas de madera y acero.	17.600	1 barra de bar.	30.000	1 taquillón.	20.000
1 reloj de bronce.	8.000	2 sillas, a 2.000 pesetas.	4.000	1 camión, matrícula CR-9240-B.	500.000
2 candelabros de bronce, a 2.000 pesetas.	4.000	1 cama nido.	20.000	Derecho de traspaso del local de negocio sito en Valdepeñas (Ciudad Real), calle José Antonio, número 17, de cuyo local son propietarios doña Gloria, doña Esperanza y doña Mercedes Carabantes López, tasado en.	9.000.000
3 candelabros de cerámica, a 1.900 pesetas.	5.700	2 sillas de madera, a 2.500 pesetas.	5.000	Derecho de traspaso del local de negocio sito en Valdepeñas (Ciudad Real), calle José Antonio, número 8, de cuyo local son propietarios don Antonio, doña Isabel, doña Elvira, doña Araceli y don Arturo Espinosa Poveda, tasado en.	6.000.000
3 botellas talladas, a 1.800 pesetas.	5.400	1 mesa centro.	10.000	Todo ello tasado en.	20.631.650
14 juegos de hielo, a 1.000 pesetas.	14.000	4 cuadros, a 9.000 pesetas.	36.000		
3 tumbonas de niños, a 1.500 pesetas.	4.500	4 lámparas de techo, a 3.000 pesetas.	12.000		
65 portafotos, a 200 pesetas.	13.000	2 lámparas de pie, a 900 pesetas.	1.800		
10 vitrinas, a 10.000 pesetas.	100.000	2 lámparas de mesita, a 2.500 pesetas.	5.000		
16 niños Jesús, a 900 pesetas.	14.400	1 juego de tocador.	3.800		
11 cajas de porcelana, a 600 pesetas.	6.600	1 «María Antonieta».	2.500		
1 portacolchones de cuna, a 500 pesetas.	500	1 mesa de jardín.	1.200		
12 tazas de consomé, a 150 pesetas.	1.800	1 sillón de jardín.	2.000		
2 juegos de café, a 4.000 pesetas.	8.000	19 sillas, a 2.000 pesetas.	38.000		
5 espejos de tocador, a 800 pesetas.	4.000	2 mesas de centro, a 7.000 pesetas.	14.000		
8 flexos, a 1.000 pesetas.	8.000	14 sillas, a 2.500 pesetas.	35.000		
30 lámparas de techo, a 7.000 pesetas.	210.000	1 taquillón.	9.000		
13 lámparas de pie, a 6.500 pesetas.	84.500	1 cama de madera de 105 cm.	7.800		
18 lámparas de sobremesa, a 7.000 pesetas.	126.000	1 mueble de tres módulos.	47.300		
8 perchas de pared, a 850 pesetas.	6.800	1 espejo redondo.	6.000		
5 carritos de té, a 3.000 pesetas.	25.000	1 taquillón con espejo.	21.000		
2 pies de alabastro, a 2.500 pesetas.	5.000	1 consola de mármol dorada.	14.000		
1 armario de dos puertas.	16.000	1 recibidor con apliques.	20.000		
11 maceteros de piedra, a 3.000 pesetas.	33.000	1 consola con espejo.	21.000		
4 estanterías de colgar, a 5.000 pesetas.	20.000	1 dormitorio dos puertas, completo.	20.000		
1 rinconera de madera.	8.000	2 muebles-bares de 1,60, a 22.000 pesetas.	44.000		
1 sofá cama.	14.000	3 mesas camillas, a 7.000 pesetas.	21.000		
1 estantería de pie.	2.500	2 balancines, a 9.000 pesetas.	18.000		
		8 sillas, a 4.000 pesetas.	32.000		
		1 módulo cama.	12.000		
		1 mesa camilla.	5.000		
		1 dormitorio tres puertas matrimonio.	45.000		
		1 dormitorio dos puertas y dos camas.	71.000		
		1 cuadro de pintura.	15.000		
		1 dormitorio.	82.000		

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, previamente consignar el 20 por 100 del valor de los bienes del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor-ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el adjudicatario del derecho de traspaso contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Séptimo.—Que la mejor postura ofrecida en la subasta o, en su caso, la cantidad por la que el

ejecutante pretenda la adjudicación, se notificará al arrendador, y la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días desde aquella notificación, dentro del cual el arrendador podrá ejercitar el derecho de tanteo.

El remate y adjudicación de los bienes podrá hacerse por los lotes y por separado si no hubiese rematantes para la totalidad.

Dado en Ciudad Real a 30 de mayo de 1985.-El Secretario.-Visto buen: El Magistrado de Trabajo, Juan José Navarro Fajardo.-8.782-E (45470).

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura número 2 se siguen ejecución de imac. número 166/1983, a instancia de don Juan García Varela y otros contra don Juan Ignacio Díaz Yáñez, y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Riso primero de la casa número 7 de la calle de La Coruña y 154 de la Canalejas, de El Ferrol, que ocupa una superficie de 176 metros y 68 decímetros cuadrados: 6.187.300 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 22 de julio, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en calle Coruña, número 7, El Ferrol.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, substituyendo las restantes condiciones, para el día 23 de julio, a las doce horas.

Y en el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 24 de julio, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 4 de junio de 1985.-El Magistrado de Trabajo, Adolfo Fernández Facorro.-El Secretario.-8.631-E (44636).

## MADRID

### Edicto

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.134/1984, a instancia de don Enrique de No Alonso Misol, en representación de los trabajadores contra «Confecciones Chinchón, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado

sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

Se adjunta fotocopia conteniendo la relación de los bienes muebles, pidiendo se publiquen en dos lotes diferentes los bienes muebles; el primero, compuesto por el conjunto de las máquinas al principio detalladas y por un valor total de 6.250.000 pesetas, y el segundo, por el resto de los bienes detallados en la lista adjunta, por un valor total, de este segundo lote, de 21.424.600 pesetas.

Sumando la totalidad de los bienes muebles la cantidad total de 27.674.600 pesetas.

### Bienes inmuebles

Era de trillar al sitio del Rosario, de 755,73 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 140, libro 23, folio 129, finca número 1.463. Tasada en 2.985.000 pesetas.

Era para trillar al sitio de la Ronda o el Rosario, de 838 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 67, folio 174, finca número 3.559. Tasada en 3.310.000 pesetas.

Tierra y era para trillar al sitio del Camino de Valquegigoso, de 2.250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.543, libro 230, folio 166, finca número 15.343. Tasada en 8.887.000 pesetas.

Era para trillar en el sitio Encina del Rosario, de 1.164 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 38, libro 6, folio 145, finca número 404. Tasada en 4.598.000 pesetas.

Era para trillar al sitio del Rosario, de 920 metros cuadrados. Inscrita al tomo 190, libro 29, folio 77, finca número 1.931. Tasada en 3.634.000 pesetas.

Nave industrial con solar y pozo, situada sobre una tierra, al sitio del Rosario, de 8.255 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.811, libro 248, folio 155, finca número 10.430. Valorada, junto con sus accesorios de cuarto de calderas, transformador y demás inherentes, en total de 3.132,09 metros cuadrados. Total de la tasación, 179.155.000 pesetas.

Suma total de la tasación de los bienes inmuebles, 202.569.000 pesetas.

Todas las fincas se encuentran situadas en el término municipal de Chinchón (Madrid).

Relación de bienes muebles embargados por esta Magistratura. La relación se compone de dos lotes: el primero de ellos valorado en un total de 6.250.000 pesetas y el segundo por la cantidad de 21.424.600 pesetas, siendo el conjunto total de la valoración 27.674.000 pesetas. A continuación se enumeran los bienes que componen cada lote.

### Lote primero:

Una máquina planchadora «Rotondi». Cinco máquinas planchadoras «Honman». Una máquina planchadora, marca «Veit». Otra máquina de pegar cuerpos, modelo 707. Una máquina planchadora, marca «Matin». Y siete máquinas planchadoras, marca «Honman». Una máquina planchadora de hombros. Valorado en 6.250.000 pesetas.

### Lote segundo:

Un reloj fichero, 6.000 pesetas.  
Una máquina entretela, marca «Durkopp», 7.000 pesetas.  
Una máquina de hilvanar entretelas, marca «Pfaff», 70.000 pesetas.  
Una máquina de numerar, marca «Soabar», 40.000 pesetas.  
Una máquina de numerar, marca «Soabar», 40.000 pesetas.  
Una máquina de hacer picos, marca «Refrey», 50.000 pesetas.  
Una máquina marca «Rimoldi», 7.000 pesetas.  
Una máquina remalladora, marca «Rimoldi», 250.000 pesetas.

Una máquina ojal de manga, marca «Minerva», 300.000 pesetas.

Una máquina de cerrar bolsillos delanteros, 50.000 pesetas.

Una máquina de coser cremalleras, marca «Refrey», 50.000 pesetas.

Una máquina de dar punto blanco, marca «Refrey», 65.000 pesetas.

Una máquina de hacer pinzas, marca «Refrey», 45.000 pesetas.

Una máquina de coser perneras, marca «Pfaff», 65.000 pesetas.

Una máquina ojal de americana, marca «Reece», 300.000 pesetas.

Una máquina de coser costados, marca «Rimoldi», 70.000 pesetas.

Una máquina de cerrar bolsillos traseros, marca «Refrey», 70.000 pesetas.

Una máquina de cerrar mangas, marca «Refrey», 65.000 pesetas.

Una máquina de dar puntos a las cinturas, marca «Unión Especial», 45.000 pesetas.

Una máquina de coser ángulos, marca «Refrey», 40.000 pesetas.

Una máquina de troquelar, marca «Fipi», 45.000 pesetas.

Una cuchilla vertical «Mainin», 10.000 pesetas.

Una máquina de poner etiquetas, marca «Refrey», 60.000 pesetas.

Una máquina varios, marca «Refrey», 50.000 pesetas.

Una máquina marca «Durkopp» en mal uso, 7.000 pesetas.

Otra máquina igual que la anterior y en iguales condiciones, 7.000 pesetas.

Una máquina para ojales de pantalón, marca «Minerva», 300.000 pesetas.

Una máquina marca «Juki» en mal uso, 5.000 pesetas.

Una máquina de coser botones, marca «Juki», 125.000 pesetas.

Una máquina de cabeceras, marca «Durkopp», 70.000 pesetas.

Una máquina de pinzas delantero, marca «Refrey», 65.000 pesetas.

Otra máquina con las mismas características y operaciones de trabajo que la anterior, marca «Refrey», 65.000 pesetas.

Una máquina de preparar bolsillos, marca «Refrey», 50.000 pesetas.

Una máquina de interiores, marca «Refrey», 60.000 pesetas.

Una máquina de tirar frunces, marca «Pfaff», 70.000 pesetas.

Una máquina de cerrar interiores, marca «Refrey», 70.000 pesetas.

Una máquina de forrar carterillas, marca «Singer», 60.000 pesetas.

Una máquina de carteras, marca «Durkopp», 40.000 pesetas.

Una máquina de hilvanar carteras, marca «Singer», 65.000 pesetas.

Una máquina de meter carterillas pecho, marca «Refrey», 40.000 pesetas.

Una máquina de coser cinturas, marca «Refrey», 45.000 pesetas.

Una máquina automática bolsillos, marca «Durkopp», 2.000.000 de pesetas.

Una máquina de avios, marca «Refrey», 50.000 pesetas.

Una máquina de pegar etiquetas, marca «Durkopp», 70.000 pesetas.

Una máquina de picar solapas, marca «Strobel», 120.000 pesetas.

Una máquina de picar solapas automática, marca «Strobel», modelo Kika-Ikas, 160.000 pesetas.

Una máquina de preparar escotes, marca «Pfaff», 70.000 pesetas.

Una máquina de hilvanar delanteros, marca «Pfaff», 70.000 pesetas.

Una máquina varios, marca «Refrey», 40.000 pesetas.

Una máquina de hacer aberturas, marca «Refrey», 65.000 pesetas.

Una máquina de cantar cantos, marca «Singer», 70.000 pesetas.

Una máquina de cantar, marca «Strobel», 55.000 pesetas.

Una máquina marca «Durkopp» en muy mal uso, 5.000 pesetas.

Una máquina de sujetar pasamano, marca «Strobel», 70.000 pesetas.

Una máquina de coser y cortar, marca «Durkopp», 70.000 pesetas.

Una máquina de sujetar vistas, marca «Lewis», 50.000 pesetas.

Una máquina de hilvanar cuellos, marca «Pfaff», 45.000 pesetas.

Una máquina marca «Pfaff» en mal uso, 7.000 pesetas.

Una máquina de coser tápas, marca «Pfaff», en mal uso, 7.000 pesetas.

Una máquina marca «Durkopp» en mal uso, 5.000 pesetas.

Una máquina de meter hombreras, marca «Pfaff», 70.000 pesetas.

Una máquina de coser bajos, marca «Durkopp», 70.000 pesetas.

Una máquina de cantar cantos, marca «Singer», 70.000 pesetas.

Una máquina marca «Singer» en mal uso, 5.000 pesetas.

Una máquina de coser sisas, marca «Durkopp», 65.000 pesetas.

Una máquina de fruncir espaldas, marca «Pfaff», 70.000 pesetas.

Una máquina de hilvanar vistas, marca «Pfaff», 70.000 pesetas.

Una máquina de pegar botones (mangas), marca «Pfaff», 125.000 pesetas.

Una máquina de pegar mangas en mal uso, marca «Pfaff», 7.000 pesetas.

Una máquina de pegar mangas, marca «Pfaff», en mal uso, 7.000 pesetas.

Una cuchilla vertical, marca «Mainini», 10.000 pesetas.

Una máquina de coser bolsillos, marca «Refrey», 40.000 pesetas.

Una máquina de meter hombreras, marca «Pfaff», 40.000 pesetas.

Una máquina de meter hombreras, marca «Singer», 65.000 pesetas.

Una máquina de taladrar hombreras, marca «Durkopp», 70.000 pesetas.

Una máquina marca «Singer» en mal uso, 5.000 pesetas.

Una máquina de dar punto y poner coderas, marca «Durkopp», 70.000 pesetas.

Una máquina de hilvanar forros (mangas), marca «Pfaff», 70.000 pesetas.

Una máquina de coser forros (mangas), marca «Refrey», 50.000 pesetas.

Una máquina de ojal de manga, marca «Minerva», 40.000 pesetas.

Una máquina de coser bajos americana, marca «Strobel», 70.000 pesetas.

Una máquina de presilla ojal, marca «Juki», 70.000 pesetas.

Una máquina de ojales americana, marca «Durkopp», 60.000 pesetas.

Una máquina de pegar botones interiores, marca «Lewis», 60.000 pesetas.

Una máquina de pegar botones caída, marca «AMF», 40.000 pesetas.

Una máquina de dar picado americanas, marca «AMF», 950.000 pesetas.

Una máquina de dar picadas americanas, marca «AMF», 950.000 pesetas.

Una máquina de coser sisas, marca «AMF», 70.000 pesetas.

Una máquina de forrar cuellos, marca «AMF», 50.000 pesetas.

Una máquina de cubrir cantos, marca «Pfaff», 40.000 pesetas.

Una máquina de coser gomas cinturas, marca «Unión Especial», 60.000 pesetas.

Una máquina de dar punto, marca «Unión Especial», 70.000 pesetas.

Dos máquinas marcas «Unión Especial» en mal uso, 14.000 pesetas.

Una cuchilla vertical, marca «Mainini», 10.000 pesetas.

Dos máquinas marcas «Strobel» y «Durkopp» en mal uso, 14.000 pesetas.

Una máquina de confeccionar puentes, marca «Lewis», 70.000 pesetas.

Una cuchilla de mano, marca «Kurisu», 5.000 pesetas.

Una máquina de montar pantalones, marca «Durkopp», 70.000 pesetas.

Una máquina de coser pies, marca «Durkopp», 50.000 pesetas.

Una máquina de dar punto vivo, marca «Unión Especial», 70.000 pesetas.

Una máquina de coser hombros, marca «Pfaff», 60.000 pesetas.

Una máquina de pegar etiquetas manga, marca «Lewis», 70.000 pesetas.

Una máquina «Refrey» en mal uso, 5.000 pesetas.

Una máquina marca «Durkopp» en mal uso, 6.000 pesetas.

Una máquina de dar punto, marca «Durkopp», 70.000 pesetas.

Una máquina marca «Durkopp» en mal uso, 5.000 pesetas.

Una máquina de montar cinturas, marca «Singer», 70.000 pesetas.

Una máquina cremalleras (varios), marca «Durkopp», 65.000 pesetas.

Una máquina marca «Strobel» en mal uso, 7.000 pesetas.

Una máquina de cantar, marca «Durkopp» en mal uso, 5.000 pesetas.

Una máquina «Durkopp» en mal uso, 7.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Singer», 40.000 pesetas.

Una máquina de coser varios, marca «Durkopp», 40.000 pesetas.

Una máquina de picado carter y parches, marca «Completo», 300.000 pesetas.

Una máquina de coser cuero, marca «Juki» en mal uso, 7.000 pesetas.

Una máquina de coser bolsillos, marca «Durkopp», 70.000 pesetas.

Una máquina de cantar, marca «Mitsubishi», 70.000 pesetas.

Una máquina de sujetar, marca «Lewis», 50.000 pesetas.

Una máquina de cantar, marca «Durkopp», 70.000 pesetas.

Una máquina «Durkopp» en mal uso, 5.000 pesetas.

Una máquina de pegar mangas, marca «Pfaff», 40.000 pesetas.

Una máquina de meter hombreras, marca «Singer», 70.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Singer», 40.000 pesetas.

Una máquina marca «Durkopp» en mal uso, 7.000 pesetas.

Una máquina marca «Adler» en mal uso, 5.000 pesetas.

Una máquina de dar punto, marca «Refrey», 60.000 pesetas.

Una máquina de pegar etiquetas, marca «Durkopp», 70.000 pesetas.

Una máquina de hilvanar, marca «Durkopp», 70.000 pesetas.

Una máquina marca «Durkopp» en mal uso, 5.000 pesetas.

Una máquina pasamano delantero, marca «Durkopp», 70.000 pesetas.

Una máquina de rellenar, marca «Rimoldio», 250.000 pesetas.

Una máquina «Durkopp» en mal uso, 7.000 pesetas.

Una máquina de cantar chalecos, marca «Mitsubishi», 70.000 pesetas.

Una máquina de vaporizar, marca «Lemaire», 1.000.000 de pesetas.

Una máquina de numerar, marca «Soabar», 70.000 pesetas.

Una máquina de meter hombreras, marca «Alfa», 55.000 pesetas.

Una máquina de coser cantos, marca «Pfaff», 40.000 pesetas.

Dos máquinas marca «Refrey», en mal uso, 10.000 pesetas.

Una máquina marca «Durkopp» en mal uso, 5.000 pesetas.

Una máquina de dar punto a cuello, marca «Durkopp», 70.000 pesetas.

Una máquina de bolsillos traseros, marca «Durkopp», 70.000 pesetas.

Una máquina «Durkopp» en mal uso, 7.000 pesetas.

Dos máquinas marcas «Durkopp» en mal uso, 14.000 pesetas.

Una máquina de recortar, marca «Felpic», 40.000 pesetas.

Una máquina de hilvanar entretelas, marca «Pfaff», 70.000 pesetas.

Una máquina de presillas, marca «Pfaff», 80.000 pesetas.

Una máquina de punto -T-, marca «Pfaff», 65.000 pesetas.

Una remalladora marca «Juki», 250.000 pesetas.

Una máquina de unir espalda, marca «Juki», 70.000 pesetas.

Una máquina dos agujas, marca «Juki» en mal uso, 7.000 pesetas.

Una máquina remalladora entretelas, marca «Juki», 250.000 pesetas.

Una máquina de presilla de ojal, marca «Juki», 70.000 pesetas.

Una máquina de coser traseros, marca «Juki», 70.000 pesetas.

Una máquina de pegar botones, marca «Juki», 70.000 pesetas.

Una máquina dos agujas, marca «Juki» en mal uso, 5.000 pesetas.

Una máquina de ojales (camisas), marca «Juki», 350.000 pesetas.

Una máquina de coser chalecos, marca «Singer», 65.000 pesetas.

Una máquina de coser traseros, marca «Singer», 60.000 pesetas.

Una máquina de sujetar bajos, marca «Strobel», 70.000 pesetas.

Una máquina de dar puntos interiores, marca «Unión Especial», 70.000 pesetas.

Una máquina de forrar bacamangas, marca «Unión Especial», 40.000 pesetas.

Una máquina de dar puntos carteras, marca «Unión Especial», 70.000 pesetas.

Una máquina de vivear carteras, marca «Unión Especial», 40.000 pesetas.

Una máquina de sujetar bajos, marca «Unión Especial», 175.000 pesetas.

Una sierra de cinta, marca «Unión Especial», 40.000 pesetas.

Una reproductora de marcas compact-175, modelo «Gbdx», 200.000 pesetas.

Una sierra de cinta sin marca visible, 40.000 pesetas.

Una cuchilla vertical, marca «Mainini», 2.000 pesetas.

Un taladro marca «Mainini», 1.000 pesetas.

Una cuchilla vertical, marca «Mainini», 2.000 pesetas.

Una cuchilla de mano, marca «Euris», 1.000 pesetas.

Ocho cuchillas de mano, marca «Kurisu», 8.000 pesetas.

Una cuchilla vertical, marca «Hitaka», 7.000 pesetas.

Una cuchilla vertical, marca «Hitaka», 7.000 pesetas.

Una máquina de dar piques, 1.000 pesetas.

Una máquina de numerar, marca «Soabar», 10.000 pesetas.

Una máquina troqueladora, marca «Sand-A», 80.000 pesetas.

Una máquina troqueladora, marca «Navarra», 80.000 pesetas.

Una máquina de etiquetas interior, marca «Waro», 70.000 pesetas.

Una máquina de ver taras, marca «Sik», 1.000.000 pesetas.  
 Una máquina de etiquetas cartón, marca «Wam», 10.000 pesetas.  
 Una máquina de coser, marca «Unión Especial», 40.000 pesetas.  
 Una máquina de coser, marca «Singer», 45.000 pesetas.  
 Una máquina marca «Lewis» en mal uso, 5.000 pesetas.  
 Cuatro máquinas marca «Refrey» en mal uso, 20.000 pesetas.  
 Una máquina «Unión Especial» en mal uso, 7.000 pesetas.  
 Cinco máquinas marca «Durkopp» en mal uso, 25.000 pesetas.  
 Una máquina tasina en mal uso, 5.000 pesetas.  
 Una máquina marca «Durkopp» en mal uso, 7.000 pesetas.  
 Una máquina de taladrar patrones, marca «Hoges», 1.000 pesetas.  
 Una máquina de coser cuellos punto -T-, marca «Durkopp», 70.000 pesetas.  
 Una máquina marca «Kuris» en mal uso, 7.000 pesetas.  
 Una máquina de pasar hilos corte, marca «Eastman», 1.000 pesetas.  
 Una máquina marca «Kuris» en mal uso, 5.000 pesetas.  
 Seis máquinas marcas (dos, «Singer»; una, «Durkopp»; otra, «Unión Especial»; otra, «Refrey»; y otra, «Adler»), en muy mal uso (chalarra), P. A., 6.000 pesetas.  
 Una mesa de aspiración pegar pasaman.  
 Una máquina de marcar quiebres, marca «Hoffman».  
 Una máquina de planchar mangas, marca «Hoffman».  
 Una máquina de planchar mangas, marca «Hoffman».  
 Una «Rotondi» sentar quiebres.  
 Una máquina de hacer quiebres, marca «Hoffman».  
 Una máquina de desquebrar, marca «Hoffman».  
 Una máquina de cerrar pantalones, marca «Hoffman».  
 Una planchadora varios, marca «Hoffman».  
 Una máquina de reentrar pantalones, marca «Hoffman».  
 Una máquina de planchar abrigos, marca «Hoffman».  
 Una máquina de planchar repasos, marca «Veit».  
 Una máquina de planchar forros, marca «Aspiromat».  
 Una máquina de planchar forros, marca «Aspiromat», en mal uso.  
 Una planchadora, marca «Hoffman», en mal uso.  
 Una máquina de abrir montaduras, marca «Hoffman».  
 Una máquina de planchar delanteros, entrete-  
 las, marca «Hoffman».  
 Una máquina de planchar delanteros, entrete-  
 las, marca «Hoffman».  
 Una máquina de planchar interiores, marca «Veit».  
 Una máquina de vaporizar vistas, marca «Hoffman».  
 Una máquina de prestar mangas, marca «Hoffman».  
 Una máquina de planchar mangas, marca «Hoffman».  
 Una máquina de planchar cuellos, marca «Hoffman».  
 Una máquina de abrir cantos, marca «Hoffman».  
 Una máquina de planchar aberturas, marca «Hoffman».  
 Una máquina de planchar sisas, fabricación propia.  
 Una máquina de planchar delanteros, marca «Hoffman».  
 Una máquina de planchar bolsillos traseros, marca «Hoffman».

Una máquina de planchar costuras, marca «Aspitomant».  
 Una máquina de planchar abrigos, marca «Hoffman».  
 Una máquina de planchar cinturas, marca «Hoffman».  
 Una máquina de planchar costuras pantalón corto, marca «Aspiromat».  
 Una máquina de planchar mangas, marca «Hoffman».  
 Una máquina de planchar cuellos, marca «Hoffman».  
 Una máquina de planchar mangas, marca «Hoffman».  
 Una máquina de planchar abrigos, marca «Hoffman».  
 Una máquina de cerrar mangas, marca «Hoffman».  
 Una máquina de planchar forros, marca «Aspiromat».  
 Una máquina de pegar entrete-  
 las, marca «Fix-J-Press».  
 Una máquina caja de pantalón, marca «Lemaire».  
 Una máquina de costadillos, marca «Lemaire».  
 Una máquina de planchar solapas, marca «Lemaire».  
 Una máquina de quiebres, marca «Lemaire».  
 Una máquina de espaldas, marca «Lemaire».  
 Una máquina de delanteros, marca «Lemaire».  
 Otra máquina de delanteros, marca «Lemaire».  
 Máquinas de cantos, marca «Lemaire».  
 Máquina de hombros, marca «Lemaire».  
 Una sierra de cinta, marca «Riva».  
 Los bienes relacionados en la presente hoja se valoran, en su conjunto, por un importe de 4.590.600 pesetas.

Valor del segundo lote: 21.424.600 pesetas.

Valor total de ambos lotes: 27.674.600 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de septiembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de octubre; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrarlo quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con un rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del

remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Chinchón (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Magistrado, Vicente Conde Martín de Hijas.—El Secretario.—8.752-E (45465).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edictos

Don José Manuel Megía Carmona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 117 de 1984, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Emilio Cantó Sellés y doña María Pilar Pastor Valor, sobre reclamación de 4.442.957,77 pesetas de principal, más la de 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de julio, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta, el cual será el 75 por 100 de la primera.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación: las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y en prevención de que no hubiere postores a la subasta anteriormente acordada, se ha señalado el día 18 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica. Tierra seca en el término de Planes y su partida del Almacedi, de cabida 60 áreas 27 centiáreas aproximadamente. Linda: Por norte, con tierras de José Andrés y otras de los herederos de Pedro Sendra; sur, barranco; este, con Rafael Lucas Catalá, y por oeste, con monte. Título compra de doña Rosario Taléns Bernabéu, según escritura de 27 de enero de 1975, otorgada en Muro del Alcoy, ante el Notario don José María Mompó Bisbal.

Inscripción tomo 941, libro 81, folio 123, finca número 6.538, inscripción primera.

Justipreciada pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Urbana. Porción tres de un edificio en construcción, situado en la partida de Cotes Alto, del término de Alcoy, punto llamado Font Dolsa, que se señala con la letra F, la cual porción está integrada por la vivienda de la izquierda, mirando a la fachada principal, orientada al oeste, y también subiendo a la escalera de la parte, digo planta primera, cerrada con la puerta señalada con el número 1, tipo A. Compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y cuarto de baño, teniendo una galería abierta a su lateral derecho, que mira al este. Su superficie total edificada es la de 85 metros 93 decímetros cuadrados, siendo la útil de 68 metros 85 decímetros también cuadrados. Linda: Mirando a dicha fachada principal, por delante, izquierda y fondo, con espacio libre sobre el resto del solar en el que está asentado el edificio, destinado a ensanche, jardín y calle; por la derecha, con el rellano y caja de la escalera y con la vivienda contigua de la derecha.

Título: Adjudicación, según escritura de 28 de octubre de 1976, otorgada en Alcoy ante el Notario don Celestino Mas Alcaraz.

Inscripción al tomo 571, libro 317, folio 108, finca número 14.617, inscripción cuarta.

Justipreciada pericialmente en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 19 de abril de 1985.-El Juez, José Manuel Megia Carmona.-El Secretario judicial.-11.665-C (44739).

★

Don José Manuel Megia Carmona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 314/1984, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Miguel Ferrer Benito, doña Cristina Cots Domínguez y doña Fedora Cots Domínguez, sobre reclamación de 2.765.179 pesetas de principal, más la de 921.736,80 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar

por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de julio, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que sean inferiores al valor de los bienes.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación: las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, por aplicación de lo que previene el artículo 1.488, en su párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta señalada, se señalan, asimismo, los días 18 de septiembre y 16 de octubre próximos, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para que tenga lugar, respectivamente, la segunda y tercera subastas de los bienes, sirviendo de tipo para las mismas el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para las respectivas segunda y tercera subastas.

#### Bienes objeto de subasta

1. 288. Apartamento-estudio, señalado en su puerta con el número 285, situado en la decimo-séptima planta de pisos del edificio «Estudiotel Alicante», sito en Alicante y en su calle del Poeta Vila y Blanco, número 4. Tiene acceso por la escalera principal y se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, salón-dormitorio y terraza. Su superficie cubierta es de 29 metros 28 decímetros cuadrados, más seis metros 16 decímetros cuadrados de terraza; o sea, en total, 35 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: Entrando a él, derecha, apartamento-estudio, componente número inmediato anterior; izquierda, apartamento-estudio, componente número inmediato siguiente, pasillo de acceso, y fondo, calle del Poeta Vila y Blanco.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al tomo 994 general, libro 244, sección segunda, folio 165, finca número 15.036, inscripción tercera.

Valorado pericialmente en 2.880.400 pesetas.

2. 289. Apartamento-estudio, señalado en su puerta con el número 286, situado en la decimo-séptima planta de pisos del edificio «Estudiotel Alicante», sito en Alicante y en su calle del Poeta Vila y Blanco, número 4. Tiene acceso por la escalera principal y se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, salón-dormitorio y terraza. Su superficie cubierta es de 29 metros 28 decímetros cuadrados, más seis metros 16 decímetros cuadrados de terraza; o sea, en total, 35 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: Entrando a él, derecha, apartamento-estudio, componente número inmediato anterior; izquierda, apartamento-estudio, componente número inmediato siguiente; frente, pasillo de acceso, y fondo, calle del Poeta Vila y Blanco.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al tomo 994, libro 244, sección segunda, folio 169, finca número 15.038, inscripción tercera.

Valorado pericialmente en 2.880.400 pesetas.

Dado en Alcoy a 29 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Manuel Megia Carmona.-El Secretario judicial.-11.666-C (44740).

## ALICANTE

### Edicto

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 142 de 1985 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Alicante contra don Felipe Fontaner Roure y doña Agustina Domenech Roure, vecinos de Denia, acordándose la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas que después se dirán, y condiciones que también se expresan.

Las subastas tendrán lugar en las fechas siguientes:

- 1.ª El 18 de septiembre de 1985, a las once horas
- 2.ª El 18 de octubre de 1985, a las once horas.
- 3.ª El 18 de noviembre de 1985, a las once horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-Los postores que deseen tomar parte deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo señalado para cada finca.

Tercera.-Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Servirá de tipo para la subasta el de 12.180.000 pesetas.

#### Fincas objeto de subasta

Una casa habitación situada en Denia, calle de Buenavista, señalada con el número 11, compuesta de planta baja y dos pisos altos distribuidos en varias dependencias; mide 21 metros en la fachada principal y ocupa una superficie de 180 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por el frente, calle de Buenavista; derecha, entrada, propiedad de Gregorio Bortomeu; izquierda, avenida de José Antonio, donde tiene una puerta y espaldas, calle Fontanella.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Denia, al folio 53, tomo 163, número 6.781.

Dado en Alicante a 3 de junio de 1985. El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario.-5.431-A (43658).

## ALMERIA

### Edicto

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que a virtud de lo dispuesto en auto de esta fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Surauto, Sociedad Anónima», con domicilio en Almería, avenida de Cabo de Gata, número 36, seguidos en este Juzgado con el número 883 de 1984, a instancias del Procurador don Juan Terriza Nofuentes, en representación de dicha Entidad, por el presente edicto se hace público que mediante la indicada resolución ha sido la mencionada Sociedad «Surauto, Sociedad Anónima», declarada en estado de suspensión de

pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, convocándose a Junta general de acreedores de la susodicha Entidad suspensa, señalándose para su celebración el día 22 de julio de 1985, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los acreedores de aquélla que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a quienes pudiera afectar dicha declaración, expido la presente, que firmo en Almería, a 30 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—4.308-3 (44802).

## AOIZ

## Edicto

Don Gonzalo Gutiérrez Celma, Juez de Primera Instancia de Aoiz y su partido,

Hago saber: Que de conformidad a lo acordado en el juicio ejecutivo número 126 de 1983, seguido a instancia de don Julio Ederri Yoldi contra don Cruz Jiménez Abadía, los próximos días 23 de julio, 17 de septiembre y 17 de octubre, por primera, segunda y tercera vez, tendrá lugar a las doce horas de cada día la venta en pública subasta del siguiente inmueble embargado al demandado:

Finca en Sangüesa, calle Alfonso el Batallador, número 7, que consta de un edificio de 30,9 x 6,28 metros con planta baja comercial y tres alturas, la última en ático, con un patio posterior de 30 x 6,28 metros. Valorado todo ello en 9.000.000 de pesetas.

## Condiciones de subasta

Primera.—No han sido suplidos los títulos de propiedad.

Segunda.—No se admitirán propuestas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor efectivo de los bienes. La segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Existiendo cargas preferentes se dejarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinarse a su pago o extinción el precio del remate.

Quinta.—Para la práctica de las subastas y diligencias posteriores se tendrán en cuenta las modificaciones introducidas por la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 6 de agosto de 1984.

Sexta.—El tercer piso del inmueble se encuentra arrendado.

Aoiz, 30 de mayo de 1985.—El Juez, Gonzalo Gutiérrez Celma.—El Secretario.—11.923-C (45526).

## BARCELONA

## Edictos

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.428/1984 (3), instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Jaime Masdevall Puig, Jorge Solá Coll y cinco más, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 17 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este

Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Las fincas objeto de subasta son

Finca terreno de la localidad de San Vicente de Torelló, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, al tomo 1.292, folio 213 vto., libro 19 de San Vicente, finca número 570, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca.

Es una porción de terreno procedente del «Manso Jolis», de superficie 5.000 metros cuadrados. Linda con la carretera de San Vicente Torelló a la Colonia Vilaseca.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate. El cual podrá hacerse en calidad de poder ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1985.—El Secretario, José M. Pugnare.—10.125-C (40820).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.821/1984, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, en reclamación de la suma de 2.365.164 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 3.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en

paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 10 de octubre próximo, a las diez horas.

## Finca objeto de subasta

La siguiente y especialmente hipotecada por don Crescencio Rodríguez Fuentes.

Número 31. Vivienda en planta ático, puerta tercera situada en la quinta planta alta del edificio en esta ciudad, calle Virgen de la Salud, números 20-22-24. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Ocupa una superficie total de 80,92 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el rellano de la escalera, patio de luces y la vivienda planta ático, puerta cuarta; a la derecha, con sucesores de don Antonio Faura; a la izquierda, con parte de la vivienda de la planta ático primera, patio de luces y parte de la vivienda de la planta ático puerta segunda; al fondo, con parte de la terraza y finca propiedad de IDEMSA; arriba, con la terraza y parte del sobreaño puerta segunda; abajo, con parte de la vivienda de la planta tercera puerta cuarta y parte de la vivienda de la planta tercera puerta quinta. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 3,82 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 726, libro 726 de Gracia, folio 142, finca 25.683, inscripción quinta. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—5401-A (43569).

★

En el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Torrás Hostench, Sociedad Anónima», se ha dictado el siguiente

Auto.—En la Ciudad de Barcelona a 7 de mayo de 1985.

Dada cuenta; lo procedente únase con los ejemplares de periódicos que se acompañan, y

Resultando que por auto de fecha 4 de octubre último se acordó sustituir a la Junta general de acreedores, convocada en este expediente por la tramitación escrita del procedimiento, autorizada en el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, concediéndose a la representación de la Entidad «Torrás Hostench, Sociedad Anónima», el plazo de cuatro meses para que presentara la proposición de Convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica, cuyo plazo se amplió a treinta días por providencia de 5 de febrero último.

Resultando que dentro del plazo concedido se presentó en este Juzgado por la acreedora «Empresa Nacional de Celulosas, Sociedad Anónima», modificación al Convenio presentado por la suspensa y que fue aceptada por la Sociedad deudora;

Resultando que por la Sociedad suspensa, y en tiempo hábil en forma, se presentaron actas notariales en las que se recogen las adhesiones presentadas en forma auténtica por los acreedores otorgantes al Convenio modificado propuesto, habiendo comparecido, asimismo, otros acreedores en Secretaría de este Juzgado, acordándose por proveído de 7 de marzo último oír a los interventores acerca de los votos emitidos a la proposición de Convenio presentada, practicando las correspondientes operaciones aritméticas, que dieron como resultado a que las adhesiones recibidas superan en la suma de 2.512.711.722 pesetas el montante de los dos tercios precisos o exigidos por la Ley, ya que apareciendo que votaron a favor de la proposición del Convenio propuesto acreedores por un total de 13.979.948.911 pesetas;

Resultando que la proposición de Convenio votada es del tenor literal siguiente:

Proposición de Convenio que formula el acreedor que suscribe y ratificará a presencia judicial, modificando la proposición de Convenio formu-

lada por la Compañía mercantil «Torrás Hostench, Sociedad Anónima», en el expediente de suspensión de pagos por la misma instado y que se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, modificaciones que se introducen al amparo de los dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, que regulan el procedimiento para la votación por escrito del Convenio que ponga término a la suspensión de pagos y que dejan redactado en los siguientes términos:

Primero.—Son acreedores de «Torrás Hostench, Sociedad Anónima», la totalidad de los relacionados en la lista definitiva formulada por los señores Interventores judiciales en este expediente, sin perjuicio de las incorporaciones o modificaciones que puedan introducirse en la misma en virtud de las facultades conferidas en este mismo Convenio a la Comisión de Acreedores que más adelante se señalará.

Los créditos calificados por los señores Interventores judiciales como dotados de derecho de abstención y los privilegiados según aquella lista definitiva, no podrán ser alterados respecto de su preferencia más que en caso de resolución judicial.

Segundo.—«Torrás Hostench, Sociedad Anónima», pagará los créditos preferentes, con entera independencia de lo establecido en el presente Convenio respecto del pago a los acreedores comunes.

Tendrán consideración de créditos preferentes los calificados por los señores Interventores judiciales como privilegiados en la lista definitiva.

Los créditos devengados contra la masa durante la suspensión de este expediente de suspensión de pagos serán satisfechos a sus respectivos vencimientos sin afectación ninguna por el presente Convenio.

Tercero.—Los acreedores en moneda extranjera, con independencia de los importes con que figuren relacionados en la lista definitiva de acreedores a efectos del cómputo del pasivo de «Torrás Hostench, Sociedad Anónima», se mantiene fijados en la divisa estipulada en los contratos de los que traen origen y con el importe resultante de dividir el monto del crédito figurado en la lista de acreedores por una cifra igual al tipo de cambio que se aplicó para la conversión en pesetas de la divisa de que se trate para su inclusión en la lista definitiva de acreedores.

Para pago de dichos créditos, y al objeto de hacer económicamente viable el cumplimiento de este Convenio, sin detrimento para «Torrás Hostench, Sociedad Anónima», y los restantes acreedores, como consecuencia de las constantes fluctuaciones en el mercado internacional de divisas, se establecen los siguientes procedimientos:

A) Los acreedores en moneda extranjera que, previa obtención de las autorizaciones administrativas pertinentes, hubieran convertido sus créditos a pesetas con anterioridad a la fecha en que gane firmeza este Convenio, percibirán los importes de los mismos, con sujeción a los demás términos de este Convenio, a los tipos de cambio resultantes en el día en que hubiera tenido lugar la conversión, que, sin embargo, no podrán exceder de los siguientes tipos de cambio:

- a) Para el dólar USA, 170 pesetas.
- b) Para el franco suizo, 70 pesetas.

Para el ejercicio de este procedimiento, los acreedores en moneda extranjera que hubieran obtenido la autorización administrativa pertinente para la conversión de sus créditos a pesetas con anterioridad a la fecha en que gane firmeza este Convenio, deberán notificar a la Comisión de Acreedores y a la Entidad suspensa en forma fehaciente el texto de la autorización administrativa mediante copia de la misma:

B) Los acreedores en moneda extranjera que hayan optado por mantener sus créditos en la divisa contractualmente pactada percibirán el importe de sus créditos con sujeción a los términos de este Convenio, en la misma moneda en

que éstos estuvieran cifrados en los respectivos contratos.

La cantidad en moneda extranjera que dichos acreedores percibirán para el pago de sus créditos será la resultante de dividir el importe del crédito reconocido en la lista definitiva de acreedores por una cifra igual al tipo de cambio que se aplicó para la conversión a pesetas de la divisa de que se trate, a fin de su inclusión en la lista definitiva de acreedores.

No obstante lo anterior, la cantidad a percibir en moneda extranjera por estos acreedores no podrá exceder, en ningún caso, del contravalor en pesetas de los mencionados créditos que resulte de aplicar los siguientes tipos de cambio:

- a) Para el dólar USA, 170 pesetas.
- b) Para el franco suizo, 70 pesetas.

Como consecuencia de ello, los acreedores en moneda extranjera que hubieran optado por mantener sus créditos en divisa contractualmente pactada, hacen quita de las eventuales diferencias de cambio que pudieran producirse en su contra por exceso de los tipos mínimos de cambio fijados anteriormente.

Cuarto.—Los créditos comunes serán satisfechos mediante su división en dos capítulos del capital de cada crédito, formado el primero por el 70 por 100 y el segundo capítulo por el 30 por 100 restante.

Quinto.—Por lo que respecta al 70 por 100 de los créditos comunes, será pagado por «Torrás Hostench, Sociedad Anónima», en la forma siguiente:

1. Un 6 por 100 de los créditos a los doce meses de ganar firmeza el auto aprobatorio de este Convenio.
2. Un 6,36 por 100 de los créditos a los veinticuatro meses de ganar firmeza el auto aprobatorio de este Convenio.
3. Un 6,74 por 100 de los créditos a los treinta y seis meses de ganar firmeza el auto aprobatorio de este Convenio.
4. Un 7,15 por 100 de los créditos a los cuarenta y ocho meses de ganar firmeza el auto aprobatorio de este Convenio.
5. Un 7,57 por 100 de los créditos a los sesenta meses de ganar firmeza el auto aprobatorio de este Convenio.
6. Un 12,21 por 100 de los créditos a los setenta y dos meses de ganar firmeza el auto aprobatorio de este Convenio.
7. Un 12,94 por 100 de los créditos a los ochenta y cuatro meses de ganar firmeza el auto aprobatorio de este Convenio.
8. Un 10,25 por 100 de los créditos a los noventa y seis meses de ganar firmeza el auto aprobatorio de este Convenio.
9. Un 10,26 por 100 de los créditos a los ciento ochenta meses de ganar firmeza el auto aprobatorio de este Convenio.
10. Un 10,26 por 100 de los créditos a los ciento veinte meses de ganar firmeza el auto aprobatorio de este Convenio.
11. Un 10,26 por 100 de los créditos a los ciento treinta y dos meses de ganar firmeza el auto aprobatorio de este Convenio.

Durante la vigencia de este Convenio, los créditos concursales devengarán un interés anual nominal del 6 por 100 sobre los importes pendientes de liquidar, pagadero por anualidades vencidas.

Sexto.—El restante 30 por 100 de los créditos comunes será pagado a los acreedores a los seis meses de la firmeza de la aprobación de este Convenio mediante la emisión de cuatro series de pagarés de Empresa, que serán entregados a los acreedores para pago a los efectos del artículo 1.170 del Código Civil y que tendrán las siguientes características:

Serie A.—Se emitirá, sin intereses, por el importe del 7 por 100 del nominal de cada crédito común, recogido en las cláusulas 3 y 5 anteriores, con vencimiento a 31 de diciembre de 1987.

Serie B.—Se admitirá, sin intereses, por el importe de otro 7 por 100 del nominal de cada crédito común, recogido en las cláusulas 3 y 5

anteriores, con vencimiento a 31 de diciembre de 1990.

Serie C.—Se emitirá, sin intereses, por el importe de otro 7 por 100 del nominal de cada crédito común, recogido en las cláusulas 3 y 5 anteriores, con vencimiento a 31 de diciembre de 1993.

Serie D.—Se emitirá, sin intereses, por el importe del 9 por 100 del nominal de cada crédito común, recogido en las cláusulas 3 y 5 anteriores, con vencimiento a 31 de diciembre de 1995.

Estos pagarés serán transmisibles por endosos y «Torrás Hostench, Sociedad Anónima» gestionará la posibilidad de su mercado en Bolsa.

Al vencimiento de cada serie, «Torrás Hostench, Sociedad Anónima», satisfará su respectivo importe hasta donde alcancen sus posibilidades de tesorería libre y por los importes impagados a cada vencimiento, «Torrás Hostench, Sociedad Anónima», dentro de los cinco meses siguientes, convocará a la Junta general extraordinaria de accionistas para acordar las ampliaciones de capital necesarias reservadas a los tenedores de pagarés vencidos, a fin de que puedan suscribir acciones de la ampliación del capital social, verificando su desembolso por medio de los pagarés de que sean tenedores y no hayan sido pagados a su vencimiento.

Las acciones de la ampliación deberán ser suscritas por su valor nominal sin prima de emisión y en las condiciones establecidas por la Ley de Sociedades Anónimas.

Las fracciones que tal vez se produjeran entre los importes de los pagarés y el capital de una acción para totalizar el valor de desembolso podrán ser objeto de agrupación para suscribir una acción; de no existir acuerdo de agrupación, las fracciones serán satisfechas a metálico por la Compañía.

Las amortizaciones parciales se inscribirán en el Propio pagaré y se librará recibo a la Compañía.

Las acciones emitidas gozarán de todos los derechos establecidos por la Ley y reconocidos a las actuales acciones en circulación.

Séptimo.—Los pagarés contendrán, además de los requisitos establecidos por la Ley, los siguientes particulares:

- a) El carácter potestativo para el acreedor de acudir a la conversión en acciones de la Compañía, dentro de los tres meses del acuerdo que adopte la Junta general de socios de ampliación de capital.
- b) Los pagarés no satisfechos a metálico, ni convertidos en acciones, conforme al pacto sexto anterior, carecerán de fuerza ejecutiva contra la Compañía.
- c) Al término del convenio, los pagarés no satisfechos a metálico se convertirán en acciones de la Compañía conforme al pacto sexto anterior, necesariamente.
- d) Transcurrido un año del término de este convenio, los pagarés que ni hayan sido presentados a la conversión en capital se declararán caducados y sus importes quita al pasivo concursado.
- e) De la emisión de los pagarés se tomará razón en el Juzgado que ha instado este expediente.
- f) Cada emisión de pagarés gozará de prelación respecto de las posteriores.

Octavo.—«Torrás Hostench, Sociedad Anónima», no podrá repartir dividiendo alguno en relación a su capital social actual y sus ampliaciones, mientras no hayan quedado totalmente pagados los pagarés emitidos. Tampoco podrá utilizar fórmulas alternativas que supongan remuneración del capital.

Firme que sea este convenio «Torrás Hostench, Sociedad Anónima», recobrará a través de sus órganos sociales su absoluta capacidad de gestión, disposición y dirección de sus negocios, sin perjuicio de las facultades y funciones conferidas a la Comisión de acreedores que más adelante se establecerá.

Noveno.—Se crea una Comisión de acreedores que cuidará de controlar y asegurar el cumplimiento de este convenio.



Serán facultades específicas de la Comisión de acreedores:

a) Proceder, previas las justificaciones que estime suficientes, a la inclusión de acreedores que tal vez hubiesen podido omitirse en la lista definitiva formada por los señores Interventores Judiciales en este expediente, o modificar los créditos de los que figuran relacionados en dicha lista, acreditándosele documentalmente en todo caso la pertinencia de las inclusiones o modificaciones que pueda establecer.

b) Seguir el desarrollo económico y mercantil de «Torrás Hostench, Sociedad Anónima», pudiendo examinar los libros de contabilidad y documentación de las operaciones de la Compañía y, en su caso, formular a los órganos de gestión de «Torrás Hostench, Sociedad Anónima», las observaciones pertinentes a la buena marcha de los negocios sociales, así como a recabar cuanta información considere conveniente para poder informar a los acreedores que lo soliciten.

c) Llegados los vencimientos de los pagarés pactados en este convenio, controlará las notificaciones hechas por «Torrás Hostench, Sociedad Anónima», a los acreedores para la suscripción de la emisión de acciones por ampliación de capital, así como las fracciones que a cada uno de ellos puedan corresponder en la suscripción para completar el capital nominal de una acción; controlará las agrupaciones de fracciones de capitales de pagarés para alcanzar la suscripción del capital nominal de una acción; controlará la suscripción y emisión de las acciones correspondientes, y finalmente levantará acta de los pagarés que no hayan acudido a la suscripción, o a las fracciones que por no alcanzar el capital nominal de una acción se hayan producido, para su pago en metálico.

Todos los titulares de pagarés deberán notificar a la comisión de acreedores la suscripción de acciones que soliciten, expresando además las fracciones de que sean titulares y que no alcancen a suscribir el capital nominal de una acción de las emitidas en cumplimiento de este convenio en la ampliación de capital.

La comisión de acreedores al término del convenio levantará acta de los pagarés que no hayan acudido a la conversión a efectos de determinar su caducidad y respectiva quita.

d) Para el caso de que «Torrás Hostench, Sociedad Anónima», incumpliera los términos del presente convenio, y en especial no realizara el pago de sus créditos en el tiempo y forma establecidos en este convenio, la comisión de acreedores pasará a constituirse en comisión liquidadora a fin de proceder a la liquidación y venta de todo el activo de la Sociedad deudora y repartir su producto proporcionalmente entre sus acreedores, atendiendo en primer lugar a los créditos preferentes y laborales que pudieran existir en aquel momento o producirse por razón de indemnizaciones por disolución de la Compañía y resolución de la Compañía y resolución de los contratos de trabajo, y en segundo lugar los créditos concursales que quedarán saldados y finiquitados en toda su integridad, cualesquiera que fuese el porcentaje que del respectivo principal hubiese sido cubierto por la liquidación.

No se considerará incumplimiento la falta de pago de hasta un 20 por 100 de la cuota anual correspondiente según el pacto quinto de este convenio, en caso de que con anterioridad los acreedores hubieran percibido en metálico el íntegro importe de los pagarés vencidos, o parte de tal importe superior al expresado 20 por 100.

En tal supuesto el porcentaje impagado se prorrateará en los plazos posteriores del convenio de común entre la comisión de acreedores y los Administradores de la Compañía.

Si el incumplimiento fuere superior a aquella cantidad y en idénticas circunstancias, los Administradores propondrán a la comisión de acreedores una moratoria prorrateando lo impagado entre los plazos pendientes de este convenio. El acuerdo

de la comisión de acreedores para conceder la moratoria deberá adoptarse por unanimidad y en no produciéndose se someterá a la aprobación de la Junta de acreedores convocada con los requisitos de la Ley de Sociedades Anónimas para las Juntas de accionistas.

De no llegar a un acuerdo la comisión de acreedores se constituirá en comisión liquidadora a los fines antes expresados.

A tal fin, la Sociedad deudora se obliga, en el plazo de quince días al que sea requerido para ello, a otorgar poderes notariales tan amplios como en derecho sea menester a la comisión para que con relación a todos los bienes y derechos que integran el activo de la suspenso puedan llevar a cabo y realizar toda clase de actos y contratos, ya sea de administración o de dominio, sin limitación alguna.

Además la Sociedad deudora pondrá a disposición de la comisión toda la documentación necesaria para la realización, conversión o enajenación de los bienes de su patrimonio.

La comisión de acreedores, terminada la liquidación del patrimonio de «Torrás Hostench, Sociedad Anónima», declarará constitutivo de quita la parte de los créditos que tal vez no quedare cubierta con el producto de la realización del patrimonio de la Compañía.

Décimo.—Durante la vigencia de este convenio y hasta que no hayan sido pagados todos los créditos concursales, «Torrás Hostench, Sociedad Anónima», no podrá llevar a cabo operación alguna de desinversión o enajenación de sus activos fijos por valor inferior al que dichos activos tengan fijado en el dictamen emitido por los señores Interventores Judiciales, una vez actualizado por aplicación del Índice de Precios al Consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que pueda sustituirlo en el futuro.

Toda enajenación de activos fijos por valor inferior al señalado en el párrafo anterior requerirá la previa autorización por escrito de la comisión de acreedores.

«Torrás Hostench, Sociedad Anónima», no podrá comprometer inversiones que representen un pago superior a 700 millones de pesetas anuales por capital e intereses de las mismas durante la vigencia de este convenio sin la autorización por escrito de la comisión de acreedores.

Undécimo.—La comisión cesará en su cometido en el momento en que hayan sido pagados la totalidad de los créditos concursales, o en el caso de proceder a la liquidación y realización del patrimonio de «Torrás Hostench, Sociedad Anónima», hayan sido realizados todos los bienes de la Compañía y prorrateado su producto entre los acreedores.

Duodécimo.—La comisión de acreedores estará formada por las personas físicas que designen en calidad de titulares o suplentes los siguientes acreedores, miembros titulares y suplentes:

a) Miembros titulares: 1. «Bank of America, Sociedad Anónima»; 2. «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima»; 3. la Intervención Judicial nombrada por el Juzgado en este expediente actuando mancomunadamente.

b) Miembros suplentes: 1. «Banque de Paris et des Pays Bas, Sociedad Anónima»; 2. «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima».

La comisión actuará y tomará sus decisiones por mayoría, excepto lo dispuesto en este convenio, y designará de entre su seno a un Presidente y un Secretario, que levantará acta de los acuerdos que se adopten.

El cargo de miembro de la comisión será renunciante en todo momento, en cuyo caso será cubierto por el acreedor suplente que resulte, siguiendo el orden establecido.

Si renunciara también los suplentes, la comisión podrá libremente llamar a uno cualquiera de los acreedores figurados en la lista definitiva para cubrir la vacante producida.

La comisión se constituirá en acta notarial, una copia de la cual se entregará a la suspenso.

Decimotercero.—La aprobación del presente convenio no supone en modo alguno novación de las acciones que competan a los acreedores individualmente contra terceros intervinientes en sus títulos de crédito o terceros fiadores y, por tanto, podrán usar en cualquier momento de sus derechos en la forma que estimen conveniente.

Los pagos parciales o totales que puedan producirse por parte de terceros fiadores o intervinientes en los títulos de crédito darán derecho a los pagadores a subrogarse en la calidad de acreedores de «Torrás Hostench, Sociedad Anónima», afectos al presente convenio, previa resolución de la comisión de acreedores.

Decimocuarto.—Para cuantas cuestiones derivan de este convenio, suspenso y acreedores se someten con su renuncia al propio fuero si fuere otro a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

Barcelona, 7 de enero de 1985.

Resultando que proclamado el resultado favorable a dicho convenio por providencia de 21 de marzo último en la que se acordó publicar tal resultado mediante edictos que se insertaron en el «Boletín Oficial del Estado» y periódico «La Vanguardia», de esta ciudad, y se hizo otro en estrados de este Juzgado, y habiendo transcurrido el plazo señalado por el artículo 16 de la Ley de 26 de julio de 1922, sin que los acreedores con derecho a ello hayan formulado oposición a su aprobación, publicados los oportunos edictos.

Considerando que la propuesta de modificación presentada por la acreedora «Empresa Nacional de Celulosas, Sociedad Anónima», ha recogido adhesiones de acreedores que reúnen con exceso la mayoría de los dos tercios del total pasivo ordinario, teniendo en cuenta el informe favorable de la intervención y transcurrido que ha sido el plazo señalado por el artículo 16 de la ley, sin haber formulado impugnación alguna a su aprobación por parte de los acreedores con derecho a formularla, es procedente aprobarlo, dando al mismo la publicidad pertinente y con los demás pronunciamientos inherentes a tal resolución.

Vistos los artículos 19 en relación con el 17, 18 y concordantes de la ley de julio de 1922.

Su Señoría, por ante mí el Secretario, dije: Que debía aprobar y aprobaba el convenio votado favorablemente en el procedimiento escrito del expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Torrás Hostench, Sociedad Anónima», cuyo convenio que aparece transcrito en el resultando cuarto de esta Resolución fue presentado por la acreedora «Empresa Nacional de Celulosas, Sociedad Anónima», y expresamente aceptado por la Sociedad deudora obrando en este expediente fecha 7 de enero último, ordenándose a los interesados estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución, haciéndolo saber a los acreedores mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Vanguardia», de esta ciudad, fijando otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, librando los despachos necesarios que se entregarán a la representación de la suspenso para su curso y cumplimiento. Librese mandamientos por duplicado al Registro Mercantil de esta ciudad, y se acuerda el cese de los Interventores Judiciales nombrados en este expediente una vez firme esta resolución.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, doy fe.

E/

Ante mí:

Notificación.—En el siguiente día notifiqué la anterior resolución en forma legal al Procurador señor Ranera, de «Torrás Hostench, Sociedad Anónima», y firma y doy fe.

Y para que lo acordado tenga la debida publicidad, expido el presente en Barcelona a 7 de mayo de 1985.—El Secretario.—9.877-C (40165).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 116/1982-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet Suñeres, en nombre y representación de don Agustín Arbonés Zarroca, contra la finca hipotecada por doña Caridad Llori Villa, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sede en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 13 de septiembre de 1985, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiera alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

#### Finca objeto de subasta

Rústica, secano, pieza de tierra en término de Vilaseca, partida «Carreró», de cabida 3 hectáreas 38 áreas 47 centiáreas 5 decímetros cuadrados. Contiene en su interior un chalé compuesto de planta baja, con una superficie construida de 158 metros 65 decímetros cuadrados, una primera planta alta con una superficie construida de 136 metros 44 decímetros cuadrados y otra planta alta o segunda, con una superficie construida de 67 metros 13 decímetros cuadrados; una nave que fue destinada a cría de aves, no utilizándose en la actualidad, compuesta de planta baja, con una superficie construida de 923 metros cuadrados, situada al este de dicho chalé. Linda: Norte, Anselmo Barenys Martí y María Rosa Solé Saltó; este, camino Carreró; sur, Magdalena Salvadó, y oeste, camino Carreró y Martín Ferré y otra. Contiene en su interior un enclave de una parcela segregada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.065, libro 293 de Vilaseca, folio 77, finca 22.833.

Tipo de subasta: Sin sujeción.

Barcelona, 7 de mayo de 1985.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—10.126-C (40821).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 461/1984, sección 2.ª, promovido por el

«Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra la deudora doña María Regina García Rivero, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de la segunda subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo del 75 por 100 del señalado para la primera vez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre próximo, a las doce horas, haciéndose constar a los efectos oportunos que la certificación registral y los autos se encuentran de manifiesto en esta Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que se destine el precio del remate a su extinción:

Las fincas objeto de subasta son:

Local comercial sito en la planta baja del inmueble sin número del paseo Marítimo de Segur de Calafell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 859, libro 169 de Calafell, folio 37, finca número 13.397, inscripción tercera. Valorada en 6.700.000 pesetas. El 75 por 100 por que salen estas subastas son 5.025.000 pesetas.

Piso primero, duodécimo, del edificio sin número del paseo Marítimo de Segur de Calafell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 775, libro 147 de Calafell, folio 48, finca número 11.443, inscripción tercera. Valorada en 3.700.000 pesetas. El 75 por 100 por que sale esta subasta son 2.775.000 pesetas.

Una setenta y sieteava parte de una porción de terreno correspondiente a la manzana A-1 de Segur de Calafell, procedente de la heredad «Mas de la Mel». Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 936, libro 187 de Calafell, folio 107, finca número 11.415, inscripción 56. Valorada en 520.000 pesetas. El 75 por 100 por que salen estas subastas son 390.000 pesetas.

Barcelona, 9 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—4.207-16 (43652).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.478 de 1982, tercera sección, se siguen autos de juicio de menor cuantía, promovidos por don «Libros Vicens Vives, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor L. M. Mundet y dirigido contra «Unión Cooperativa Unicoop», en reclamación de la suma de cantidad de pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, de los bienes embargados a dicha demandada y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 5 de septiembre; para la segunda, el día 4 de octubre, y para la tercera, el día 5 de noviembre, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de

la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos serán devueltas, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Conjunto edificado formado por tres cuerpos, situado en Igualada, en la esquina formada por las calles San Magín, número 28, y Aurora, número 78.

Urbana. Local número 2. Contiene diversas dependencias y forma parte del edificio, sito en esta ciudad de Igualada, calle de Aurora, número 48, y calle San Magín, números 26 y 28, y que se compone de tres cuerpos, atravesados por dos caras de escalera, a saber: A) Planta primera, que ocupa una superficie de 356 metros con 40 metros cuadrados, que contiene salón-teatro, biblioteca, Secretaría y sala de reuniones; una planta segunda, que ocupa la superficie de 80 metros cuadrados, destinados a desván habitable. Linda: Norte, vuelo de la calle de la Aurora y caja escalera; sur, sucesores de Juan Rovira; este, con Josefa Bosch; oeste, con el cuerpo «B»; y con el vuelo del terrado del cuerpo C. B) Cuerpo B, con entrada al mismo por la calle San Magín, número 30, de planta primera, que ocupa una superficie de 136 metros con 50 metros cuadrados, destinado a almacén, y planta segunda, que ocupa la superficie de 136 metros con 50 metros cuadrados, también destinado a almacén. Linda: Norte, vuelo de la calle de la Aurora; sur, vuelo del terrado del cuerpo «C»; este, con el cuerpo del edificio «A»; y oeste, con vuelo de la calle San Magín y caja de escalera C. Cuerpo C), que actualmente constituye terrado, al que accede a través del cuerpo «B»; ocupa una superficie de 166 metros con 50 metros cuadrados, y linda: Norte, con el cuerpo «B»; y su caja de escalera; sur, con finca de sucesores de Juan Rovira; este, con el cuerpo «A»; y oeste, con vuelo de la calle de San Magín.

Inscrita en el tomo 1.313, libro 209 de Igualada, folio 174, finca número 11.772.

Valorada pericialmente en la suma de 15.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—10.127-C (40822).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.026/1984-2.ª se siguen autos de proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Pensiones de Vejez y Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Carlos Jester Ibars, contra don José Alcoverro Aubanell y doña Rosa Rafalás, Tor, en los que, en providencia de esta fecha, a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dirá, la finca hipotecada que después se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 27 de septiembre próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.800.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

Finca número 3.288, de la calle de Santo Domingo, número 17, de la localidad de Gandesa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, tomo 191, libro 28, folio 40, finca número 3.288. Valorada en la cuantía de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1985.—El Secretario.—5.450-A (44168).

★

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 569-1984-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Lerquem, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 16 de mayo de 1985, la celebración de la segunda y pública subasta, el día 2 de octubre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Las fincas objeto de subasta son:

Finca números 1, 2, 3, 4 y 5, de la calle Igualdad, piso primero, puerta A, escalera número

1. de la localidad de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.034, folio 161, libro 781, sección cuarta, finca número 8.901-N, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 2.670.000 pesetas, de superficie 62 metros y 2 decímetros cuadrados.

2. Finca-vivienda en planta ático, puerta letra D, escalera número 2, de la calle Igualdad, de Hospitalet de Llobregat, números 1, 2, 3, 4 y 5, de superficie 56 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.037, libro 79 de la sección cuarta, folio 87, finca 8.997-N, inscripción segunda. Tasada en 2.412.000 pesetas.

Se previene, además, a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del precio dicho de valoración, y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal suma; que podrá cederse el remate a terceros, y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—3.896-16 (40952).

★

Don José Luis Jordi Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.042/1984-M, promovido por «Banco Comercial de Cataluña, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eusebio Sans Colls, en reclamación de la suma de 13.104.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento importe de 12.500.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandante, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades designadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que, si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, planta quinta (Edificio de los Juzgados), el día 5 de septiembre próximo, a las diez horas.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Solar o pieza de tierra campa en territorio «Arrabal», del término municipal de Palafrugell, de superficie 2.682 metros cuadrados, que linda: Al norte, con futura vial de circunvalación de la vía; al sur y oeste, con Conrado Pi y avenida del Mar, y al este, con Ramón Martí.

Inscrita a nombre de «Eurofincas, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.382, libro 303 de Palafrugell, folio 123, finca número 15.480, inscripción primera.

La anterior finca ha sido especialmente hipotecada por la deudora Entidad «Eurofincas, Sociedad Anónima».

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—3.898-16 (40954).

★

Don José Luis Jori Tolosa, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 37/1985-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre) contra don José Fontellas Oliva, he acordado por providencia de fecha 22 de mayo de 1985, la celebración de primera pública subasta el día 8 de noviembre, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 1.047 de la calle La Coromina, número 32 (antes 42), casa, de la localidad de La Coromina (Cardona), inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 144, folio 33, libro 20 de Cardona, finca número 1.047. Valorada en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

Barcelona, 22 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—5.216-A (40962).

★

Don José Ramón Fernández Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.437 de 1984-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita contra «Inmobiliaria Josber, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 24 de octubre de 1985, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 104-110 de la calle Badal, de Andalucía y Buenaventura Pollés, piso bajo, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.545, folio 21, libro 717, finca número 35.288, inscripción segunda nota. Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—5.215-A (40961).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.339 de 1983-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra Juan Torrent Fugarolas y otra, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta el día 24 de octubre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, siendo la subasta sin sujeción a tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 8 de la calle Tramontana, piso segundo derecha, de la localidad de Arenys de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 961, folio 16, libro 76, finca número 6.016, inscripción novena. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—5.383-A (43552).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 981/1984-A, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Palazón Gómez y don Francisco Vaquero Vaquero, he acordado por providencia de esta misma fecha la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 5 de septiembre, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las

mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### La finca objeto de subasta es

Finca vivienda de la calle Estación, número 9, comunidad 3, letra A, piso 1.º, 2.º, de la localidad de La Llagosta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 736, folio 204, libro 16 de La Llagosta, finca número 940, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en, digo, haciéndose saber a los señores postores que tratándose de tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—4.190-6 (43647).

★

Don José Luis Jori Tolosa, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 215/1985-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga de pobre), contra «Tapir, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 25 de mayo de 1985, la celebración de primera, en tres lotes, pública subasta el día 11 de noviembre, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Finca número 4 de la avenida División Azul, sin número, local, escalera izquierda, piso primero, primera, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, folio 132, libro 382, finca número 27.341, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Segundo lote: Entidad número 5. Local de la segunda planta alta, local segundo, puerta primera de la escalera izquierda de la casa sita en Barcelona, barriada de Las Cortés, paraje Collblanch, con frente a la avenida de la División Azul, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad, libro 382, folio 135, finca número 27.343, inscripción segunda. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Tercer lote: Entidad número 6. Local de la izquierda de la casa sita en Barcelona, barriada de Las Cortés, paraje Collblanch, con frente a la avenida de la División Azul, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, libro 382, folio 138, finca 27.345, inscripción segunda.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

Barcelona, 25 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, R. de la Rubia.—5.384-A (43553).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1-C de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

6/1984-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Intac, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta y rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 17 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 24 de la calle San Luis, sin número, de la localidad de Gavá (Barcelona), inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4 al tomo 428, folio 79, libro 181 de Gavá, finca número 16.424, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—5.212-A (40910).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 227/1982-P, instado por «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don José y don Rafael Aljaro de la Torre, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta, el día 10 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta:

Urbana.—Edificio compuesto de garaje y vivienda unifamiliar, en planta solamente, con una superficie total construida de 328 metros 45 decímetros cuadrados. Dicho edificio está construido sobre un solar procedente de Las Hazas, El Chifre, Chica y Guzman, parte del cortijo que se denominó El Duende, en la Sierra y término de Córdoba. Es el señalado en el plano de parcelación con el número 101. Linda: Por el norte, con el solar número 102; por el sur, el número 100; por el este, con los números 81 y 82, y por el oeste, con la calle de nueva apertura, nombrada Música Guerrero. El solar tiene una superficie de 1.535 metros 52 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 293, libro 283, número 92 de la sección 1.ª, folio 49, finca 6.720, inscripción 1.ª Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.192-6 (43649).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.336/1982-PD, instado por la Entidad Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por los deudores don Antonio Puig Giralt y dona Elda Pérez-Escanaverino, ha acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, el día 10 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 281 de la calle Muntaner, piso 6.º, puerta primera, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 649, folio 150, libro 649, finca número 26.644, inscripción 5.ª, valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-5.381-A (43550).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan José Gómez Campos y otra, autos 338/1985-1.ª, por cuantía de 3.500.000 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 23 de julio próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta la suma de 7.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes -si los hubiera- al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta. La finca es la siguiente:

Parcela número 5 del plano de parcelación, en el manso Devesa, del término municipal de San Salvador de Guardiola, de figura irregular, de superficie 5.000 metros cuadrados, y en su interior se halla edificada una casa-chalé, de planta baja solamente, con una superficie edificada de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Manresa, al tomo número 1.718, libro 31 de San Salvador de Guardiola, folio 118 vuelto, finca número 1.576, inscripción 4.ª

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.583-A (45131).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, autos 1.792/1984-1.ª, contra don Antonio Alegría Azcárate y otra, por cuantía de 2.688.566 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar, por primera vez, en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 22 de julio próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta la suma de 4.700.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.-Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta previamente para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

Departamento número 219.-Piso decimotercero, puerta primera, de la escalera L-12, sito en el interior de manzana, formada por las calles Aprestador, Alhambra y autovía de Castelldefels. Vivienda de superficie construida 98 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 970, libro 65, sección 4.ª, folio 241, finca número 8.307, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.584-A (45132).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9-1.ª de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.299/1983-1.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Beuno, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indican, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de

manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta:

Finca números 101 y 103 de la calle Santa Eulalia y a la calle Comercio, 1 y 3, piso ático, 2.º C, de la localidad de Hospitalet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet al tomo 983, folio 225, libro 70, sección cuarta, finca número 7.206, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 3.080.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-5.385-A (43554).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.277/1984 1.ª, instado por «Compañía Mercantil Discos C.B.S., Sociedad Anónima», contra don Antonio Pedro Mingot Jiménez y doña Josefa Malloll Vallve, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta para el día 1 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Departamento número 39 de la calle Guipúzcoa, número 132, piso quinto, segunda escalera 2, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.492, folio 225, libro 110 de la sección tercera, finca número 11.479, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario.-10.095-C (40805).

#### Edicto aclaratorio

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.621/1983-M, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra otros y doña Laura Riazuelo Bistué, en reclamación de la suma de 8.858.379:31 pesetas, y en los que se hace constar que el remate de las fincas acordado en primera subasta para el día 11 de noviembre, a las diez horas; en segunda subasta para el día 11 de diciembre, a las diez horas, y en tercera subasta el día 14 de enero de 1986, a las diez horas, sobre las fincas entidad 8, piso segundo, puerta letra C, en Santa Coloma de Cervelló, con frente a la calle Bosque, s/n, finca número 1.662, y sobre la entidad 10, piso tercero, puerta letra C, de igual edificio, finca número 1.664, sólo se celebrará en cuanto a la mitad indivisa propiedad de la demandada doña Laura Riazuelo Bistué y no sobre la mitad indivisa propiedad del demandado don José María Blasi Cabanes, el cual se encuentra en estado legal de suspensión de pagos.

Y para que sirva de edicto aclaratorio al expedido en su día, expido el presente que firmo en Barcelona a 28 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín-Fernández.-3.897-16 (40953).

## Edictos

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría, y bajo el número 1.916/1983, 3.ª sección, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señoría Jara Peñaranda, contra don José María Planas Fisas y don José María Papacit Boquera, en reclamación de la suma de 664.347,2 pesetas, en los que he acordado librar el presente edicto amphiatorio para su publicación, a fin de hacer constar que por error en el edicto notificando las subastas acordadas celebrar en este procedimiento por segunda y tercera vez, que fue publicado en el periódico «Correo Catalán» de 3 de febrero de 1985 y «Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero del mismo año, página 4544, se hizo constar como fecha de segunda y tercera subastas la de 11 y 12 de abril, respectivamente, cuando debería decir 13 de septiembre y 14 de octubre, respectivamente, y hora de las once, en las mismas condiciones anunciadas en el propio edicto de notificación de subasta, en su día publicado, donde se consignaban los requisitos por las que se han de regir cada una de las subastas a celebrar en el supuesto de no haber postores en las anteriores y quedar desiertas.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—11.295-C (43622).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, 1.ª, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.209/1984, 1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don José María Pi y doña María Teresa Lacuere Lasheras, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta el día 13 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

## Finca objeto de subasta

Finca sin número de la avenida Palfuriana, piso 1.º, 3.ª, del barrio San Salvador (Vendrell), inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 632, folio 100, libro 83 de Vendrell, finca número 6.331, inscripción primera, valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—5.475-A (44193).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, número 1.763-83-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu y Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre, contra «Ibume, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 26 de septiembre de 1985, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

## Finca objeto de subasta

Número 66 o planta octava, puerta B, del inmueble sito en Badalona, en la zona norte de plan parcial Llefia, bloque quinto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Barcelona al tomo 1.838, libro 840, sección Badalona, folio 109, finca 49.331.

Tipo de subasta sin sujeción.

Barcelona, 29 de mayo de 1985.—El Secretario, Juan Marín Sabé.—5.382-A (43551).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9-2.ª de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.585/1984-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Valentín Sánchez Serna, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

## Finca objeto de subasta

Finca números 16-18 de la calle Jaime I, piso segundo, 1.ª, de la localidad de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospital de Llobregat al tomo 419, folio 192, libro 193 de Castelldefels, finca número 20.857, inscripción primera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—5.482-A (44219).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.634/1983-AH, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, en reclamación de la suma de 560.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 800.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 26 de julio próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca especialmente hipotecada por don Aurelio Moreno Moreno y doña Carmen Céspedes Castaños.

Cinco enteros 16 centésimas por 100 del departamento número 1 o planta sótano, destinado a garaje o aparcamiento de vehículos, cuartos trasteros y cuartos de acometidas y servicios. Se accede por la calle Angli, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.266, libro 389, folio 239, finca número 16.839, inscripción sexta.

Valorado en 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—4.295-16 (44295).

Don Germán Fuertes Bertolin. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en meritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 736 de 1984-C (Sección), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita contra don Pedro Bosch Blasco, don Martí Bosch Blasco y don Juan Parera Codayol, en reclamación de 1.201.867,90 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 2.406.250 pesetas la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Septima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio Nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 29 de julio a sus doce horas.

#### Finca objeto de subasta

«Local número 4, de superficie 91,41 metros cuadrados. Lindante: Frente, su acceso con carretera de Plets a Bigas o a la estación, intermediendo resto de finca; espalda, con sector posterior edificio; derecha, entrando, con locales 5 y 6 y parte con elementos comunes en sector del edificio, que corresponde a la escalera C, e izquierda, con local 3. Sita en Parets, avenida Catalunya, Piedra del Diablo. Coeficiente general de Comunidad: 0,95 por 100.

Inscrita al tomo 1.131, libro 48 de Parets, folio 236, finca 4.754, inscripción primera.»

Dado en la ciudad de Barcelona a 30 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.473-A (44191).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.250-2.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gramunt, contra la finca especialmente hipotecada por don José Castañón González y doña Dolores García Picón, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 31 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a 1.800.000 pesetas.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 3.—Bajos, puerta segunda, radicado en la planta baja primera de la casa número 6 de la calle Doctor Ferrán, de Montmeló (bloque 1). Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero y tres habitaciones. Ocupa una superficie de 57 metros tres decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, parte con rellano de la escalera donde tiene la puerta de acceso, parte con patio de luces y parte con los bajos primera; por la derecha, entrando, y por el fondo, con calle Escultor Llimona; por la izquierda, parte con patio de luces y parte bajos tercera; debajo, el suelo, y por arriba, con el piso primero tercera.

Coeficiente: Se le asignó un coeficiente del 4,90 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 796, libro 21; folio 162, finca número 2.036, inscripción 1.ª

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—11.894-C (45219).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, en nombre y representación de «Tresmar, Sociedad Anónima», contra don Francisco Costas Clotet y doña Joaquina Petit Artigas, número 1.463/1982-N, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresa, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1-3, planta cuarta) el día 9 de septiembre de 1985, la primera subasta, por el precio de su

valoración, y caso de resultar la misma desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 9 de octubre de 1985, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100, y de resultar, asimismo, desierta la misma, se señala para la celebración de la tercera el día 8 de noviembre de 1985, que saldrá a subasta sin sujeción a tipo, teniendo lugar dichos actos a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrá reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

#### Bien que se subasta

Entidad número 2. Piso primero, puerta cuarta, del edificio situado en Abrera, calles Rosales y Manresa, con entrada por la escalera C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.704, libro 46 de Abrera, folio 173, finca número 3.097.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

El título de propiedad del bien estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Barcelona, 30 de mayo de 1985.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—11.599-C (44719).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.513, tercera, de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Ramon Feixó, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Roger Canals, «Retimalla, S. A. E.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca,

referido al inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado: sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta salen por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, por la suma de: Lote primero, 3.800.000 pesetas; lote segundo, 2.734.000 pesetas; lote tercero, 2.734.000 pesetas, y cuarto lote, 2.734.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Departamento 9 del edificio denominado «Malgrat Playa», sito en el término municipal de Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número, escalera A, planta primera, puerta primera; vivienda de superficie 102 metros 26 decímetros cuadrados. Consta de comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres habitaciones, lavaderos y dos terrazas. Linda: Norte, departamento número 12; sur, paseo Marítimo; este, escalera de acceso y departamento número 10, y oeste, con calle sin nombre. Cuota de participación: 124 por 100. Inscrita al tomo 773, libro 77, folio 99, finca número 6.436.

2. Departamento número 52 del edificio denominado «Malgrat Playa», sito en término municipal de Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número, escalera C, planta cuarta, puerta segunda; vivienda de superficie 75 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios, lavadero y terraza. Linda: Norte, con el departamento número 54; sur, con el departamento número 51; este, con terreno circundante de «S. A. E. Retimallas», y al oeste, con terreno circundante de dicha Sociedad. Cuota de participación: 0,90 por 100. Inscrita en el tomo 781, folio 21, finca número 6.479.

3. Departamento número 85 del edificio denominado «Malgrat Playa», sito en el término municipal de Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número, escalera B, planta séptima, puerta primera; vivienda de superficie 74 metros cuadrados. Consta de comedor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio, lavadero y terrazas. Linda: Al norte, con el departamento número 86; al este, terreno circundante de «S. A. E. Retimallas», y al oeste, con terreno circundante de dicha Sociedad. Cuota de participación: 0,88 por 100. Inscrita al tomo 781, libro 78, folio 153, finca número 6.512.

4. Departamento número 88 del edificio denominado «Malgrat Playa», sito en el término municipal de Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número, escalera C, planta séptima, puerta segunda; vivienda de superficie 75 metros y 5 decímetros cuadrados. Consta de comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios, lavadero

y terraza. Linda: Norte, con el departamento número 90; al sur, con departamento número 87; al este, con terreno circundante de la misma Sociedad. Cuota de participación: 0,90 por 100. Inscrita al tomo 781, libro 78, folio 165; finca número 6.515.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—5.447-A (44165).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 263-1.º de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Montserrat Cornado Maestro, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Sita en San Salvador de Guardiola, heredad «Manso Devesa».

Parcela número 12 del plano de parcelación, de figura irregular, de superficie 10.500 metros cuadrados, y en su interior se halla una casa chalé, cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, la cual consta de planta baja solamente, en la que hay comedor-cocina, aseo y varios dormitorios, con una superficie construida de 55 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea curva de 36 metros, con camino; derecha, en línea inclinada de 180 metros, con parcela número 13; izquierda, en línea inclinada de 150 metros, con parcela número 11, y fondo, en línea de 95 metros, en parte con la parcela número 8 y en parte con la número 7, y en línea de siete metros, con resto de finca que se segregó, mediante carretera real de Barcelona a Manresa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.718, libro 31 de San Salvador

de Guardiola, folio 140, finca número 1.583, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—5.534-A (44690).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 469/1982-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga amparada en beneficio justicia gratuita, contra don José Puentes Carballera y doña Teresa Vázquez Carreira, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 3 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### La finca objeto de subasta es

Parcela 2 o porción terreno, partida Camiós Nuestra Señora, de la localidad de La Selva del Camp, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.820, folio 10, finca número 5.473, valorada en la cantidad de 3.325.000 pesetas. Haciéndose saber a los señores postores que servirá de tipo el precio de su valoración con la rebaja del 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—5.391-A (43560).

★

Don Antonio Vives Román, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9, primera.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.329/1983, primera, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Subira y Compañía, Sociedad Anónima», y don Ramón Torrellas Campos, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica para el lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Edificio fábrica sito en Mataró, con frente a la calle Torrijos, números 35, 37 y 39.



Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mañaró al tomo 2.423, folio 115, libro 886, finca número 42.251, inscripción segunda.

Valorado en la cantidad de 33.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—5.535-A (44691).

★

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.321/1984-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Marcosta, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración, sin sujeción a tipo, de tercera y pública subasta el día 10 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 21 del edificio «Costa Brava», con frente a plaza Medellín, piso bajo, escalera V, 1.ª de la localidad de Blanes, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.427, folio 64, libro 204 de Blanes, finca número 10.924, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 875.000 pesetas: de superficie útil 48,10 metros cuadrados.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 31 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—5.477-A (44195).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 628-M de 1984, promovido por el Procurador de los Tribunales don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Joaquín Domingo Lázaro y doña Isabel Uclés Olivares, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta) el día 23 de septiembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso,

como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Casa unifamiliar, término de Vallhorna, de la urbanización «Can Batlle», con frente a la calle Maestro Albéniz, sin número, compuesta de sólo planta baja, con una superficie de 104 metros y 17 decímetros cuadrados. Está construida sobre una parcela de terreno de figura irregular, mide una superficie de 792 metros y 82 decímetros cuadrados, iguales a 20.984,35 palmos cuadrados. La parte del solar no edificada está destinada a espacios exteriores. Linda: Frente, norte, en línea de 25,20 metros, calle Enrique Granados; derecha, oeste, en línea de 32,90 metros, parcela 301; y fondo, sur, en línea de 28,80 metros, calle Maestro Albéniz. Inscripción: Tomo 1.447, libro 39, folio 52, finca 2.283, inscripción segunda.»

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 31 de mayo de 1985.—El Secretario.—5.467-A (44185).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.537-3.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Comercial de Cataluña, Sociedad Anónima», representadas por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Construcciones Estupiñá, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta salen por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 1.ª, 125.000 pesetas; 2.ª, 75.000 pesetas; 3.ª, 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Fincas objeto de subasta:

1.—Parcela de terreno sita en el término municipal de Sant Pere de Ribes, urbanización «Mas Alba». Comprende la parcela número 5 del polígono V del plano general de la urbanización. Ocupa una extensión superficial de 566,7 metros cuadrados, equivalentes a 15.000 palmos cuadrados. Linda: Por el frente, en lentes, digo, línea de 29,90 metros, con la calle San Jorge; por la derecha, entrando, en línea quebrada, formada por dos rectas de 24,86 metros y de 17,22 metros, respectivamente, parte con la parcela número 4 y parte con la confluencia formada por este lindero y el linde izquierdo, entrando, y por la izquierda, en línea de 45,17 metros, parte con la parcela número 3 y parte con la confluencia formada por este linde y el linde derecha, entrando. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 969, libro 146 de Sant Pere de Ribes, folio 98 vuelto, finca 8.668, inscripción segunda.

2.—Parcela de terreno sita en el término municipal de San Pedro de Ribes, urbanización «Mas Alba», comprende la parcela número 83 del polígono ZC del plano general de la urbanización. Ocupa una extensión superficial de 771,69 metros cuadrados, equivalentes a 20.426,75 palmos cuadrados. Linda: Por el frente, en una línea ligeramente curva de 40,40 metros, parte con la calle Vilari y parte con la calle Anoià; por la derecha, entrando, en línea de 36,20 metros, con la parcela letra E; por la izquierda, en línea de 24,40 metros, con parcela número 84, y por el fondo, en línea de 11,50 metros, con la parcela número 82. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 969, libro 146 de Vilanova i la Geltrú, folio 104, finca número 8.670, inscripción segunda.

3.—Dos chalés unidos por el centro de la parcela, pero que constituyen cada uno de ellos una vivienda independiente, sitos en el término municipal de Sant Pere de Ribes, urbanización «Mas Alba». Se compone cada uno de planta semisótano, destinada a aparcamiento, planta baja y buhardilla, que ocupan una superficie edificada, en junto, de 200 metros cuadrados, en planta semisótano: 198 metros 20 decímetros cuadrados, en planta baja, y 120 metros cuadrados en planta buhardilla. El solar que comprende la parcela 19 bis del polígono 6 del plano general de la urbanización tiene una superficie de 733 metros 884 milímetros cuadrados, equivalentes a 19.431,703 palmos cuadrados. Linda: Por el frente, en línea de 26,11 metros, con la calle Montserrat; por la derecha, entrando, en línea de 27,21 metros, con la parcela número 2; por la izquierda, en línea de 24,10 metros, con la parcela número 20, y por el fondo, en línea de 31,58 metros, parte con la parcela 7 y parte con la parcela número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 969, libro 146 de Sant Pere de Ribes, folio 101, finca 8.669, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.294-16 (44294).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta capital.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta

fecha dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.822 de 1983-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Jaime de Sicart, contra don Francisco Martínez Núñez y doña Rosa Ferrés Torrella, en reclamación de 3.620.897,19 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si lo solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, sin sujeción a tipo, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 6.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 13 de septiembre próximo, a las once treinta horas.

#### Finca objeto de subasta

Una nave industrial emplazada en la partida «Can. Marroquí», en término de San Pedro de Ribas, cubierta de tejado, cuyas dimensiones son de 56,40 metros de fondo por 13,52 metros de anchura, excepto en la parte norte, en donde está la entrada principal, que presenta la fachada en línea quebrada, disminuyendo dichas medidas. Lo construido ocupa, en junto, la superficie de 733,94 metros cuadrados, quedando el resto del terreno convertido en patio situado al este, y en parte al norte, de la nave construida. Toda la finca ocupa una superficie de 1.055 metros cuadrados. Linda: En junto al norte y al este, con camino; al sur, finca de los señores Fermín Roca y Jesús Núñez, y al oeste, con resto de finca de que se encargó del señor Moletí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 947, libro 142, folio 206, finca 8.453.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—5.472-A (44190).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.217/1984-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Angel Joanquet Ibarz, contra don Francisco Carballo Alfonso y doña Isaura Pereira da Silva, en reclamación de 976.106,62 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que el remate será sin sujeción a tipo. Fue tasada dicha finca en la escritura de deudor, en 1.672.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 12 de septiembre próximo, a las once treinta horas.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 9.—Piso segundo, puerta 1.ª, casa sita en Prat de Llobregat, con frente a la calle Palamós, en donde tiene señalado el número 7. Superficie útil aproximada, 60 metros 1 decímetro cuadrado. Coeficiente, 3,63 por 100. Inscrita al tomo 614, libro 162, folio 101 de El Prat de Llobregat, finca número 14.102.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—5.474-A (44192).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.318/1981-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, contra «Inmobiliaria Vendrell, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas

anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca de la «Urbanización Mas de la Mel», manzana A-10; piso primero, primera, bloque B, de la localidad de Calafell, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 842, folio 10; libro 163, finca número 13.330, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Advirtiéndose a los señores licitadores que, caso de no formular posturas que no cubran el tipo que sirvió para la segunda subasta (es decir, el precio de su valoración de la rebaja del 25 por 100), se suspenderá el remate hasta tanto no dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—5.390-A (43559).

★

Don José Luis Jori Tolosa, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad;

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 380/1983-HM, instado por Caja Pensiones Vejez y Ahorros Cataluña y Baleares (que litiga de pobre), contra don José Dordas Teixidó, he acordado por providencia de fecha 3 de junio de 1985 la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta, el día 19 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 623, edificio planta baja, destinada a cuadra, de la localidad de Puigcerdá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 252, folio 230, libro 6 de Campellas finca número 623, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Barcelona, 3 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—5.392-A (43561).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Jaime Sicart Girona, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Construcciones Rubí, Sociedad Anónima». Autos 1.488/1983-I.ª, por cuantía de 594.753,93 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado

sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 17 de septiembre próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá para tipo de subasta la suma de 1.050.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

**Segunda.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Tercera.**—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

Elemento número 11. Planta entresuelo, puerta tercera de dicho edificio, de superficie 48 metros 94 decímetros cuadrados, y la que corresponda por terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.259 del archivo, libro 124 de la sección primera, folio 28, finca número 10.301, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.479-A (44197).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario 596/1981-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros representada, digo, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 2.426.091,98 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento con rebaja del 25 por 100 de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por los menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

**Cuarta.**—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

**Sexta.**—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

**Séptima.**—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (Edificio de los Juzgados), el día 24 de enero de 1986, a las diez horas de su mañana.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Vivienda en planta sótano, superficie 99 metros cuadrados 30, decímetros cuadrados, y planta baja, superficie 99 metros y 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 415 del archivo, libro 25 de Arenys de Munt, folio 123, finca número 2.228, inscripción primera.»

Valorada la anterior finca en la suma de 3.500.000 pesetas.

Dicha finca ha sido especialmente hipotecada por el deudor don Elpidio Solís Pérez.

Barcelona, 3 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—5.395-A (43564).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.141/1984-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo de beneficio legal de justicia gratuita, contra don Orlando Coma Rodríguez, he acordado, por providencia de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 19 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate hacerse a calidad de cederlo a un tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 5 de la calle Lope de Vega, número 22, antes sin número, piso 1.º, 3.º, de la localidad de Rubí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.792, folio 136, libro 20 de Rubí, finca número 14.676. Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—5.446-A (44164).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don José Castells Vall, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra don José María Coll Solá, autos 1.241/1984, primera, por cuantía de 3.359.719,80 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 13 de septiembre próximo, a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 6.000.000 de pesetas, precio

pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

**Segunda.**—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno edificable sito en el término de Montcada y Reixac, calle Rosellón, 25, hoy número 14, de superficie 230 metros 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.098,22 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 262, libro 112 de Montcada, folio 5, finca número 5.064, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.480-A (44198).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 434/1981, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de pobreza, contra doña María Barriga Planas y otros, por el presente se anuncia, en las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre, a las once horas, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 7 de octubre, a las once horas, en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la anterior, y el día 6 de noviembre, a las once horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirá sin sujeción a tipo; que para tomar parte en las subastas deberán consignarse en legal forma, por lo menos, el 20 por 100 del valor que sirva de tipo, y en caso de celebrarse la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y que las posturas podrán hacerse también por escrito, en la forma y términos legales.

Los bienes objeto de la subasta son:

**Primer lote.**—Porción de terreno en Badalona, Plan Parcial Batlloria Montigala, Industrial con Ordenanzas en dicho Plan. Constituye la finca XIV en el procedimiento de reparcelación.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona I-II, folio 16 del tomo 2.171, libro 104. Valorado en 24.660.000 pesetas.

**Segundo lote.**—Porción de terreno en Badalona, mismo Plan, finca XI en el procedimiento de reparcelación.

Inscrito en el mismo Registro, folio 20 del tomo 2.171, libro 1.104 de Badalona, finca 69.809. Valorado en 18.630.000 pesetas.

**Tercer lote.**—Porción de terreno en el mismo Plan, que constituye la finca XVIII en el procedimiento de reparcelación.

Inscrito en el mismo Registro al folio 32 del tomo 2.171, libro 1.104 de Badalona, finca 69.815.

Valorado en 1.860.000 pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados y previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-5.536-A (44692).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 478/1984-3.ª, instado por don José Bosch Serrat contra don Joaquín Ubeira González, he acordado, por providencia de fecha 3 de junio de 1985, la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para los lotes, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Fincas objeto de subasta

Finca número 12 de la avenida Castrelos, cochera-trastero, sótano 1.ª de la localidad de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo al tomo 958, folio 86, finca número 47.697, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 437.500 pesetas.

Vivienda letra C sita en la tercera planta, parte posterior izquierda vivienda, digo, viendo el edificio desde la avenida Castrelos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 968, sección primera, folio 226, finca número 47.725, inscripción segunda. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario, José Ortega Sanz.-11.208-C (43586).

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 177 de 1985-M instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Manuel Espinosa Munné, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 12 de septiembre próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 63 de la calle Perafita, letra A, polígono Font Magués, piso 4.º, 2.ª de la localidad de Barcelona, barriada San Andrés Palomar, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 792, folio 106, libro 573 de San Andrés, finca número 29.287, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 2.535.000 pesetas.

Barcelona, 3 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario.-11.254-C (43605).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 29/1983-L, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio gratuito, contra don Rafael Huriado Ruiz y otro, he acordado, por providencia de 3 de junio de 1985, la celebración de primera pública subasta, para el día 5 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Vivienda puerta C, piso primero edificio llamado «Aniversario», calle Ancha e Independencia, de la localidad de Palafrugell, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.084, folio 78, libro 256 de Palafrugell, finca número 12.233, valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-5.388-A (43557).

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.796/1984-B, por Caja de Ahorros de Cataluña, litigando con beneficio justicia gratuita, contra «Club de Campo Calvea, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 29 del próximo mes de julio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 6.000.000 de pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

Porción de terreno sito en el término municipal de San Salvador de Guardiola, de la Heredad Manso Calvet, de superficie 16.350 metros cuadrados, y en su interior se halla enclavado un complejo deportivo, formado por un local de una sola dependencia destinado a bar, y con aseo, de superficie 40 metros cuadrados; un local destinado a vestuario masculino, de una sola dependencia, con aseos y duchas, de superficie 20 metros cuadrados; un local destinado a vestuario femenino, de una sola dependencia, con aseos y duchas, de superficie 20 metros cuadrados, y una piscina de forma rectangular, de 12 metros de ancho por 25 metros de largo, y el resto del solar se destina a zona de ajardinamiento y zona de acceso. Linda todo junto: Por el norte, calles Bruch y Pau Casals; por el sur, resto de finca de que se segregó, con camino y una pequeña parte con calle Reina Sofía; por el este, con calles Bruch y Cataluña, y por el oeste, calle Pau Casals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.689, libro 26 de San Salvador de Guardiola, folio 22 vuelto, inscripción 4.ª, finca número 1.288.

Barcelona, 3 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.-5.581-A (45179).

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.479-1982, F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Industrial Molturadora, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 4 de junio de 1985, la celebración de la tercera y pública subasta el día 18 de octubre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Las fincas objeto de subasta son:

Finca de la calle Almogávares, entre calle Puigcerdá y calle Maresma, edificio industrial, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3 al tomo 1.526, folio 208, libro 30, finca número 1.736

inscripción primera. Valorada en la cantidad de 36.000.000 de pesetas.

Mide una superficie de 2.527 metros cuadrados y se trata de un edificio industrial.

Se previene, además, a los licitadores que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y que no se admitirá postura alguna a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del precio de su valoración; que podrá cederse el remate a tercero, y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-5.393-A (43562).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de esta ciudad

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 642-1983, F. instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra Lais Martínez Delmau, he acordado, por providencia de fecha 4 de junio de 1985, la celebración de la tercera y pública subasta el día 17 de octubre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Finca número 84 de la calle Barcelona, segunda planta duplex, de la localidad de Granollers, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 226, folio 162, libro 35 de Granollers, finca número 2.724, inscripción décima. Valorada en la cantidad de 3.062.500 pesetas.

Dicha finca tiene una superficie de 103 metros y 47 decímetros cuadrados. Se previene, además, a los licitadores que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y que no se admitirá postura alguna a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del precio de su valoración; que podrá cederse el remate a tercero, y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-5.394-A (43563).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.209/1983-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Promotora de Bienes Inmuebles, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 10 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a un

tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y en lotes separados, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Primer lote: Vivienda unifamiliar de la localidad de San Cipriano de Vallalta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 695, folio 7, libro 13 de San Cipriano, finca número 1.052, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.325.000 pesetas, y a efectos de la presente, por el 75 por 100 del precio de tasación.

Segundo lote: Vivienda unifamiliar sita en término de San Cipriano de Vallalta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 695, folio 7, libro 13 de San Cipriano, finca número 1.053, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.325.000 pesetas, y a efectos de la presente, por el 75 por 100 del precio de tasación.

Tercer lote: Vivienda unifamiliar sita en el término de San Cipriano de Vallalta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 695, libro 13 de San Cipriano, finca número 1.054, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.325.000 pesetas, y a efectos de la presente, por el 75 por 100 del precio de tasación.

Barcelona, 4 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario.-5.389-A (43558).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.577-2.ª de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), representada por el Procurador señor Ranera, contra las fincas especialmente hipotecadas por Carmen Ribas Gener, en reclamación de cantidad, en las cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por nueva segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificarán al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que las fincas objeto de subasta salen por lotes separados y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, y que es de 1.000.000 de pesetas para cada una de ellas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Departamento número 2. Local comercial, sito en la planta baja del edificio radicante en Cardedeu, con frente a la calle Poniente, sin número, esquina a la calle de Tarragona, susceptible de división en varios. Tiene accesos independientes por dichas calles de Poniente y Tarragona, mediante puertas abiertas a las mismas. Está formado por una sola nave diáfana y ocupa una superficie de 226 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al sur, con calle Poniente y hueco de escalera de acceso a las plantas superiores; por su izquierda, entrando, oeste, con la calle Tarragona y vestíbulo y hueco de escaleras; por la derecha, entrando, este, con vestíbulo y hueco de escaleras y franja patio del edificio, y por el fondo, norte, con zona patio de la finca. Le corresponde una cuota de 19.900 por 100.

Inscrito al tomo 936, libro 35 de Cardedeu, folio 126, finca número 3.303, inscripción segunda.

Departamento número 3. Local comercial, sito en la planta entresuelo del edificio radicante en Cardedeu, con frente a la calle Poniente, esquina a la calle Tarragona, sin número de orden, susceptible de división en varios, con acceso independiente desde la calle Poniente, mediante puerta, vestíbulo y escalera comunes. Ocupa una superficie útil de 185 metros 30 decímetros cuadrados, y está formado por una sola nave diáfana, y, en su conjunto, linda: Por su frente, oeste, con caja de ascensor, con rellano y hueco de escalera y vuelo sobre la calle Tarragona; por la derecha, entrando, sur, con rellano y hueco de escalera y con vuelo de la calle Poniente; por su izquierda, entrando, norte, con hueco de escalera y ascensor y zona patio del edificio, y por el fondo, este, con hueco de escalera y ascensor y la expresada franja patio del edificio. Le corresponde una cuota de 16.287 por 100.

Inscrito al tomo 936, libro 35 de Cardedeu, folio 128, finca número 3.304, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-5.538-A (44694).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 659/1984-P, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra don Miguel Justo Sierra y doña Manuela Mofina García, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de segunda y pública subasta, por precio de tasación, el día 18 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y sale por el 75 por 100.

## Finca objeto de subasta

Entidad número 2. Piso bajo, en la planta baja de la casa sita en la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad, lugar denominado «Fondo o Berneda de Estadella», con frente a la calle Mare Eterna, número 44; ocupa una superficie de 46,70 metros cuadrados. Tiene como de propiedad privada un patio en su parte posterior de 17,50 metros cuadrados y derecho de uso exclusivo del patio inferior de 7 metros cuadrados. Linda: Frente, vestibulo general, donde abre puerta, escalera general y patio de luces; izquierda entrando, solar número 75; derecha, el número 78, y al fondo, el número 47. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo I.521, libro 226 de la sección segunda, folio 92, finca número 18.356, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.740.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—5.481-A (44218).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado en funciones de Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario número 312/1985-HM, instancia de «Corporación Industrial Catalana, Sociedad Anónima», contra «Compañía de Electrónica y Comunicaciones, Sociedad Anónima», se acordó, por proveído esta fecha y como edicto adicional al librado en fecha 17 de mayo próximo pasado, hace constar que todos los bienes muebles, maquinaria e instalaciones, así como útiles y herramientas que se hallan en el interior de la finca especialmente hipotecada, se hallan inmersos en el pacto permitido en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, pacto reflejado en la cláusula 4.ª, apartado 2.º, de la escritura de hipoteca, así como que todos los bienes objeto de subasta serán subastados en un solo lote.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—11.209-C (43587).

★

Don Antonio Vives Romani Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1-C de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.209/1983-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Freno, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 3 de septiembre, a las once treintora horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 de tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

## Finca objeto de subasta

Porción de terreno, de superficie 513,38 metros cuadrados, existiendo construida una nave de planta baja solamente con cubierta de fibrocemento a dos aguas, con una superficie edificada de 513,38 metros cuadrados, en la localidad de

Parets del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.429, folio 125, libro 61, finca número 5.530, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 12.960.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.291-16 (44276).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.288/1984-L, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Josefa Boix Faceras, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta, por precio de tasación, el próximo día 19 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica para el lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

## Finca objeto de subasta

Finca número 6 de la calle Espinoy, Barcelona, piso ático, 1.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 905, folio 160, libro 905 de San Gervasio, finca número 29.670-N, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.292-16 (44290).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de 11 de junio del corriente, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.744 de 1984-C, promovidos por el Procurador don José Castells Valls, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra «Interbai, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de segunda subasta para el día 31 de julio, a sus doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

Departamento número 5.—Local comercial número 4 en planta baja, en la segunda planta de

la casa sita en Barcelona, calle Calabria, números 231-233; su superficie, de 26,80 metros cuadrados. Se compone de una nave sin distribución, un cuarto sanitario y escalera de comunicación con su correspondiente altillo, cuya superficie es de 50,50 metros cuadrados. Linda, al norte, con local comercial número 3 de la misma planta; al sur, con zaguán de entrada de la finca; al este, con parte del chaflán de las calles Calabria y Rosellón, por donde tiene entrada, y al oeste, con vestibulo de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 439, folio 55, finca número 30.833, inscripción 1.ª

Valorada escrituradamente en 4.600.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 13 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—5.591-A (45139).

## BILBAO

## Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao.

Hace saber: Que en dicho Juzgado (Sección Segunda) y con el número 479 de 1985 se tramita expediente en el que por resolución de esta fecha ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la entidad «Mecano-Met S.A.L.».

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 13 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.847-C (40147).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 747 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), contra don Francisco Blanc Calleja y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas, del día 17 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 2.775.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se sacan a subasta

Número 5. Vivienda derecha de la planta alta segunda. Mide una superficie aproximada de 104,50 metros cuadrados. Forma parte de la casa número 18, de la calle Landene de Arrigunaga (Algorta), anteglesia de Guechio. Ocupa una

superficie de 716,12 metros cuadrados, a los que corresponden 359,28 a terreno edificado y el resto a zona ajardinada. Cuota en los elementos comunes, 9,2592 por 100.

Inscrito al libro 199 de Guecho, folio 45, finca número 12.991, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 21 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-5.213-A (40911).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 943-984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), representada por la Procuradora, señora Imaz Nuere, contra Floreal Teodomiro de la Vega Alvarez y Felicísima García de Prado, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 24 de septiembre, y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que por ser tercera se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de 1.463.000 pesetas.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha de la planta primera, o sea, piso primero, derecha G, de la casa número 4 de la calle Virgen de Begoña. Forma parte del edificio en Santurce, compuesto de tres casas, una doble con portal número 12 a la calle Primo de Rivera, y otra triple, número 2, a la calle Virgen de Begoña, y la otra cuádruple, con portal número 4, a la misma calle.

Dado en Bilbao a 27 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-5.214-A (40912).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de suspensión de pagos, número de registro 635/1984, a instancia de «Talleres Mecánicos Suam, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Arenaza, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sustituir la Junta general de acreedores señalada para el próximo día 10 de junio por la tramitación escrita que previene la Ley, concediéndose a la suspensa el plazo de cuatro meses, para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhe-

sión de los acreedores obtenida de forma auténtica.

Dado en Bilbao a 28 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-12.988-C (45577).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección Segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 973/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), representada por la Procuradora señora Rodríguez Molinero, contra don José Luis Otero Vázquez, y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 30 de julio, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de su segunda subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes:

Piso segundo derecha, que tiene una superficie útil aproximada de 56,19 metros cuadrados, está integrado físicamente en la casa doble, señalada con el número 18 de la calle Iturrubide, del barrio de Santa María de Guecho, inscrita al folio 207 del libro 336 de Guecho, finca número 19.414 y la hipoteca está inscrita al libro 336 de Guecho, folio 208, finca número 19.414-A, inscripción quinta, valorada a efectos de subasta en 1.987.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-5.465-A (44183).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 (Sección Primera) de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 660/1984, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», contra Emilio Salcedo Duñabeitia y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 29 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán postura que no cubra la suma del 75 por 100 del tipo de la primera subasta por cada lote.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lote primero: A) Una casa rural radicante en Luyando, Ayala (Alava), sita en la calle de Abajo, señalada con el número 60 con su entrada por el oeste, con sus pertenecidos que por su extensión y prolijidad se omite su transcripción, constando su descripción completa en autos. Inscrita al tomo 643, libro 89, finca 11.315, Registro de la Propiedad de Amurrio.

Tipo primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Lote segundo: B) Terreno en el término de la calle de Arriba, del pueblo de Luyando, Ayuntamiento de Ayala (Alava), que tiene una extensión superficial de 8.831,50 metros cuadrados, y sobre el citado terreno se levanta en la parte central del lindero sur un pabellón industrial señalado con el número 20 de la calle de Arriba, del pueblo de Luyando, y en la parte zaguera, que linda con el río Nervión, se levanta otro edificio industrial, ambos descritos en la escritura de constitución de hipoteca que consta en autos.

Inscrita al tomo 643, Ayuntamiento de Ayala, libro 89, folio 181, finca 15.587.

Tipo de primera subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-11.417-C (44212).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.244/1982 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, Procuradora señora Perea, contra don Javier Ruiz Peña y doña Ana María López Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma el día 13 de septiembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción del bien

Elemento número 17. Vivienda constituida por el piso centro izquierda de la primera planta o piso primero centro izquierda D. Tiene una superficie aproximada de 52,46 metros cuadrados. Forma parte de la casa cuádruple señalada con el número 11 de la calle Poeta Díaz Gaviño, en Portugalete. Inscripción: Tomo 795, libro 233 de Portugalete, folio 185, finca número 9.595, inscripción sexta. La hipoteca figura inscrita al tomo 795, libro 233 de Portugalete, folio 185; finca número 9.595, inscripción octava. Valorada a efectos de subasta en 1.208.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 31 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-5.464-A (44182).

#### BURGOS

##### Edicto

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 62/1984 a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don Agustín García-Tuñón Simón y doña Ana María Villaluenga Arroyo, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

##### Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 10 de septiembre, a las once horas de la mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al menos al 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta segunda subasta, que será el del 75 por 100 del tipo de tasación que luego se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de la subasta:

1. En casa sita en calle del General Mola, de Burgos, señalada con los números 24 y 26. Número 7: Local de planta primera interior, letra D, que tiene una superficie construida de 118 metros cuadrados y útil de 104 metros cuadrados. Tiene entronque de humos, agua caliente, fría y calefacción central.

Anejo: Tiene como anejo, con posibilidad de cubrirle hasta la altura de la segunda planta, la mitad del patio medianero izquierdo, con el que colinda, siempre que para ello cuente con las pertinentes licencias del Ayuntamiento.

Cuota: Tiene una cuota de participación con relación al total valor de la casa de que forma parte de 1 entero 56 centésimas por 100. Inscrita al tomo 3.265, libro 111, sección segunda, folio 187, finca 9.219.

Valorada a efectos de subasta en 4.590.000 pesetas.

Sale a esta segunda subasta por el 75 por 100 de dicho precio.

Dado en Burgos a 23 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José González de la Red.-El Secretario.-2.701-D (44765).

#### CADIZ

##### Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 377/1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Puyana Gómez y doña Emilia Pérez Pasamar, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 26 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de las Calesas, planta primera, izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del mencionado artículo, la suma de 5.760.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Finca que se subasta

Local número 1, en la planta baja de la casa en Cádiz, calle Veinticuatro de Julio, 4; ocupa una superficie útil de 272 metros 5 decímetros cuadrados.

Dado en Cádiz a 25 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.-El Secretario.-11.803-C (45074).

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don Joaquín Ángel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 339/1984, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Juan Soto Rosique, en reclamación de 1.750.000 pesetas de principal, 5.910 pesetas de gastos de protesto y 800.000 pesetas de intereses, gastos y costas, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes que se describirán, señalán-

dose para que la misma tenga lugar el próximo día 23 de julio, y hora de las doce de su mañana. Y si no hubiera postor, se señala para segunda con rebaja del 25 por 100 para el próximo día 19 de septiembre y hora de las diez treinta de su mañana. Y si tampoco hubiere postor, se señala para tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de octubre y hora de las diez treinta de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentra en Secretaría, y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas son las siguientes:

Una tierra situada en la Diputación del Plan, de este término, con una cabida de 2 hectáreas 2 áreas y 2 centiáreas, sin determinar los linderos. Inscrita al folio 220, libro 162, finca 17.210, sección tercera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Los derechos que al demandado y a su esposa puedan corresponderle por la compraventa de un «bungalow», Alisios, número 242, y «parking» número 107 en la Manga del Mar Menor, según documento privado, valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 23 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín Ángel de Domingo Martínez.-El Secretario.-11.915-C (45518).

#### CORDOBA

##### Edictos

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 220 de 1980, a instancia de doña Ana María Gimera Núñez, contra don Juan Álvarez Cobacho, de estos vecinos; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 27 de julio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 26 de septiembre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del día 30 de octubre, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que



deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble con los autos están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes a subastar

Un televisor en color, sin marca visible, de 26 pulgadas, digo, marca «Grundig». Tipo, 40.000 pesetas.

Un automóvil marca «Seat», modelo 131-1.600 TC, ranchera, matrícula CO-2513-I. Tipo, 400.000 pesetas.

Local comercial, número 4, situado en la planta baja de la casa número 6 del pasaje Pantoja, de Córdoba; que tiene su acceso directo por la fachada principal de la casa. Ocupa una superficie construida de unos 80 metros 13 decímetros cuadrados. La demás descripción consta de autos. Tipo para la subasta, 4.800.000 pesetas.

Le pertenece al ejecutado por escritura otorgada a su favor por el Instituto para la Promoción de la Vivienda, según escritura de fecha 10 de noviembre de 1983 ante el Notario don Juan Marín Gil, que no está aún inscrita en el Registro a favor del demandado.

Dado en Córdoba a 29 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—11.870-C (45098).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 856/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Criado, contra doña Marcelina Cabeza Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera vez, la siguiente finca:

«Vivienda situada en planta baja número 4 de la casa señalada con el número 27 de la calle Pedro López, de esta capital. Mide 77 metros 75 decímetros cuadrados de superficie útil y 87 metros 43 decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de vestíbulo, cuarto de aseo y cocina. Linda, por la derecha de su entrada, con rampa de acceso al semisótano, vestíbulo de entrada a la casa y el patio de luces; por su izquierda, con la vivienda número 3 de la misma planta, y por su fondo, con la calleja de Especieros. Tiene asignada una cuota de 4 enteros 41 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.650 del Ayuntamiento de Córdoba.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de julio próximo, a las once treinta horas, en la Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que se fijó en la segunda subasta, o sea 196.725 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador los

acepta como bastante a efectos de titulación de finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 3 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—4.309-3 (44803).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 930/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Criado, contra don Pedro Ruiz Hurtado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Urbana.—Local comercial en planta baja, con la superficie de 32 metros cuadrados del bloque A, número 6, en la calle Platero Pedro de Bares, de esta ciudad, tiene su entrada por zona verde y linda por la derecha, entrando, con local vendido a la «Compañía Sevillana de Electricidad»; por la izquierda, con local de igual procedencia vendido a don José Torronteras Arroyo, y por el fondo, con la caja de escalera de las viviendas. Se le asignó un porcentaje con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos de 2 enteros y 93 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.750 del Ayuntamiento de Córdoba, número 672 de la sección segunda, folio 37, finca número 52.822, inscripción segunda.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de julio próximo, a las once horas, en la Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 875.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación de finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 3 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—4.310-3 (44804).

#### CHANTADA

##### Anuncio de subasta

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 97 de 1983, promovido por «Uralita, Sociedad Anónima», contra los conyugues don José Darriba Rojo y doña Sara Iglesias Buján, sacan a la venta en pública y segunda subasta, a celebrar el día 3 de septiembre

próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las fincas hipotecadas, sitas en Monterroso, de este partido, siguientes:

1. Edificio destinado a almacén o local comercial, con su entrada por el sur, y una superficie de 387,50 metros cuadrados. Linda: Norte y este, finca de Sara Iglesias Buján; sur y oeste, calle pública. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Local comercial en planta baja, a la derecha, entrando, del edificio por el portal común, desde la calle de la Iglesia, número 7, de una superficie útil de 48,80 metros cuadrados y acceso directo por el norte y también por el portal común con la casa colindante por el sur. Linda: Norte, calle sin nombre, en línea de 5,80 metros, que une las de la Iglesia y San Antonio; al fondo o sur, casa de don Luis Pereiro Vázquez, portal, pasillo y caja de escaleras; derecha, entrando, u oeste, calle de San Antonio, e izquierda o este, calle de la Iglesia. Cuota de participación en los elementos y gastos comunes en el valor total del inmueble, 38 enteros por 100. Valorada en 2.350.000 pesetas.

3. Piso-vivienda en la primera planta alta del edificio número 7 de la calle de la Iglesia, con entrada a la derecha, subiendo por la escalera común, con la casa colindante por el sur y superficie útil de unos 60 metros cuadrados, constando de cocina, salón-comedor, dos dormitorios, aseo y balcones exteriores. Linda: Frente o sur, pasillo, caja de escaleras común de esta casa y la colindante por el sur, de don Luis Pereiro Vázquez y la casa de este; derecha, entrando, o este, vuelo de la calle de la Iglesia; izquierda u oeste, vuelo de la calle de San Antonio, y fondo o norte, calle sin nombre, de unión entre la de la Iglesia y San Antonio. Cuota de participación en los elementos y gastos comunes en el valor total del inmueble, 31 enteros por 100. Valorada en 1.325.000 pesetas.

4. Piso-vivienda, situado en la segunda planta, subiendo las escaleras del edificio número 7 de la calle de la Iglesia, con entrada a la derecha, subiendo las escaleras comunes con la casa colindante por el sur y superficie útil de unos 60 metros cuadrados, constando de cocina, salón-comedor, dos dormitorios, aseo y balconada exterior. Linda frente, o sur casa de don Luis Pereiro Vázquez, pasillo y caja de escaleras comunes de ambas casas; derecha, entrando, o este, vuelo de la calle de la Iglesia; izquierda u oeste, vuelo de la calle de San Antonio, y fondo o norte, calle sin nombre de unión entre dichas dos calles. Cuota de participación en los elementos y gastos comunes en el valor total del inmueble, 31 enteros por 100. Valorada en 1.325.000 pesetas.

5. Edificio número 11 de la calle de San Antonio, de planta baja destinada a usos comerciales con varias dependencias a oficinas, entrada principal por la calle de San Antonio y otra por el este y una superficie de 415 metros cuadrados. Linda: Norte y este, calle pública; sur, calle de San Antonio, y oeste, casa de herederos de José Darriba Abel. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Para tomar parte en la subasta será preciso consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado a tal fin, el 10 por 100 de la valoración fijada a cada una de las fincas que se pretendan licitar, rebajado el 25 por 100 de tal valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores. No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del valor de cada una de las fincas. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. Y los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo citado están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Chantada, 27 de mayo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—11.425-C (44216).

## DENIA

## Edicto

Don Juan Felipe Echeverría Maisterrena, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 3/1984 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Gregori Ferrando, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Moragues Moragues, en los que por proveído de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1985, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 14 de octubre, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieran postores o postura admisible en dicha segunda subasta se señala tercera subasta para el día 11 de noviembre a la misma hora.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración; y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los bienes inmuebles salen a subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

## Primer lote.

Rústica, partida Serra Longa, con casa, término de Benissa, de una superficie de 5.776 metros cuadrados, inscrita al tomo 369, libro 76, folio 75, finca 10.577, inscripción segunda, dentro de cuya finca existen dos edificaciones, valorada la expresada finca como sigue:

Vivienda principal, de 840 metros cuadrados: 25.200.000 pesetas.

Vivienda segunda, de 140 metros cuadrados: 4.200.000 pesetas.

Valor del terreno: 5.770.000 pesetas.

Valor total primer lote: 35.170.000 pesetas.

## Segundo lote.

Rústica en partida Costa, término de Benissa, de una superficie de 2.077 metros cuadrados, inscrita al tomo 265, libro 52, folio 146, finca número 7.802, inscripción segunda, valorada en 6.231.000 pesetas.

## Tercer lote.

Urbana, en calle Purísima, 54, de Benissa, inscrita al tomo 628, libro 114, folio 49, finca número 916-N, inscripción cuarta, valorada en 9.000.000 de pesetas.

Siendo la valoración total de las fincas que salen a subasta la de 50.401.000 pesetas.

Dado en Denia a 30 de mayo de 1985.—El Juez, Juan Felipe Echeverría Maisterrena.—El Secretario.—11.234-C (43599).

## GERONA

## Edictos

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Juan Tarres Salarich, número 236/1984, y por medio del presente edicto se sacan a la venta, en primera pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán, y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende para la finca señalada con la letra A), la cantidad de 24.000.000 de pesetas; para la finca señalada con la letra B), la cantidad de 8.000.000 de pesetas, y para la finca señalada con la letra C), la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza de la Catedral, 2, tercero, el día 16 de septiembre próximo, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

A) Pieza de tierra cultiva con tiras-cepas, sita en término de Hostalrich, paraje llamado «La Alsina y Pla de Mas Rovira», de cabida 1 hectárea 62 áreas 61 centiáreas, que en virtud de varias segregaciones ha quedado reducida a 1 hectárea 2 áreas 51 centiáreas, y que, según Catastro, es de 68 áreas 20 centiáreas, de la que 69 áreas 60 centiáreas constituyen la parcela 136 del polígono 1 y 850 metros cuadrados, las parcelas urbana 01.01.001, Linda: Oriente, tierras de Francisco Ruyra, mediante camino y Ramón Nualart, mediodía, tierras de dicho Ruyra y la carretera que se dirige a San Celoni; poniente, tierras de los sucesores de Juan Morull, dicha carretera y otra de la misma propiedad, en término de San Feliu de Buixalleu; norte, torrente Vallecans y tierras del nombrado Francisco Ruyra. Sus linderos actuales son: Norte, carretera del Castillo o camino de La Coñeta; noreste, carretera de Granollers; sur, Enrique Humet Mas, parcela 125 del Catastro; este, María Serra Ferrer, parcela 135, y Joaquín Agell Ros, parcela 134, mediante calle Carlos Herba; oeste, parcela 124, de José Viarnes Corominas. Es la finca registral número 50. Inscrita al folio 79 del tomo 1.747 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, libro 42 de Hostalrich, inscripción 22.

B) Finca denominada «Manso Mongros», en término de San Feliu de Buxalleu, que consta de la casa de tal denominación, que es de bajos y un piso, señalada con el número 66, y de unas 74 cuarteras de trigo de siembra, iguales a 21 hectárea 87 áreas y 80 centiáreas de tierra de cultivo y bosque de varias clases. Linda: Norte, Alejo Pons; sur, Valentín Pol, Manso Rosés y Magin Ferrer;

este, Alejo Pons Magin Ferrer y manso Rosés; oeste, Alejo Pons y Félix Roquet. Es la finca registral número 194. Inscrita al folio 64 del tomo 1.787 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, libro 37 de Buxalleu, inscripción 16.

C) Finca denominada «Manso Rosés», en término de San Feliu de Buxalleu, que consta de la casa de dicho nombre, que es de bajos y un piso, señalada con el número 63, y 6 hectáreas 7 áreas: cultivo y bosque, la mayor parte alcorconal. Linda: Norte, Magin Ferrer; sur, manso Conca y manso Magros; este, María Ferrer y Salvador Puig; oeste, manso Mongros. Es la finca registral número 5. Inscrita al folio 69 del tomo 1.787 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, libro 37 de Buxalleu, inscripción 21.

Dado en Gerona a 23 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El Secretario.—10.065-C (40781).

★

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos (otros títulos, número 0125/1982), a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra José María Muñoz Reig, Jorge Muñoz Reig y Emilia Reig Bosch, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a 7.000.000 de pesetas, para la finca descrita con la letra A); para la finca descrita con la letra B), la cantidad de 2.500.000 pesetas, y para la finca descrita con la letra C), la cantidad de 4.250.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, para la finca descrita con la letra A), la cantidad de 5.250.000 pesetas; para la finca descrita con la letra B), la cantidad de 1.875.000 pesetas, y para la finca descrita con la letra C), la cantidad de 3.187.500 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, 2, tercero, de Gerona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 18 de septiembre próximo, a las doce horas.

Para la segunda, el día 18 de octubre próximo, a las doce horas.

Para la tercera, el día 18 de noviembre próximo, a las doce horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a éstos, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

A) Casa de planta baja y un piso, situada en Salt (Gerona), calle Enrique Granados, 7; de superficie 197 metros 55 decímetros cuadrados, todos edificados. Lindante: Frente, Este, con calle Enrique Granados; derecha, entrando, norte, con calle Pau Casals, antes en proyecto; izquierda, sur, con Catalina Mas Ros, y al fondo, oeste, con la casa de calle Pau Casals, 56.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.414, libro 45 de Salt, folio 231, finca número 1.994, inscripción primera.

B) Vivienda en piso primero de la casa situada en la calle Miguel de Palol, 34, de Salt, municipio de Gerona; de superficie 83 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de entrada, paso, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, aseo y lavadero. Lindante: Sur, calle Miguel de Palol, antes Ampurdán; oeste, calle Uruguay (y sur-oeste, el chaflán de ambas calles); norte, José Colomé y esposa, y oeste, patio de luces, la escalera y finca de DEOCSA.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.836, libro 92 de la Sección V, folio 58, finca 5.745, inscripción segunda.

C) Una pieza de tierra cultivada, situada en el término de Vilablareix, de procedencia del manso Raset; de cabida 2.041 metros 20 decímetros cuadrados, dentro del cual hay una nave o almacén industrial de planta baja; de superficie 319 metros cuadrados. Lindante: Al este, con la antigua carretera de Gerona a Santa Coloma, en una longitud de 46 metros 30 centímetros; al norte, en una longitud de 47 metros 30 centímetros cuadrados, parte con Cecilio Sandiumenge y parte con Ferrol Bartoméu; al oeste, en una longitud de 46 metros 25 centímetros, con Daniel Bartoméu, y a sur, en una línea de 42 metros, con resto de finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.442, libro 8 de Vilablareix, folio 137, finca número 341, inscripción segunda.

Dado en Gerona a 11 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El Secretario.—10.135-C (40827).

★

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Rosa Miret Miral, María Rosa Campaña Miret y Juan Campaña Miret, número 215/1984, y por medio del presente edicto se saca(n) a la venta, en segunda pública subasta, término de veinte días, la(s) finca(s) que se dirá(n) y que garantiza(n) en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de 9.000.000 de pesetas. Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza de la Catedral, 2. 3.º, el día 23 de septiembre próximo, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Edificio situado en la calle Llérida, sin número, de San Felu de Guixols, compuesta de sótanos, planta baja y tres pisos; el sótano comprende un solo local y la escalera interior ascendente a la planta baja, que constituye su único acceso, con una superficie construida de 163,20 metros cuadrados; la planta baja, de cabida 163,20 metros cuadrados construidos, comprende el portal, caja escalera y un local sin distribución interior los tres pisos iguales entre sí, comprenden cada uno de ellos la caja de la escalera y una vivienda, distribuida en entrada, vestíbulo, comedor-estar, cocina, despensa, lavadero, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y dos terrazas, con una superficie construida de 163,30 metros cuadrados, más 19,50 metros cuadrados de las terrazas. La cubierta comprende el terrado, la terminal de la escalera y un cuarto trastero, con una superficie construida de 29,25 metros cuadrados. Así como el solar sobre el que se alza, señalado de número 1, situado en la calle Llérida, de San Felu de Guixols, con una extensión superficial aproximada de 162,20 metros cuadrados; equivalente a 4.297,05 palmos cuadrados, que linda: Al norte, calle Llérida; al sur, zona verde; al este, con resto de la principal, que forma la parcela 2, y al oeste, asimismo, con Francisco de Sicars Sicars.

Inscrita al tomo 2.442, libro 276, de San Felu de Guixols, folio 111, finca número 12.912, inscripción 3.ª

Dado en Gerona a 13 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El Secretario.—10.066-C (40782).

★

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sindicatura de la Quiebra del Banco de los Pirineos, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Mercantil Vaquerías Industriales, Sociedad Anónima», número 22/1984, y por medio del presente edicto se saca(n) a la venta, en segunda pública subasta, término de veinte días, la(s) finca(s) que se dirá(n) y que garantiza(n) en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de 8.250.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2, de Gerona, sito en esta ciudad, plaza de la Catedral, 2. 3.º, el día 26 de septiembre próximo, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Pieza de tierra campa, convenientemente vallada para los usos de estabulación libre del ganado, dentro de la cual existe un edificio de planta baja destinada a cuadras, heniles y garaje en una sola nave que mide una superficie de 2.257 metros 75 decímetros cuadrados, y en parte con un piso mltio destinado a almacén, sito sobre la parte del bajo denominada lechería y sala de ordeño, que mide 132 metros 50 decímetros cuadrados, y separado del edificio existe un silo-torre con una capacidad de 500 metros cúbicos, siendo la total cabida del terreno de 65 áreas 61 centiáreas, sito en término municipal de Perclada, lugar de Morasach, procedente de la conocida como Camp Mir.

Inscrita al tomo 1.827, libro 51, folio 91, finca 2.365, inscripción 2.ª

Dado en Gerona a 17 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El Secretario.—10.067-C (40783).

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 88/1984, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona por «Sindicatura de la Quiebra del Banco de los Pirineos, Sociedad Anónima», contra «Hogares Gerundenses, Sociedad Anónima», en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.611.000 pesetas para cada una de las entidades números 6 y 10, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 6. Vivienda puerta segunda del piso primero, es del tipo B, tiene una superficie útil de 91,25 metros cuadrados, y construida de 114,47 metros cuadrados. Su cuota de participación es del 7,85 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.075, folio 212, libro 51, finca número 3.584, inscripción primera.

Entidad número 10. Vivienda puerta segunda del piso tercero; es del tipo B, tiene una superficie útil de 91,25 metros cuadrados, y construida de 114,47 metros cuadrados. Su cuota de participación es del 7,85 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.075, folio 224, libro 51, finca número 3.592, inscripción primera.

Gerona, 20 de mayo de 1985.—El Juez.—La Secretaría.—10.068-C (40784).

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra José Banti Juliá, número 0477/1984, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera pública subasta, término de veinte días, las fincas que se firan y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 15.254.948 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, tercero, el día 3 de octubre próximo, a las once horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Rústica: Heredad situada en el término de Juanetas, distrito municipal de Vall de Bas (que en el catastro está formada por las parcelas 84, 86, 81 y 85 del polígono 1, y la parcela 85 del polígono 2), de superficie, según el Registro de la Propiedad y después de varias segregaciones, 168 hectáreas 89 áreas 52 centiáreas. Linda: Al norte, con la finca llamada de San Bartolomé, propiedad de don Pablo Coderch, y la de Santa Magdalena, propiedad de don Juan Triadó Mitja, mediante en parte la raya divisoria del término de San Privat de Bas, con su piso de Puigsacalm; al este, els Camps, de don Juan Tarrus y la finca denominada «La Carrera», del Doctor don Luis Dou; al sur, la finca de San Mateo, de don Francisco Colomer, el mismo Doctor don Luis Dou y finca de don Juan Banti Riera; mediante en parte con la riera de Juanetas; al oeste, el Manso Barcons, de doña Loreto Barcons, mediante la raya divisoria de la provincia de Barcelona o término de La Bola, agregado de San Pedro de Torelló. Dentro de estos límites se hallan comprendidos como partes integrantes de la heredad:

a) El «Manso Capdevila», mejor dicho, las tierras procedentes de dicho Manso, consistente en unas cuatro cuarteras, de cultivo, equivalentes a 1 hectárea 79 áreas 8 centiáreas; seis cuarteras de bosque, equivalentes a 2 áreas 38 áreas y 62 centiáreas y 13 cuarteras de yermo y rocas, equivalentes a 3 hectáreas 87 áreas y 1 centiárea, todo aproximadamente.

b) El «Manso Caló», con su casa, tierras, tonores y posesiones, de tres cuarteras a puño las tierras de cultivo, equivalentes a 1 hectárea 19 áreas 7 centiáreas y 5 cuarteras, también a puño, equivalentes a 1 hectárea 98 áreas 45 centiáreas de yermo.

c) La antigua casa denominada «Can Chacó» actualmente derruida), con sus tierras de cabida superficial, aproximada de 74 áreas 38 centiáreas dos cuarteras y media), respecto a las cultivos y de 10 hectáreas 12 áreas 18 centiáreas (34 cuarteras), las de yermo.

d) El «Manso Turet», con su casa hoy derruida, señalada en 6 cuarteras de cultivo y 70 cuarteras de yermo y peñas, equivalentes, en junto, a 22 hectáreas 62 áreas y 52 centiáreas.

e) La casa denominada «Camp Barraca», con sus tierras contiguas de cabida superficial conjunta, unas 8 cuarteras, equivalentes a 2 hectáreas 38 áreas 19 centiáreas aproximadamente.

f) Las tierras procedentes del «Manso Piqué», de superficie 22 hectáreas y 50 áreas, entre cultivo, yermo, bosque y rocales.

g) Las tierras procedentes de la heredad «Can Barraca», de 7 cuarteras 3 cuarteras, equivalentes a 2 hectáreas 30 áreas 73 centiáreas de cabida superficial aproximada.

h) Una porción de terreno de cabida aproximada 20 cuarteras y media, equivalentes a 6 hectáreas 10 áreas y 34 centiáreas, denominada de «San Juan», y la casa «Can Benet», número 28, y sus tierras de cabida aproximada de 5 cuarteras de cultivo, 5 cuarteras y media de bosque y 101 cuarteras de yermo y rocales, equivalentes en conjunto a 45 hectáreas 10 áreas 15 centiáreas.

j) La extensión de terreno denominada «Rasos, Serrat, Roig y Falquera», de 13 hectáreas 10 áreas y 2 centiáreas de cabida aproximada.

k) El «Manso Burradía», con sus tierras, comprendida la pieza denominada «La Plana del Clot», de una cabida total aproximada de 99 áreas 22 centiáreas de bosque y 9 cuarteras de yermo, equivalentes a 3 hectáreas 57 áreas 21 centiáreas de yermo.

l) El «Manso Serrat», con sus tierras, que miden en conjunto unas 20 cuarteras de bosque, o sea, 5 hectáreas 95 áreas 40 centiáreas aproximadamente, y 80 cuarteras de yermo y rocas, o sea, 23 hectáreas 81 áreas 60 centiáreas aproximadamente.

m) Las tierras procedentes del «Manso Cal Sant Pare», cultivo y parte de bosque, que miden en conjunto 1 hectárea 40 áreas aproximadamente.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot en el tomo 773, libro 10 de Juanetas, folio 4 vuelto, finca número 280.

Dado en Gerona a 21 de mayo de 1985.-El Juez, Florencio Espeso Ciruelo.-El Secretario.-5.128-A (40245).

★

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra Lucía Hostench Figueras y Juan Ametller Pontrodona, número 289/1984, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en segunda pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea la cantidad de 22.500.000 pesetas. Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, tercero, el día 3 de octubre próximo, a las doce horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Urbana.-Una casa-habitación sita en término municipal de Banyoles, calle Pere Alsius, número 75; construida dentro de un solar de 1.269 metros cuadrados, formada por sótanos y planta baja, de superficie 160 metros cuadrados; primer piso de 139 metros cuadrados y un ático de 36 metros cuadrados, siendo el resto del terreno huerto o jardín. Linda, en junto: Al frente, sur, calle Pere Alsius, en la que tiene una fachada de 30 metros; fondo, norte, finca de «Maderas Arpa, Sociedad Limitada», y José María Corominas; este, derecha, finca de doña Carmen Hostench, mediante pared.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.446, libro 76, folio 168 vuelto, finca número 3.310, inscripción segunda.

Dado en Gerona a 23 de mayo de 1985.-El Juez, Florencio Espeso Ciruelo.-El Secretario.-5.125-A (40242).

★

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sindicatura de la Quiebra del Banco de Los Pirineos, Sociedad Anónima», contra Miguel Escobosa Pérez, número 139/1983, y por medio del presente edicto se saca(n) a la venta, en segunda pública subasta, término de veinte días, la(s) finca(s) que se dirá(n) y que garantiza(n) en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de 1.875.000 de pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza de la Catedral, 2, 3.º, el día 8 de octubre próximo, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Finca, Departamento número 14 o piso 2.º puerta segunda (si bien en la escalera figura rotulado como 3.º, 2.º, de la escalera número 4 de la casa números 4, 6 y 8 de la calle Padre Roldós, de Barcelona; consta de una vivienda de superficie de 67 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle del Padre Roldós; a la derecha, entrando, con la puerta primera de los mismos piso y escalera, patib de luces y escalera; a la

izquierda, con la puerta primera del mismo piso, en la escalera 6 y 8 y patio de luces, y al fondo con dicha puerta primera de la escalera número 6 y 8 y Antonio Balart.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.303 del archivo, libro 42, de la Sección primera, finca número 3.259, inscripción 3.ª, folio 72.

Dado en Gerona a 23 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El Secretario.—5.179-A (40908).

★

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Edificaciones Reno, Sociedad Anónima», número 290/1984, y por medio del presente edicto se saca a la venta en segunda subasta pública, término de veinte días, la finca que se dirá, y garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de 900.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, tercero, el día 10 de octubre próximo, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Local comercial tienda número 1. Está situado en la planta baja del edificio denominado «Ginesta», sito en término municipal de Alp, en la carretera interior de La Molina, a 94 metros de la estación de RENFE, calle G; mide 43 metros 72 decímetros cuadrados. Consta de una sola dependencia. Linda: Al frente, con plaza; derecha, entrando, paso peatonal de la calle G a plaza; izquierda, local número 2, y al fondo, calle G y vestíbulo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 396, libro 20, folio 87, finca número 1.784.

Dado en Gerona a 24 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El Secretario.—5.126-A (40243).

★

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de

Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra José Puigvert Desmiguels, número 691/1984, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera subasta pública, término de veinte días, la finca que se dirá, y garantiza en el procedimiento indicado la parte actora.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución la hipoteca, y que asciende a 6.300.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, tercero, el día 8 de octubre próximo, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana. Departamento número 4. Vivienda sita en la primera planta del edificio de Olot, calle Rocamora, 64; mide 114 metros 90 decímetros cuadrados; se distribuye en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, terraza-lavadero, baño, cuatro dormitorios y dos terrazas, y linda: Frente, mirando al edificio, con proyección vertical de la calle Rocamora; derecha, entrando, Juan Hidalgo Hoyos; izquierda, proyección vertical de la plaza L'Anec, y fondo, proyección vertical de los departamentos números 1 y 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 905, libro 278 de Olot, folio 77, finca número 12.113, inscripción segunda.

Dado en Gerona a 24 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El Secretario.—5.129-A (40246).

★

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Edificaciones Reno, Sociedad Anónima», número 419/1984, y por medio del presente edicto se saca a la venta en segunda subasta pública, término de veinte días, la finca que se dirá, y garantiza en el procedimiento indicado el crédito a la parte actora.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de 1.462.500 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta el 10 por 100 efectivo del

indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, tercero, el día 10 de octubre próximo, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Local comercial tienda número 2. Está situado en la planta baja del edificio denominado «Ginesta», sito en término municipal de Alp, en la carretera interior de la Molina, a 94 metros de la estación de la RENFE, calle G; mide 69 metros siete decímetros cuadrados. Consta de una sola dependencia. Linda: Al frente, con plaza; derecha, entrando, tienda número 1; izquierda, tienda número 3, y al fondo, calle G y vestíbulo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 396, libro 20, folio 90, finca número 1.785.

Dado en Gerona a 24 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El Secretario.—5.127-A (40244).

## GRANADA

### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hago saber: Que el día 12 de septiembre y hora de las once de su mañana se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la venta de la finca que se dirá, hipotecada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 1.034 de 1984, a instancia de la Caja General y de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Ramón de la Chica Amaro, haciendo saber a los postores:

Que el tipo de subasta es el estipulado en la escritura de hipoteca, siendo sin sujeción a tipo en esta tercera subasta.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del proceso regular están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso derecha, planta cuarta del edificio sito en Jaén, en avenida Muñoz Grandes, sin número. Mide 121 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 66, tomo 1.466, libro 789, finca número 4.591. Valorado en la escritura de hipoteca en 1.690.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.177-A (40843).

Don Eduardo Rodríguez Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que el día 5 de septiembre próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la subasta de la siguiente finca, propiedad de doña Adoración Ochoa Vera, acordada en autos del procedimiento ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen con el número 142 de 1984, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada.

#### Finca

Suerte de tierra de labor secano y monte e inculto, con algo de olivar, en el pago de Los Velascos, conocida por Mayorazga y Barranco del Triste, Fontarrón, Salinillas, Molinica y Malenica Ruedo, Majada de las Martinas y Solana, radicante en término de Cabra del Santo Cristo, de cabida 73 hectáreas 81 áreas y 56 centiáreas; dentro de cuyo perímetro se encuentra enclavada una casa-cortijo compuesta de varias habitaciones y corrales, la cual ocupa una extensión superficial de 500 metros cuadrados, y se le conoce por Aguas Blancas, Linda; Todo el norte, con terrenos de doña Carmen Ochoa Vera, los de Luis Fernández, herederos de Apolonia Herrera y de Magdalena Fernández Jerez, éstos separados por el barranco de Aguas Blancas; al sur, fincas de Ascensión Rull Gila, de Adoración Ochoa Vera y con el barranco del arroyo Lindes; saliente, con el barranco del Triste y tierras de Francisco Rodríguez Gila, y al poniente, con el carril de los Velascos y tierras de Carmen Ochoa Vera y de Francisco Guijosa. De la cabida expresada, 1 fanega 6 celemines y 2 cuartillos son de riego, y se conoce por las Veguetas Grandes. Inscripción primera de la finca número 11.364, tomo 520, folio 151, libro 86 de Cabra. Valorada en 5.778.000 pesetas.

A tal fin, se hace constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que sirve de tipo para la subasta el consignado a continuación de la descripción de la finca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo;

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado.

Dado en Granada a 22 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Rodríguez Cano.—El Secretario.—5.178-A (40844).

#### HOSPITALET

##### Cédula de notificación

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en los autos número 312 de 1984, sobre expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Sociedad Española de Precios Unicos, Sociedad Anónima», por anagrama «Sepu, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luisa Tamburini Serra; con domicilio social en esta ciudad, avenida Ponent, números 54-56, y diversos locales de venta y almacén en

esta ciudad, así como en Barcelona, Madrid y Zaragoza, dedicada a la explotación de almacenes para la venta al detalle de toda clase de artículos, con un pasivo de 1.444.917.721 pesetas.

Se hace saber: Que por auto de esta fecha se ha acordado la suspensión definitiva de la Junta general de acreedores de la referida Entidad suspensa, cuya celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado se hallaba señalada para el día 29 de los corrientes, a las once horas, y su sustitución por la tramitación escrita, a cuyo efecto se ha concedido a la repetida Entidad el plazo de cuatro meses para presentar ante este Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica.

Dado en Hospitalet a 20 de mayo de 1985.—El Secretario judicial.—11.233-C (43598).

#### Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 209 de 1985, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga como pobre, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra doña María del Pilar Gutiérrez Valencia y don Miguel Gutiérrez Rodríguez:

Se hace saber que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, formando un lote, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyo tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, se expresará, habiéndose señalado para su celebración en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla, sala número 11, planta tercera, de esta ciudad de Hospitalet el día 24 de septiembre y hora de las once treinta, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 1.350.000 pesetas, que corresponde al total importe del tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá ninguna postura que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercero.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número 34.—Vivienda puerta segunda del piso segundo de la calle Eusebio Bertrand y Serra, números 13-15, del Prat. Tiene una superficie construida de 88,15 metros cuadrados y útil de 76,82 metros cuadrados, consta de varias habitaciones y servicios y linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta primera; derecha, entrando, cuerpo de edificio 9-11 de esta calle; fondo, calle Eusebio Bertrand y en parte vivienda puerta tercera, y por izquierda, vivienda puerta tercera. Tiene un coeficiente del 0,43 por 100. Inscripción al tomo 560, libro 153 del Prat, folio 230, finca número 13.010, inscripción primera.»

Dado en Hospitalet a 28 de mayo de 1985.—El Secretario judicial.—5.402-A (43571).

#### HUESCA

##### Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en juicio ejecutivo 71/1984, promovido por la Procuradora doña María Angeles Pisa Torner, en representación del «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don Rafael Arruebo Asó y doña Lucía Lafuente Arruebo, vecinos de Huesca, se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4, la primera el día 17 de octubre de 1985, la segunda el día 14 de noviembre de 1985 y la tercera el día 12 de diciembre de 1985 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda, el expresado valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Vivienda planta segunda, piso segundo, letra A, izquierda, de 177 metros cuadrados, que forma parte de un edificio en la plaza de Luis López Allué y plaza San Salvador, s/n.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.496, libro 185 de Huesca, folio 23, finca 13.296.

Valoración: 5.664.000 pesetas.

Dado en Huesca a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—La Secretaria, María Virginia Martín Lanuza.—11.270 (43617).

#### IGUALADA

##### Edicto

Don Fernando Valle Esques, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Igualada y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 163 de 1984, instados por la Entidad «Pepa Martí, Sociedad Anónima», se ha dictado la resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Auto.—Igualada a 13 de mayo de 1985.

Dada cuenta; y

Resultando que declarada la Entidad «Pepa Martí, Sociedad Anónima» en estado legal de

suspensión de pagos, fueron convocados los acreedores a Junta general, que se celebró el día 12 de diciembre de 1984, con la concurrencia de los acreedores de aquél, cuyos créditos sumaron la cantidad de 173.064.454 pesetas, declarándose válidamente constituida la Junta por importar dicha suma más de los tres quintos del total pasivo del deudor, con exclusión de los créditos de los acreedores con derecho de abstención, en cuya Junta fue sometida a votación la proposición de Convenio presentada por el acreedor don José Cuadras Torreguitart, habiéndose emitido a favor de dicho Convenio los votos de los acreedores que sus créditos sumaron la cantidad de 150.378.228 pesetas, votando en contra de dicha proposición los acreedores comparecidos, cuyos créditos sumaron la cantidad de 22.686.226 pesetas, siendo la cantidad de los votos favorables superior a los tres cuartos del pasivo descontando los créditos preferentes que hicieron uso del mismo, sumando los acreedores que votarán favorablemente al Convenio más de la mitad más uno de los concurrentes, por lo que se proclamó el resultado favorable de la votación a la aprobación del expresado Convenio:

Resultando que la proposición de Convenio votada es del tenor literal siguiente:

Propuesta de Convenio que presenta José Cuadras Torreguitart, acreedor de la Entidad «Pepa Martí, Sociedad Anónima», en el expediente de suspensión de pagos por dicha Entidad, promovido ante el Juzgado de Primera Instancia, de Igualada.

Primero.—La Entidad suspensa «Pepa Martí, Sociedad Anónima», hará efectivos los créditos que contra la misma ostentan los acreedores que figuran en la lista definitiva confeccionada por los señores Interventores judiciales, en la siguiente forma:

- Un 10 por 100 a los seis meses de la firmeza del Convenio.
- Un 20 por 100 a los dieciocho meses de la firmeza del Convenio.
- El restante 70 por 100 a los tres años de la firmeza del Convenio. Las cantidades adeudadas no devengarán interés de clase alguna.

Segundo.—En el supuesto de que vencido cualquiera de los plazos estipulados, la Sociedad suspensa no hiciera efectivo el importe de los mismos, o de uno de ellos, se procederá a la liquidación del activo de la Sociedad por una Comisión de Acreedores nombrada a tal efecto.

Tercero.—A los efectos de lo establecido en el pacto anterior, se procede en este acto al nombramiento de la Comisión Liquidadora, que quedará constituida por los siguientes acreedores:

- «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima».
- «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima».
- José García Caravaca.

Cuarto.—La Comisión Liquidadora queda autorizada para llevar a cabo todas las facultades del presente Convenio con el testimonio del auto aprobando el mismo.

Quinto.—Desde ahora y para entonces, en el supuesto de liquidación, los acreedores confieren y otorgan a la Comisión Liquidadora las más amplias facultades y poderes representativos de los mismos, para que la misma pueda proceder a la adquisición o venta de todo el patrimonio de la Sociedad, tanto bienes como derechos y acciones, en las condiciones que estimen más ventajosas para los intereses que representan.

Sexto.—Los acuerdos de la Comisión Liquidadora se adoptarán por mayoría de votos, quedando facultados los mismos para establecer las normas de su funcionamiento interno, así como para solicitar cuantos asesoramientos técnicos precisen para la mejor realización del activo de la Sociedad. Los trabajos de la Comisión Liquidadora serán remunerados en un 3 por 100 del total que se perciba como consecuencia de la realización del activo de la Sociedad.

Séptimo.—Una vez practicada la liquidación del activo de la Sociedad, se procederá al reparto de las cantidades obtenidas con dicha realización,

proporcionalmente a los créditos que ostenten contra la misma, quedando totalmente saldados y finiquitados con las cantidades que se obtengan de la realización y liquidación, con independencia de los porcentajes que perciban. Si después de practicada la liquidación hubiera sobrante, el mismo será entregado a la Entidad suspensa «Pepa Martí, Sociedad Anónima».

Octavo.—La Entidad «Pepa Martí, Sociedad Anónima», en el supuesto de liquidación, se compromete a suscribir cuantos documentos públicos y privados sean precisos para la efectividad de la misma.

Noveno.—Aparte las facultades indicadas anteriormente, la Comisión Liquidadora queda facultada para:

- Incluir en la lista de acreedores a aquellos que hayan sido omitidos, siempre que se acredite debidamente tal omisión y no sea atribuible al acreedor omitido.
- Aumentar o disminuir la cuantía del crédito con que figura en la lista cualquier acreedor si se acreditase debidamente el crédito real existente.

Décimo.—La Comisión Liquidadora pagará en primer lugar las tasas judiciales, honorarios de Letrado y derechos de Procurador, que no hayan sido satisfechos por la Entidad suspensa, siempre que se acredite debidamente la deuda y devengo de los mismos.

Undécimo.—Aunque dada la complejidad de las operaciones de realización del activo y liquidación del mismo no se señala plazo para la misma, sin embargo la Comisión Liquidadora, en el supuesto de liquidación, llevará a cabo dichos trabajos en el plazo más breve posible, siempre buscando las condiciones más ventajosas para los acreedores.

Igualada, 12 de diciembre de 1984.

Resultando que, dentro del plazo legal de ocho días que señala la Ley, se formuló oposición a la aprobación del Convenio por los acreedores «Industrial Montblanc, Sociedad Anónima»; «Embellecimientos Textiles, Sociedad Anónima»; «Sociedad Anónima Embalajes Plásticos»; «Overfil España, Sociedad Anónima», y Jorge Mata Ribera; tramitándose el incidente y recayendo en el mismo sentencia en fecha 21 de febrero, desestimando la demanda incidental, sentencia que fue apelada por la instante, elevándose los autos a la excelentísima Audiencia Territorial de Barcelona, y fueron devueltos en su día declarándose desierto el recurso por no habérselo personado la parte apelante.

Considerando que en consecuencia procede aprobar el Convenio mencionado, tal como ordena la Ley de 22 de julio de 1922.

Vistos los citados preceptos legales y demás de general aplicación:

Se señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el Convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en el procedimiento de suspensión de pagos de «Pepa Martí, Sociedad Anónima», transcrito en el segundo resultando de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre e inserten asimismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el mismo periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución o testimonio de la misma al Registrador encargado del Registro Mercantil de esta provincia, a efectos de cancelación de la anotación preventiva causada en méritos de este expediente; participese asimismo mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos; cesen los Interventores judiciales nombrados en este expediente.

Así lo mandó y firma el señor don Fernando Valle Esques, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Igualada y su partido. Doy fe.—El Juez, Fernando Valle Esques.—Ante mí, J. Font.—Rubricados.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1985.—El Juez, Fernando Valle Esques.—El Secretario.—11.213-C (43590).

## LA CORUÑA

### Edictos

Don Juan Angel Rodriguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 389 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia contra don José Luis Martínez Villar, vecino de esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha, se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 5 de septiembre, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 2.816.529 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Ciudad de La Coruña.—Piso séptimo izquierda, destinado a vivienda, compuesto de «hall», siete habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y retrete, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 155 metros 38 decímetros cuadrados, y linda: Frente, escalera y espacio del patio de luces interior; derecha, entrando, piso séptimo derecha y espacio del patio de luces posterior; izquierda, vuelo de la avenida Primo de Rivera, y espalda, casa de don Francisco, don Manuel y don José Golpe Gabin. Forma parte de la casa 2 de la avenida de Primo de Rivera.

Dado en La Coruña a 1 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodriguez Cardama.—3.904-2 (40960).

★

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 70 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don Victor López-Rioboo Batanero, contra don José María Alfonso Cano, doña Purificación Dapena Méndez y don Francisco Alfonso Cano, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 13 de septiembre, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella la cantidad de 4.700.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.-Nave industrial, sita en Monforte de Lemos, calle Villanueva, señalada con el número 24 y parte del número 26. Ocupa una superficie de 696 metros cuadrados, de forma rectangular, con 12 metros de frente y 58 metros de profundidad; contigua a ella, por el frente o viento sur, existe una edificación denominada «Voladizo», con el mismo frente de 12 metros y una profundidad de 16 metros, que totalizan una superficie de 192 metros cuadrados. El conjunto de la nave propiamente dicha y del voladizo alcanza la superficie total de 888 metros cuadrados, quedando el resto del solar, es decir, la superficie de 90 metros 60 decímetros cuadrados sin edificar, de la cual 78 metros cuadrados sirven de acceso al voladizo y nave, situándose junto a la calle Villanueva, y el resto, o sea, 12 metros 60 decímetros cuadrados, de forma triangular, se sitúan al fondo o norte de la finca o solar. El conjunto de lo edificado -voladizo y nave- se retrañea una distancia de 6 metros 50 centímetros de la línea de la finca de la calle Villanueva, constituyendo dicha zona el acceso mencionado. La nave propiamente dicha consta de una sola planta, destinada a almacén, de estructura metálica y cubierta de urralita a dos aguas, con 6 metros de altura a la base de las cerchas, situándose en su interior un local para oficinas y otro para servicios, con cerramiento exterior -dicha nave- de fábrica de ladrillo y carpintería metálica. El voladizo, que constituye un área de servicio, se destina a aparcamiento y resguardo de vehículos en la parte baja y a almacenamiento de envases en la parte alta, teniendo una techumbre plana de hormigón para en su día construir vivienda sobre la misma, con una altura libre de 4 metros 50 centímetros. Los linderos generales de la construcción son: Frente, sur, terreno sin edificar, que sirve de acceso o entrada, y tras él, la calle Villanueva; derecha, entrando, este, la finca de Manuel Juiz Vila; izquierda, oeste, finca de Hortensia Pérez González, y fondo, norte, resto del terreno sin edificar y, tras él, finca de los herederos de Manuel Pérez Rato. Y la totalidad del terreno linda: Frente, sur, en línea de 12 metros, calle Villanueva; derecha, entrando, este, en línea de 80 metros 50 centímetros, finca de Manuel Juiz Vila; izquierda, oeste, en línea de 82 metros 60 centímetros, finca de Hortensia Pérez González, y fondo, norte, en línea de 12 metros 31 centímetros aproximadamente, finca de los herederos de Manuel Pérez Rato. Cuenta con los servicios e instalaciones de electricidad, abastecimiento de aguas y evacuación de aguas y desagüe de aguas pluviales y residuales. Inscrita al tomo 530, libro 175 de Monforte, folio 70 vuelto, finca 14.210, inscripción segunda, hallándose pendiente de inscripción la declaración de obra nueva.

Dado en La Coruña a 23 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.-5.173-A (40840).

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado con el número 822 de 1984 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo Batanero, contra don Raimundo José Rey Fernández y doña María Isabel Mena Peiteado, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 6 de septiembre próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 929.750 pesetas.

#### Finca objeto de subasta

Ciudad de La Coruña.-Número cinco. Piso segundo derecha de la casa sin número de policía de la calle de la Gaitera, en sector que corresponde hoy a la avenida del General Sanjurjo, en cuya avenida está actualmente señalada con el número 88. Se destina a vivienda. Ocupa la superficie de 91 metros con 60 decímetros cuadrados, más 37 metros con 14 decímetros cuadrados, correspondientes a los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio; Frente, la calle de situación; espalda, terraza de la misma casa, sobre la que tiene derecho de luces y vistas; derecha, porción de finca de don Manuel Trillo Alvarellos, e izquierda, el piso izquierda de esta misma planta y casa, cañón de, escaleras y patio central de la misma casa, sobre el que tiene derecho de luces y vistas. Representa una cuota de participación en relación al valor total del inmueble del 4,50 por 100. Inscrita al libro 245 de la sección segunda de esta capital, folio 134, finca número 19.195.

Dado en La Coruña a 23 de mayo de 1985.-El Juez, Julián Rodríguez Gil.-El Secretario.-5.172-A (40839).

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 196/1985, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra doña Antonia Losada Durán y su esposo, don Jesús Vicente Cabado Núñez, vecinos de esta ciudad, plaza de España, 8, 3.ª izquierda, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 17 de octubre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 1.140.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

#### Ciudad de La Coruña

Finca número 6. Piso tercero izquierda, destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, pasillo, distribuidor, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo, con inclusión del derecho de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil 79 metros y 95 decímetros cuadrados, y linda: Frente, plaza de España; derecha, visto desde el frente, casa de herederos de Benito Arechaga y patio de luces y vistas; izquierda, casa de don José Lago, y espalda, escalera y piso derecha de esta misma planta. Forma parte de la casa número 8 de la plaza de España y representa el 5,82 por 100 del valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Inscripción registral: Libro 712 de la sección primera, folio 180, finca número 42.932.

Dado en La Coruña a 27 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-El Secretario.-5.398-A (43567).

★

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 814 de 1983 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra Valentín Dopazo Fernández, vecino de esta ciudad, calle Ramón Cabanillas, 32, 12 derecha, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por tercera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 20 de septiembre de 1985, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 6.975.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella y sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta se describe así:

Provincia de La Coruña, término municipal de Arteijo.

Nave industrial.-De cimentación de hormigón, de estructura a base de pórticos triarticulados de



hormigón vibrado, cubrición a dos aguas con placa de fibrocemento granonda, con canalones exteriores del mismo material y bajantes de plástico, cerramiento perimetral de bloque de hormigón de espesos impermeable, asentado con mortero de cemento, con sus dependencias para: Oficinas, aseos y duchas para personal, zona de ingreso y demás servicios, y ello unido un terreno destinado a aparcamiento y área de maniobras para vehículos y futuras ampliaciones. Todo forma una sola finca que mide 6.950 metros, de los cuales 970 metros 20 decímetros cuadrados corresponden a lo edificado, y linda: Norte, parcela industrial número 125-A; sur, parcela industrial número 126-A; este, terrenos ajenos al polígono, y oeste, carretera interior del polígono.

La nave descrita está sita en la parcela número 126-B del polígono industrial de Sabón, Arteijo.

Inscripción registral: Libro 204 de la sección de Arteijo, al folio 219, finca número 17:225, inscripción segunda.

Dado en La Coruña a 28 de mayo de 1985.-El Juez, Julián Rodríguez Gil.-El Secretario.-5.485-A (44222).

### LALIN

#### Edicto

Don Aurelio Herminio Vila Dupla, Juez de Primera Instancia de Lalin y su partido (Pontevedra).

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 76 de 1984, se sustancian autos de jurisdicción volutaria, a instancia de don Andrés y don José Porral Seco, casado y viudo, respectivamente, mayores de edad, labradores y vecinos de Lalin, con domicilio en Veiga-Goyás, sobre declaración de fallecimiento de doña Manuela Porral Seco, que nació el 7 de noviembre de 1891, en Veiga-Goyás, Municipio de Lalin, donde residió hasta que se ausentó para Argentina en el año de 1919, sin que se tengan noticias de la misma desde hace más de treinta años.

Lo que se hace público a medio del presente, a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lalin, 30 de abril de 1985.-El Juez, Aurelio Herminio Vila Dupla.-El Secretario.-8.940-C (37311), y 2.ª 21-6-1985

### LAS PALMAS

#### Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.137/1984, seguidos en este Juzgado a instancia de la «Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Esteban Pérez Alemán, contra doña Micaela Medina Sosa, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, la finca que al final se describirá.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 2.500.000 pesetas. Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7, se ha señalado el día 30 de septiembre próximo, a la hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 30 de octubre, a la hora de las doce, dícese próximo.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, a la hora de las doce.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada uno de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y con las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.-Término municipal de Mogán. Número 1 o vivienda tipo «B», sita a la izquierda, entrando, en la planta baja del edificio. Consta de estar-comedor, paso, tres dormitorios, cocina, solana, baño, aseo y terraza. Su superficie construida es de 91 metros 72 decímetros cuadrados, y útil de 74 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Sur, calle F; norte, patio y caja de escalera; naciente, zaguán, caja de escalera y finca número 3; poniente, terrenos de la urbanización.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.-El Secretario.-5.400-A (43570).

### LEON

#### Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio (artículo 131 de la Ley Hipotecaria) bajo el número 207/1984, seguidos a instancia de «Uralita, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez-Prida Carrillo, contra Antonio Diones Baillo y María de las Nieves Iracheta Llanos, sobre reclamación de cantidad: los que, por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 22 de julio y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que el tipo de subasta es con rebaja del 25 por 100.

Que aceptan como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, encontrándose los autos y certificación del Registro en la Secretaría de este Juzgado.

#### Bien que se saca a subasta

Nave industrial destinada a almacén, de una sola planta, que tiene una línea de fachada de 24

metros por 20 de fondo y una altura de 4 metros. Su superficie total construida es de 480 metros cuadrados. Las paredes de cerramiento han sido realizadas en fábrica de ladrillo con pilastras del mismo material y la cubierta es de fibrocemento sobre correas y armaduras metálicas, con cuatro espacios de plaza traslúcida en la misma al objeto de proporcionar iluminación natural. El pavimento es de solera de hormigón, tiene dos puertas de 5 metros de ancho por 3,50 de alto; está dotada de instalaciones y servicios de 3,50, digo, de aguas, desagüe y electricidad. Construida sobre una finca rústica que es una tierra seca en término de León, al pago de Renueva, a donde llaman «Los Barriales de Cantamilanos», de 44 áreas 77 centiáreas 31 decímetros cuadrados de cabida, que linda: Al oeste, con el camino o carretera de Carvajal de la Legua; al sur, con más de Jesús Galán; este, con lindero, y por el norte, con más de Manuel Robles.

Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, sección 2.ª al tomo 1.995, libro 48, folio 92, finca 2.216.

Dicha subasta sale por el precio de 11.500.000 pesetas, sin suplir previamente la falta de títulos.

Dado en León a 10 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.-El Secretario.-4.345-3 (45102).

### LERIDA

#### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, con el número 630/1983, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Casas del Pirineo, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Alfonso XIII, número 143, de Madrid, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Cuadra y huerto, llamada de «Belicha», sita en el pueblo de Tredos, término de Alto Arán, de extensión superficial en junto 401 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Calamas; a la derecha entrando, con Manuela Paba Espi; a la izquierda, con calle Puente, y al fondo, con el río Garona. Inscrita al folio 235 del tomo 136, libro 6 del Ayuntamiento de Tredos, finca 367, inscripción cuarta.

2. Rústica, prado llamado «Pradets», sito en Tredos, de extensión 20 áreas 70 centiáreas. Linda: Al Norte y al este, con Nadal Amiell y Bartolomé Pujol; sur y poniente, con Raimundo Estrada. Inscrita al tomo 108, libro 5 de Tredos, folio 23, finca 226.

3. Rústica, tierra llamada «Borda», sita en Tredos, de extensión 38 áreas 8 centiáreas. Linda: Al norte, con vía pública o camino de Cuylas; al este, con Manuel Abadía y Rosa Moga; al sur, con Bartolomé Pujol, y a poniente, con Nadal Mola. Inscrita al tomo 108, libro 5 de Tredos, folio 28, finca 227.

4. Rústica, tierra llamada «Perets», sita en Tredos, de extensión superficial 8 áreas 24 centiáreas. Linda: Al norte y poniente, con Bartolomé Pujol; al este, con Juan Badia de Casa Mestre, y al sur, con casa Fusté. Inscrita al tomo 108, folio 31, libro 5 de Tredos, finca número 228.

El tipo de tasación para cada una de las fincas hipotecadas a que salió en primera subasta fue el siguiente:

La finca número 1: 1.000.000 de pesetas.

La finca número 2: 1.500.000 pesetas.

La finca número 3: 1.500.000 pesetas.

La finca número 4: 1.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida el día 23 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca a que se ha hecho referencia en cada una de las fincas relacionadas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 29 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.-11.918-C (45521).

★

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 593/1983, promovidos por el Procurador don Santiago Jené Egea, en nombre y representación de doña María Luisa Thomas Casajuana, contra don Antonio Peña Buenaño, vecino de Lérida, con domicilio en calle Balme, número 33, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 26 de julio próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente subasta es la siguiente:

Porción de tierra, en término de Lérida, partida Cunillas, de regadío, cuya extensión superficial, después de una segregación, es de 44 áreas 63 centiáreas; que linda: Norte, acequia; sur, camino en parte, y en otra parte con resto de la finca; por

el este, desagüe y mediante el mismo Jaime Freixa, y oeste, parte con acequia y parte con resto de finca de que se segregó. Le pertenece por compra para su sociedad de gananciales a don Benjamin Bertrán Fo. en escritura autorizada el 27 de abril de 1978. Inscrita al libro 590, folio 118, finca 47.055.

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 1.248.000 pesetas.

Dado en Lérida a 6 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.-11.217-C (43594).

★

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 162/1984, promovidos por la Procuradora doña Paulina Roure Vallés, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Marcos Forcada Jordí, mayor de edad y vecino de Lleida, con domicilio en el paseo de Ronda, número 93, 3.º, 1.ª, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en la Rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 20 de septiembre próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la presente subasta son las siguientes:

Piso primero letra D (número 7 en numeración correlativa) de la casa número 27 de la plaza de España, hoy plaza de San Joan, de Lérida, con entrada por la calle Zaragoza, de superficie 98 metros, 25 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, comedor, cocina, cuatro dormitorios, baños, aseo y dos terrazas-balcón. Linda: Al frente, con cajas de la escalera y ascensor, rellano de la escalera y vivienda letra C de la misma planta; a la izquierda, entrando, con fachada a la avenida de José Antonio; a la derecha, con caja del ascensor y vivienda letra A de la propia planta, y al fondo, con fachada a la calle Zaragoza; por encima, con piso segundo, puerta D, y por debajo, con local comercial segundo. Cuota del 3,29 por 100.

Inscripción: Consta inscrita al tomo 593, libro 210, folio 143, finca 19.553, inscripción tercera. Valorada dicha finca en 4.120.000 pesetas.

Dado en Lérida a 22 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Forit.-El Secretario judicial, José Luis Portugal Sainz.-5.460-A (44178).

## LOGROÑO

## Edictos

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 493/1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, que tiene concedidos los beneficios legales de pobreza, representados por el Procurador don Eduardo González Bravo, contra don Francisco Hidalgo Mariscal y su esposa, doña Olga Castroviejo Entrena, vecinos de Logroño, sobre reclamación de 4.132.812 pesetas, de la siguiente finca:

Con acceso por el portal 8 de la calle Gonzalo de Berceo de Logroño, Número 93, La vivienda o piso primero tipo J), que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cinco dormitorios, dos baños, armarios empotrados, cocina, despensa y terraza. Ocupa una superficie útil de 127 metros y 95 decímetros cuadrados y construida de 147,61 metros cuadrados. Linda: Norte, ajardinada abierta a fachada; este, patio de luces, hueco de ascensor, pasillo distribución y vivienda tipo I); sur, pasillo distribución, hueco ascensor, patio de luces y vivienda tipo L); oeste, vivienda tipo H). Tiene como anejo un trastero en planta de ático, señalado con el número 5. Se le asignó una cuota de participación en el inmueble de 0,277 milésimas por 100.

Para el acto de la segunda subasta de la finca hipotecada se ha señalado el próximo día 1 de octubre, a las once horas de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es de 4.850.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, rebajado en un 25 por 100.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 20 por 100 del tipo, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor queden subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Logroño a 23 de mayo de 1985.-El Juez, Valentín de la Iglesia Duarte.-El Secretario.-5.114-A (39789).

★

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con el número 582/1984, a instancia de «Acción Constructora, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, Gran Vía, 49, entreplanta, en el que, por resolución de esta fecha, ha sido declarada dicha Entidad en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional al establecerse por los Interventores en el estado de situación elaborado un activo de 118.910.566,77 pesetas y el pasivo en la suma de 42.544.088 pesetas.

Se convoca a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 24 de julio, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a la que podrán concurrir los acreedores personalmente o por medio de representantes con poder suficiente.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Logroño a 24 de mayo de 1985.-El Secretario.-4.312-3 (44806).

## MADRID

## Edictos

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1165 de 1983, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Cayetano González Lorenzo, hijo de don Adolfo y doña María, natural de Barcelona, y vecino de Madrid, que el día 15 de mayo de 1939 desapareció de su domicilio, calle de Alcalá, 147, piso segundo, centro, sin que, hasta el momento, se haya tenido noticias del mismo, tramitándose el mencionado expediente a instancia de su esposa, doña Teresa Fernández González.

Y para la publicación del presente, por dos veces, con intervalo de quince días, se extiende en Madrid.

Madrid, 8 de marzo de 1984.-El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.-El Secretario.-4.615-E (39876).

2.ª 21-6-1985

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 70 de 1983 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut y contra don Manuel Castiñeira García y doña Rosario del Pozo Moreno, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública, por término de veinte días, las siguientes fincas:

Urbana.-Solar en término municipal de Madrid, colonia de Canillejas, con fachada a la calle de la Raza, que linda: Al norte, o izquierda, entrando, en línea recta de 43 metros 60 centímetros, con solar propiedad de don Manuel García Valera; al este, o espalda, en línea de 22 metros 90 centímetros, con terrenos de doña María Nieves Uriá; al oeste, con la calle de la Raza, y a sur, o derecha, entrando en línea recta, con terrenos propiedad de doña Elvira López González. Ocupa una superficie de 1.349 metros 29 decímetros cuadrados. Teniendo las características legales de solar, dentro del cual existe un hotel o chalé de sola planta baja, que ocupa su edificación 257 metros cuadrados destinándose el resto del solar a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, tomo 102, libro 34 de Canillejas, folio 177, finca número 1.586, inscripción séptima.

Previamente a los posibles licitadores que la subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, sito en la planta quinta del edificio de la plaza de Castilla, se ha señalado el próximo día 26 de julio, a las doce horas de su mañana.

Primera.-Que el tipo para la subasta es el fijado en la escritura de 15.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, como mínimo, al 30 por 100 de dichos tipos, en metálico, en talón del Banco de España, o resguardo acreditativo de haber ingresado dichas sumas en la Caja General de Depósitos, en la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con éste en la Mesa del juzgado y en la forma ya mencionada la cantidad exigida para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.-El remate será aprobado, en su caso, en la forma y modo previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.-Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.-11.846-C (45090).

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 1.371/1983, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, contra don Francisco Suárez Esteban, don José Juan Pérez Sánchez, don Joaquín Gutiérrez Jiménez, don Juan Galiano Guzmán y don José Jódar Sierra, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y en lotes separados, las fincas hipotecadas siguientes:

«Primer lote.- Finca número 2: Vivienda tipo A, de la planta 1.ª, en altura del edificio sito en Benalmádena, paraje Arroyo de la Miel, con fachada principal a la calle de Velarde, sin número de gobierno, teniendo también fachada posterior a calle José María Flores. De superficie construida 87 metros 67 decímetros cuadrados, según título, y de 85 metros 85 decímetros cuadrados, según cédula de calificación del Ministerio de la Vivienda, y útil de 69 metros 87 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», estar-comedor, cocina, lavadero, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza-balcón. Linda: Frente, pasillo, zona de escaleras y vivienda tipo D; derecha, entrando, calle José María Flores; izquierda, vivienda tipo B y patio interior de luces, y fondo o espalda, finca matriz de procedencia. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble, del que forma parte el piso descrito, de 6.269 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.162, libro 186 de Benalmádena, folio 31, finca 7.263-B, inscripción primera.»

«Segundo lote.- Finca número 4: Vivienda tipo C, de la planta 1.ª, en altura del edificio sito en Benalmádena, paraje Arroyo de la Miel, con fachada principal a la calle de Velarde, sin número de gobierno, teniendo también fachada posterior a calle José María Flores. De superficie construida 89 metros 63 decímetros cuadrados, según título, y de 91 metros 81 decímetros cuadrados, según cédula de calificación definitiva del Ministerio de la Vivienda, y útil de 72 metros 27 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», estar-comedor, cocina, lavadero, cuarto de baño, pasillo, tres dormitorios y terraza-balcón. Linda: Frente, pasillo, la vivienda tipo D y patio de luces; derecha, entrando, la vivienda tipo B; izquierda, «Ruiz y Ortiz, Sociedad Anónima», y fondo, espalda, calle Velarde. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de que forma parte del 6.420 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.162, libro 186 de Benalmádena, folio 37, finca 7.267-B, inscripción segunda.» «Tercer lote.- Finca número 8: Vivienda tipo C, de la planta 2.ª, en altura del edificio sito en Benalmádena, paraje Arroyo de la Miel, con fachada

principal a la calle de Velarde, sin número de gobierno, teniendo también fachada posterior a calle José María Flores. De superficie construida 89 metros 63 decímetros cuadrados, según título, y de 91 metros 81 decímetros cuadrados, según cédula de calificación definitiva del Ministerio de la Vivienda, y útil de 62 metros 27 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», estar-comedor, cocina, lavadero, cuarto de baño, pasillo, tres dormitorios y terraza-balcón. Linda: Frente, pasillo, la vivienda tipo D y patio de luces interior; derecha, entrando, la vivienda tipo B; izquierda, «Ruiz y Ortiz, Sociedad Anónima», y fondo, espalda, calle Velarde. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de que forma parte del 6.42 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.162, libro 186 de Benalmádena, folio 49, finca 7.275-B, inscripción segunda.»

«Cuarto lote.- Finca número 10: Vivienda tipo A, de la planta 3.ª, en altura del edificio sito en Benalmádena, paraje Arroyo de la Miel, con fachada principal a la calle de Velarde, sin número de gobierno, teniendo también fachada posterior a calle José María Flores. De superficie construida 87 metros 67 decímetros cuadrados, según título, y de 85 metros 85 decímetros cuadrados, según cédula de calificación definitiva del Ministerio de la Vivienda, y útil de 69 metros 87 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», estar-comedor, cocina, lavadero, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza-balcón. Linda: Frente, pasillo, zona de escaleras y vivienda tipo D; derecha, entrando, calle José María Flores; izquierda, la vivienda tipo B y patio interior de luces, y fondo o espalda, finca matriz de procedencia. Le corresponde una cuota de participación del 6.279 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.162, libro 186 de Benalmádena, folio 55, finca 7.279-B, inscripción segunda.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 4 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en las sumas de 995.229 pesetas la 7.263-B; 1.017.479 pesetas la finca número 7.267-B; 1.016.479 pesetas la finca número 7.275-B, y 995.229 pesetas la finca número 7.279-B, fijadas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otra en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 30 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9 957-C (40274).

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que en dicho Juzgado se tramita con el número 410 de 1985, promovidos por la Entidad «Construcciones

Alcalá, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Angel Deleito Villa, sobre resolución de contrato de obra con suministro de materiales e indemnización de daños y perjuicios, contra don Manuel Sainz Pérez, mayor de edad, casado, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y cuyo domicilio se ignora, desconociéndose cuál sea su actual paradero, por medio del presente edicto, se emplaza a dicho demandado para que en el término de veinte días se persona en legal forma en los indicados autos, por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho; haciéndole saber que obran en la Secretaría de este Juzgado las oportunas copias simples de la demanda y de los documentos presentados con la misma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de cédula de emplazamiento en forma al indicado demandado don Manuel Sainz Pérez, a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 9 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.646-C (39261).



El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 325/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña Yolanda Goyanes Carro y don Ramón Goyanes Carro, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es el que después se dirá, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Tipo de subasta de cada una de las fincas

- 1.<sup>a</sup> 4.933.500 pesetas.
- 2.<sup>a</sup> 85.800 pesetas.
- 3.<sup>a</sup> 28.600 pesetas.
- 4.<sup>a</sup> 3.211.780 pesetas.
- 5.<sup>a</sup> 85.800 pesetas.
- 6.<sup>a</sup> 185.900 pesetas.
- 7.<sup>a</sup> 28.600 pesetas.
- 8.<sup>a</sup> 42.900 pesetas.

Descripción de las fincas subastadas:

1.<sup>a</sup> Monte en «Chousa», de 11 hectáreas 82 áreas y 3 centiáreas. Linda: Norte, de Ramón Goyanes; sur, de José María Varela Vázquez; este, río Lambreiro, y oeste, de José María Varela Vázquez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume, tomo 457 del archivo, libro 36 del Ayuntamiento de Monfero, folio 113 vuelto, finca número 6.255, inscripción tercera.

2.<sup>a</sup> Monte en «Ponte de Velasco», de 45 áreas y 7 centiáreas, igual a 8 ferrados y 22 céntimos de

otro. Linda: Norte, sur y oeste, de Gumersindo Varela García, y este, más de la herencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume, tomo 457 del archivo, libro 36 del Ayuntamiento de Monfero, folio 115 vuelto, finca número 6.256, inscripción tercera.

3.<sup>a</sup> Monte al sitio de «Ponte de Velasco», de 29 áreas y 12 centiáreas, igual a 5 ferrados y 31 céntimos. Linda: Norte, de Gumersindo Varela, cómara y gabia propios; sur, más del señor Varela y más de la herencia; este, de Joaquín Pena de la Visura, y oeste, de Gumersindo Varela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume, tomo 457 del archivo, libro 36 del Ayuntamiento de Monfero, folio 116 vuelto, finca número 6.257, inscripción tercera.

4.<sup>a</sup> Monte al sitio de «Chousa», de 7 hectáreas 89 áreas y 14 centiáreas. Linda: Norte, de Ramón María Varela; sur, de Juan Rivas; este, el mismo y otros, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume, tomo 457 del archivo, libro 36 del Ayuntamiento de Monfero, folio 117, finca número 6.258, inscripción tercera.

5.<sup>a</sup> Monte en «Nogueira de Celas», de 43 áreas y 84 centiáreas. Linda: Norte, de Miguel Rivas Varela; sur, de Ramón Goyanes; este, de Ramón Martínez y otros, y oeste, de herederos de Gumersindo Varela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume, tomo 457 del archivo, libro 36 del Ayuntamiento de Monfero, folio 118, finca número 6.259, inscripción tercera.

6.<sup>a</sup> Monte al sitio de «Chousa de Colmena», de 1 hectárea 25 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte y sur, de Ramón Goyanes; este, de Ramón Martínez, y oeste, de Balbino Lence y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume, tomo 457 del archivo, libro 36 del Ayuntamiento de Monfero, folio 119 vuelto, finca número 6.260, inscripción tercera.

7.<sup>a</sup> Monte en «Tras do Campo», de 17 áreas y 71 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, este y oeste, de Carlos Pardo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume, tomo 457 del archivo, libro 36 del Ayuntamiento de Monfero, folio 120, finca número 6.261, inscripción tercera.

8.<sup>a</sup> Monte en «Cal de Raposo», de 25 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, de herederos de Gumersindo Varela; sur, de José Marcos López, y este y oeste, de herederos de Gumersindo Varela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume, tomo 457 del archivo, libro 36 del Ayuntamiento de Monfero, folio 121, finca número 6.262, inscripción tercera.

Radican en términos de la parroquia de San Félix, municipio de Monfero, distrito hipotecario de Puente deume (La Coruña).

Título.—Pertenece a doña Yolanda Goyanes Carro una mitad indivisa por retroventa de don Luis Allegue Fernández, y la otra mitad por compra a su hermano; don Ramón Bictino José Goyanes Carro, todo ello mediante escritura de 9 de noviembre de 1981 ante el Notario de Puente deume don José Ramón Rego Lodos.

Cargas.—Son libres de cargas y gravámenes.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.610-C (44724).



En los autos de secuestro y posesión interina de finca que en este Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid se tramitan a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con don José González de Lepidana Pérez Caballero, con domicilio en Palencia, calle Alonso Fernández de Madrid, 12 y 14, sobre reclamación de un préstamo hipotecario; bajo el número 1.283 de 1982, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de quince días y precio de 1.600.000 pesetas, pactado en la

escritura de constitución de la hipoteca, los bienes de la clase de inmueble que al final se mencionarán, habiendo sido señalado el día 29 de julio de 1985, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta el precio de 1.600.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de precio.

Cuarta.—Los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta admitirán que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid y en el que por turno de reparto corresponda en Palencia.

Novena.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, conforme el artículo 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de la subasta

En Palencia.—Casa números 12 y 14 de la calle Alonso Fernández de Madrid, con vuelta a la calle del Muro. Ocupa una superficie de 360 metros cuadrados, de los que están edificados en sótano 15,60 metros cuadrados; en la planta baja, la totalidad de la superficie, y en cinco plantas altas para viviendas, 286,90 metros cuadrados, distribuyéndose la planta baja en dos almacenes y las altas en viviendas, dos por planta. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 1.546, libro 229, folio 153, finca número 14.355, inscripción segunda.

No es objeto de subasta el piso primero izquierda de la casa, que figura inscrito como finca número 15.473, por haberse cancelado con relación al mismo la hipoteca que se ejecuta.

Madrid, 3 de mayo de 1985.—El Secretario.—11.863-C (45095).



El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que el día 24 de julio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado (plaza de Castilla, segunda planta), y por primera vez, la subasta acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 365/1984, promovido por doña María Pilar García Vaquerizo, contra don Antonio Navarro Ortuño y doña Francisca Rayo Calderón, domiciliados en Madrid, calle Zaida, número 1, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.400.000 pesetas, fijada por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiéndose hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el 10 por 100, por lo menos, del mismo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla octava).

Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

#### Bienes objeto de subasta

8.ª Vivienda letra A de la planta segunda de la calle Zaida, número 1, de Madrid, hoy número 3, con vuelta a la de Carlos Dabán, de 77,05 metros cuadrados, que consta de «hall», tres dormitorios, estar, cocina, baño, aseo y terraza. Cuota, 11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.697, folio 65, finca número 122.861, inscripción segunda, cuyos demás datos figurarán en autos.

Y para su inserción, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.314-3 (44808).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.455/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Central Coordinadora de Finanzas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, contra don Pedro García Ramos y doña Manuela Agra Salguero, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 4.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

#### Descripción de la finca hipotecada

En el término de Chapinería. Urbana: Casa de planta baja y alta, destinada a vivienda unifamiliar, con una superficie edificada de 217,55 metros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja 71,55 metros cuadrados, distribuida en garaje, bodega y porche, y el resto, de 146 metros cuadrados, a la planta alta, que consta de cocina, dos cuartos de baño, sala de estar, salón comedor y cinco dormitorios. Parcela de terreno señalada con el número 9, situada en la calle Herren Larga, sin número, con una superficie de 400 metros cuadrados, que linda: Al frente o norte, con la calle de su situación; derecha entrando o poniente, Manuel Teresa; izquierda o saliente, parcela número 8, y al fondo o sur, parcela número 10. El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo

761, libro 18 de Chapinería al folio 36, finca número 1.367.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.912-C (45515).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.863/1983-A-2, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Frutas El Lobo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario—intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Finca en el término de Abarán (Murcia), paraje de la Asonmada, un trozo de tierra, parte seco y parte en blanco, aunque el título dice solamente seco, que tiene de cabida 7 tahúllas y cuarta, equivalentes a 81 áreas y 5 centiáreas, de las que 5 tahúllas, equivalentes a 55 áreas 90 centiáreas, están regadas con aguas elevadas del río Segura, y el resto, de 2 tahúllas y cuarta, equivalentes a 25 áreas 15 centiáreas, son seco laborable. Linda: Norte, terrenos del Ayuntamiento de Abarán; este, antes Félix Gómez Castaño, hoy Luis Fernández; sur, las de José Templado Gómez, y oeste, antes María Gómez Molina de la Pedra, hoy José Gómez González. Esta finca está atravesada por la parte alta, o norte de la finca, por un camino con dirección levante o poniente, para uso de esta misma finca y de dar paso a la finca colindante con esta propiedad, de don José Gómez González, y además este camino, y con dirección norte a mediodía, hay otro camino que bordea el viento de poniente de la finca descrita, de una anchura aproximada de 2 metros, que sirve para servicio de esta finca y la del lindante don José Gómez González, cuyo camino pertenece a los dos propietarios de ambas fincas, una mitad a cada uno.

Dentro del perímetro de esta finca, y ocupando una superficie de 1.480 metros cuadrados, o sean, 37 metros de frente por 40 de fondo, existe una nave industrial para manipulación y envasado de frutas frescas, en planta baja y un altillo sobre ella, de 50 metros cuadrados, dedicados a oficinas, administración y servicios. La planta baja se destina a cámaras frigoríficas para fruta, sala de máquinas, cámara de gasificación, servicios del personal y sala de manipulación y envasado de fruta. Dicha nave está construida con cerramiento de bloques de hormigón de 40 por 20, por 20, cubierta de fibrocemento sobre cerchas metálicas tipo Barrada y dos aguas y correas metálicas de celosía. Tiene acceso a través de cuatro puertas metálicas correderas, dos frontales y dos laterales. Todo linda: Norte, terrenos del Ayuntamiento de Abarán; este, Luis Fernández; sur, tierras de José Templado Gómez, y oeste, José Gómez González. Esta finca está atravesada por la parte alta o norte por un camino dirección saliente-poniente, para uso de la misma y de dar paso a la colindante, propiedad de don José Gómez González. Existe, además, otro camino en su viento de poniente, que sigue dirección norte-mediodía, de una anchura aproximada de 2 metros, propiedad de la Sociedad declarante y de don José Gómez González, por mitad. Además de las entradas anteriormente expresadas, esta parcela tiene acceso a través de un camino particular que parte de la carretera del IRYDA hasta penetrar en la nave objeto de declaración de obra nueva.

La anterior construcción fue objeto de la escritura de declaración de obra nueva otorgada ante

el Notario de Cieza don Manuel Rodríguez Marin, el 22 de diciembre de 1981, número 386 de orden, cuya copia se acompaña como documento número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 361, libro 72 del Ayuntamiento de Abarán, folio 68, finca número 8.973, inscripción segunda, habiendo causado la de hipoteca la inscripción cuarta.

La mencionada hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

En consecuencia, comprenderá, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agregaren, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos regístralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, a todo lo que autorizan los artículos mencionados.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 26 de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, primera planta, y será bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de 16.254.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, excepción hecha del actor, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo verificarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptarán la titulación de los mismos.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—11.529-C (44278).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.626/1980, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Luis Zuloaga Gallego, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.580.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de julio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de septiembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de octubre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las

dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes embargados y que se subastan

1,75 por 100 y 2,69 por 100 partes pro indivisas correspondientes a don Luis Zuloaga Gallego, en la finca número 1. Local destinado a garaje que se desarrolla en tres plantas de sótano comunicada entre sí mediante rampa y escalera, estando la primera y segunda plantas desarrolladas a dos niveles, del inmueble sito en Madrid, calle Zurbano, 48. Tiene una superficie útil de 1.675 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, tomo 1.530, folio 140, finca número 57.558, inscripción 13.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.913-C (45516).

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado (autos 766 de 1984-B), conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros en Madrid, contra don José María Rodríguez González y doña Petra Gutiérrez Rodríguez, se ha acordado la venta, en segunda vez y pública subasta, de un inmueble especialmente hipotecado, propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 26 de julio de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.175.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo

de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Vivienda número 6, sita en la planta cuarta del bloque IV de la urbanización «Coivisa», al sitio de Fraguados y Cruz Postretera, en Fuenlabrada. Linda: Frente, tomando por éste su puerta de entrada, con vivienda norte, con espacios libres de la finca; por izquierda o sur, vivienda número 5 de la misma planta y con el bloque V de la urbanización. Consta de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, terraza y tendadero. Ocupa una superficie aproximada, incluido elementos comunes, de 88,06 metros cuadrados. Cuota de 1.283 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 708, libro 544, folio 154, finca 44.698.

Valorada en primera subasta en 2.900.000 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.-El Secretario.-11.379-C (44201).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Industrias del Estano y Derivados, Sociedad Limitada», bajo el número 392/1984, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

Finca urbana situada en término de Masalavés, partida del Pla, recayente al camino de «Cerámicas Fenollar», rodeada toda ella de valla de alambre, dentro de cuyo recinto se encuentran las siguientes edificaciones:

Una nave industrial de 638 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados, conteniendo diversas maquinarias en su interior, excepto la parte del que se distribuye para el transformado, un pequeña botiquín, un almacén y unos aseos para el personal. Tiene adosada a su parte este un cuerpo de una altura de treinta metros cuadrados de superficie, siendo la planta baja destinada a taller de mantenimiento y en su parte alta a oficinas.

Nave industrial anexa a la anterior, de una superficie de 179 metros 22 decímetros cuadrados.

Nave industrial de 480 metros cuadrados, destinada a parte del proceso de recuperación de estano a partir de hojalatas de desecho.

Todo el inmueble ocupa una superficie de 13.521 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte edificada 1.385 metros 31 decímetros cuadrados, y el resto, de 12.135 metros 69 decímetros cuadrados, la descubierta. Linda: Por frente o este, camino a «Cerámicas Fenollar»; por derecha, entrando, o norte, Eduardo García, camino en medio; por la izquierda o sur, acequia de Palanchet, y por espalda u oeste, Concepción Santamán Soler, el corredor en medio.

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificaciones que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su

Reglamento, según es de ver en la cláusula 7.ª de la repetida escritura.

La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al folio 202 del tomo 421, libro 25 de Masalavés, finca número 2.372, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 24 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1; y será bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo para esta segunda subasta es el de 13.282.500 pesetas, una vez que se ha rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo verificarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de los mismos.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.736-C (44757).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 264/1985 R., a instancia de la Procuradora señora Bermejillo de Hesvia, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros contra «Constructora de Pisos y Apartamentos, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca siguiente:

«Piso quinto letra D en la planta quinta del edificio número 7, situado en el solar número 7 de la parcela número 62 a-c del polígono 6, en el término municipal de Fuenlabrada, hoy calle de Barcelona, número 7, que mide 83 metros, 32 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en diferentes compartimientos y servicios, y linda: Frente, meseta de planta, ascensor, vivienda letra C y resto de la finca matriz; derecha, entrando, vivienda letra A; izquierda, edificio número 6; fondo, resto de finca matriz. Cuota, 2,55 por 100. Finca registral 46.221.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 29 de julio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la

Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.607-C (44721).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.733/1984-P, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco de Guínea y Gauna, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Francisco Jiménez Romero y su esposa, doña María Crespo Liduena, y don Marcos Eguizábal Ramirez y su esposa, doña Micaela Josefa Alonso Barrios, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, quinta planta, se ha señalado el día 29 de julio de 1985, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 3.000.000 de pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Vivienda: En planta segunda, tipo X, puerta D, a la que se accede por el denominado portal I, que es el elemento individual número 12 y forma parte de un edificio en la calle Cataluña, en Santa María del Aguila (Almería). Ocupa una superficie total construida de 102,53 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, office, cocina, baño, aseó, lavadero y terraza. Su puerta de entrada está orientada al sur, y linda: Norte, patio de luces y elemento número 25; sur, elemento número 11, rellano de acceso y caja de escaleras; este, caja de escaleras y elementos número 12 y patio de luces, y oeste, calle Nueve. Cuota 1,92 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.073, libro 388 de Dalías, folio 67, finca registral número 30.644.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1985, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario.-11.861-C (45093).

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid, en el expediente se suspensión de pagos de la Entidad «Conservaciones y Obras, Sociedad Anónima» (CYOSA), con domicilio social en Madrid, avenida Pío XII, números 10 y 12, con NIF C.I. A-28.032647, dedicada a la construcción, reparación y decoración de toda clase de inmuebles, así como la construcción de muebles de todas clases y obras de carpintería, con una delegación en Santa Cruz de Tenerife, en la calle Pedro José de Mendizábal, número 17, representada por el Procurador don Isáco Calleja García, se hace público que por resolución de esta fecha ha sido declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional expresada Entidad, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo, y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, y convocándose a Junta general de acreedores de aludida suspenso, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, el día 24 de julio próximo, a las once horas de su mañana; previéndose a los acreedores de aquella que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; hallándose en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, los documentos a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la citada Ley. Por la suspensión se ha formulado el propósito de solicitar la sustitución de la Junta, por el procedimiento escrito, en su momento y caso, al exceder de 200 el número de acreedores.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 27 de mayo de 1985.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez.-4.313-3 (44807).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 1.870 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Jesús Loro Díaz Cambrero, don Macario Campos Córdoba y don Isidoro Vázquez Velázquez, declarados en rebeldía, sobre reclamación de 311.367 pesetas de principal y 120.000 pesetas más para intereses y costas sin perjuicio, por providencia del día de la fecha se ha acordado hacer saber el estado de dicha ejecución al acreedor posterior que aparece en la certificación expedida por la Registradora de la Propiedad de Daimiel doña Concepción Robles Arias, hoy en ignorado paradero, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que intervenga en el avalúo y subasta de la finca sita en Daimiel, mitad de la casa en calle Ciudad Real, 41, antes 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 801, libro 429, folio 128, finca 7.105.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-4.188-3 (43645).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 1.034/1984, seguido sobre declaración de herederos abintestato de doña Carmen Lucas Antolin, hija de Manuel y de Ludivina, nacida en Madrid el 20 de septiembre de 1908, soltera, siendo su

último domicilio en esta capital, General Alvarez de Castro, número 6, por el presente edicto se anuncia su muerte sin testar y sin que nadie se haya personado en autos a reclamar la herencia, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a cuantas personas se crean con derecho a la herencia, a fin de que comparezcan ante éste Juzgado de Primera Instancia número 4 (plaza de Castilla), en el meritado expediente, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-8.077-E (40201).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos ejecutivos número 809 de 1983, seguidos a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra otro y don Manuel Sánchez Peñalver, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta las siguientes fincas embargadas a dicho demandado, que tendrá lugar en este Juzgado y en el de igual clase de Tarancón, el día 10 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

#### Fincas

1. Tierra de secano de olivar al sitio del camino del Charaque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al folio 95 del tomo 8.126, libro 14, finca 1.581, inscripción primera. Valorada en 367.620 pesetas.

2. Terreno dedicado a chopera al sitio Haza de la Liebre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al folio 96 del mismo tomo, finca 1.582, inscripción primera. Valorada en 493.400 pesetas.

3. Tierra cereal secano al sitio Boca de la Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al folio 97 del mismo tomo, finca 1.583, inscripción primera. Valorada en 4.808.090 pesetas.

4. Finca al sitio el Ojuelo, es la finca 362 del polígono 7 del plano general de la zona del término municipal de Carrascosa de Haro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al folio 99 del mismo tomo, finca 1.585, inscripción primera. Valorada en 1.219.575 pesetas.

5. Finca al sitio del Ojuelo y Juncada, es la finca 370 del polígono 8 del plano general de la zona concentrada en el término municipal de Carrascosa de Haro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al folio 153 del mismo tomo, finca 1.639, inscripción primera. Valorada en 9.260.240 pesetas.

6. Tierra cereal secano, al sitio Cerro Blanco, es la finca 354 del polígono 7 del plano general de la zona del término municipal de Carrascosa de Haro y Villar de la Encina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte a los folios 98 y 127 de los tomos 826 y 808 del archivo, libros 14 y 16 de los Ayuntamientos de Carrascosa de Haro y Villar de la Encina, fincas 1.584 y 1.627, inscripción primera. Valorada en 13.470.390 pesetas.

7. Tierra cereal de secano al sitio Alto Blanco, es la finca 8 del polígono 17 del plano general de la zona contratada del término municipal de Villar de la Encina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al folio 62 del tomo 857, libro 18 del Ayuntamiento de Villar de la Encina. Finca 2.060, inscripción primera. Valorada en 154.675 pesetas.

En prevención de que no hubiese posturas para la primera subasta por el tipo de tasación de cada una de las fincas se señala para la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de tasación el día 9 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Para la tercera subasta, si hubiere lugar a ello, y sin sujeción a tipo, se señala el día 11 de

noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

No se admitirán posturas para la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados y para tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de los tipos referidos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de las fincas suplicadas por certificación del Registro de la Propiedad de Belmonte están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.743-C (44782).

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio de menor cuantía, que se tramitan bajo el número 645/1985, a instancias del Procurador señor Estruga, en nombre de don Fernando Laboz Navarro, en su calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios de la calle José Abascal, número 57, de Madrid, contra la herencia yacente, en la persona de su administrador y los ignorados herederos de los difuntos cónyuges don Fernando Alamo y de las Rivas y doña Concepción Pardo Gabilondo, cuyas circunstancias personales y paradero son desconocidos, y contra el Ministerio Fiscal, sobre pago de 780.178 pesetas; por el presente se emplaza a dichos demandados en ignorado paradero para que dentro del término de diez días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los aludidos demandados.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de los demandados, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 30 de mayo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—10.129-C (40824).

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 94/1985-V, a instancia de doña Susana Sánchez Espinosa, contra don Antonio Mancera López y doña Josefa Martín González, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno señalada con el número 379 del plano de parcelación del «Parque Residencial Entrepinos» o «Urbanización Entrepinos», en término municipal de Rozas de Puerto Real (Madrid). Tiene una superficie de 515 metros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea de 20 metros 70 centímetros, con calle Soria; fondo, en línea de 21 metros 90 centímetros, parcelas 367 y 368; derecha, entrando, en línea de 23 metros 60 centímetros, con parcela 365, y por la izquierda, en línea de 24 metros 80 centímetros, parcela 370.

Sobre esta parcela anterior hay construida una casa-chalé de una sola planta, con una superficie construida de 118 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, porche de entrada principal y garaje. Su construcción a base de mampostería y ladrillo, solado de terrazo, cubierta a dos aguas con teja negra plana. Con sus correspondientes servicios, destinándose el resto del terreno a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 312 del archivo general, libro 16 del Ayuntamiento de las Rozas de Puerto Real, folio 101, finca número 1.989, inscripción tercera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 29 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.600.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.315-3 (44809).

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 712/1984 F, promovido por «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marcos Fortín, contra don José Luis Ramírez Zaldívar y doña María de los Angeles Sebastián García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de septiembre y diez horas de su mañana y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo pactado, siendo dicho tipo el de 11.200.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—La subasta se celebrará en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial I-N (señalado en el plano con el número 10), que está situado en la planta baja. Tiene su acceso por la zona común de paso para este local y los demás existentes en la misma planta. Mide una superficie de 17 metros 20 decímetros cuadrados, aproximadamente, inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 976, libro 869, folio 169, finca 73.347.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—11.438-C (44217).

Don Eduardo Hijos Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Madrid.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos sobre disolución de matrimonio por divorcio, bajo en número 286/1985, a instancia de doña María Gregoria de Vega Valentin, representada por el Procurador señor Pinilla Peco contra don Colin David Seymour, en paradero desconocido, en cuyos autos he acordado por providencia de esta fecha la publicación del presente edicto llamando al demandado para que comparezca en autos si viniere a convenirle en término de veinte días, personándose en forma y conteste a la demanda formulando, en su caso, reconvencción, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Colin David Seymour, he acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 3 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Hijos Fernández.—El Secretario.—4.189-3 (43646).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 653/1984-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Villanueva Camuñas, en nombre y representación de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima» (ORIFISA), en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles siguientes:

Vivienda cuarto letra A, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), señalada con el número 12 de la calle Islandia. Tiene una superficie útil aproximada de 69,93 metros cuadrados y una superficie construida de 87,82 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes, y linda: Por la derecha, entrando, con el patio situado en la línea de fachada lateral izquierda del edificio y con dicha línea de fachada; por el fondo, con la fachada principal del edificio; por la izquierda, con la vivienda letra B de esta misma planta y con el hueco de escalera, y por el frente, con el hueco de escaleras, en la meseta, con la vivienda letra D de esta misma planta y con el mencionado patio de fachada. Consta esta vivienda de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendedero, estando dotada además de una terraza situada en la fachada principal del edificio. Cuota: 2,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 319, libro 202 de Fuenlabrada, finca número 18.142, folio 245.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de



Castilla, se ha señalado el día 23 de julio de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 2.315.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», expido el presente, que firmo en Madrid a 3 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.185-3 (43642).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 366/1984, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Hernández Torfés, en reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que después se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de julio, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.-El tipo de subasta es de 23.895.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La finca que se subasta es la siguiente:

Parcela de terreno, en término municipal de Alpedrete, al sitio de la «Dehesa Nueva», que está señalada en el plano de la urbanización «Los Berrocales», con el número 288. Ocupa una extensión superficial de 1.047 metros cuadrados; linda: Al frente, por donde tiene su entrada, en línea de 30 metros, con la calle de los Cedros; derecha, entrando, en línea de 37 metros 15 centímetros, con la parcela 289; izquierda, en línea de 40 metros 60 centímetros, con la parcela 287, y por el fondo, en línea de 23 metros 35 centímetros, con la parcela 281. Sobre parte de la superficie de

esta parcela existe construida una casa de una sola planta destinada a una sola vivienda, que ocupa una extensión superficial construida cubierta de 181 metros con 25 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie del solar sobre el que se ha construido destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial en el tomo 1.108, libro 28 de Alpedrete, folio 198, finca número 1.886, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 5 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.344-3 (45101).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» (autos número 357/1984-A), contra «Naviera Gorbea, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en segunda y pública subasta del buque especialmente hipotecado, propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 30 de julio de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 912.022.908 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bien objeto de subasta

Buque carguero y portacontenedores «Shelter», en construcción, de casco de acero, llamado «Antonio de Castañeta». Construcciones: Dique 155, que tiene las siguientes características: Dimensiones: Esloza de registro, 121,04 metros; manga de trazado, 19 metros; puntal de construcción, 10,61 metros; puntal cubierta «Shelter», 7 metros; tonelaje total RB aproximado, 3.700 toneladas; carga máxima, peso muerto, 6.838 toneladas. Llevará instalado un motor «Diesel» de fuerza N. 7.500 CV. Tiene formado asiento en la Capitanía de Puerto de Gijón al folio 746 de la lista sexta. Consta en el Registro Mercantil de Buques de Gijón al tomo 16 de la Sección de Buques en Construcción, folio 107, hoja 451, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.-El Secretario.-4.346-3 (45103).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 1.888/1981, a instancia del «Banco de Crédito Industrial,

Sociedad Anónima». Entidad que ha absorbido al «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra «Naviera Ason, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora, se acordó sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, sin sujeción a tipo, los bienes embargados y que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de julio próximo, a las once de la mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta (que lo fue con la rebaja del 25 por 100). En el caso de que la postura que se ofrezca no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro Mercantil están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en esta subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ella, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Buque carguero, refrigerado, denominado «Pedro Ramirez», número-85, de los «Astilleros del Cadagua», cuyas dimensiones son: Esloza total, 108,39 metros; manga, 15,20 metros; puntal a cubierta superior, 9,20 metros; puntal a cubierta intermedia, 6,70 metros; puntal a cubierta baja, 4,20 metros; calado máximo, 4,16 metros; peso muerto, 1.350 toneladas; capacidad total de bodegas, 5,67 metros cúbicos; velocidad en servicio, con 4,16 metros de calado al 85 por 100 de la potencia de placa, 17 nudos; potencia del motor propulsor, 5.750 caballos; revoluciones por minuto del motor, 227; autonomía, 6.000 millas. Inscrita la hipoteca en el Registro Mercantil de la provincia de Vizcaya en el libro 18 de la Sección Especial de Navés en Construcción, folio 203 vuelto, hoja número 573, inscripción segunda. El buque consta actualmente inscrito en el Registro Mercantil de Cantabria, libro 57 de la Sección de Buques, folio 77 vuelto, hoja 766, inscripción tercera, a favor de «Naviera de Canarias, Sociedad Anónima».

Dicho buque fue tasado en 326.091.000 pesetas.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-11.811-C (45074).

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 168 de 1984, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra finca hipotecada por «Servicios Auxiliares de Torrox Costa, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por tercera vez, la siguiente:

Rústica en el pago de La Campiñuela Bajam, término municipal de Vélez-Málaga, de tierra de secano con olivos, higueras y viñas y casas en ruinas, con una extensión superficial de 1 hectárea 39 áreas y 50 centiáreas, que linda: Al norte, con don Eduardo Jiménez Poy; al sur, Francisco

Porras Fernández; al este, la Sociedad azucarera «Larios», y al oeste, Juan y Dolores Gámez Aragüez.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) La subasta será, sin sujeción a tipo, y para poder tomar parte en ella los licitadores habrán de consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue 26.250.000 pesetas.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Málaga, 20 de mayo de 1985.- El Secretario, Antonio Vaquero.-Visto bueno: El Magistrado-Juez, José Luis Suárez-Bárcena.-10.222-C (40879).

## MATARÓ

### Edictos

Don Rafael del Río Delgado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 499/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Florencio Díez Moreno y doña Carmen Gómez Iglesias, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 30 de julio del corriente año, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

### Finca objeto de subasta

Departamento 3. Constituido por la vivienda de la primera planta alta, a la izquierda según se mira a la fachada, o sea, piso primero, puerta primera, de la casa sita en Mataró, con fachada en la calle Rosellón, números 4 y 6, hoy 12 y 14. Tiene 66 metros cuadrados útiles, más 7,50 metros cuadrados de galería. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, aseo y galería. Linda: Por el frente, este, con la calle y con vuelo de patio del departamento 2; por la derecha, entrando, con caja de la escalera, con patio de luces y con el departamento 4; por el fondo, con vuelo de patio del departamento 2 y con doña Enriqueta Mollivert y don Juan Borrás; por la izquierda, con vuelo de patio del departamento 2 y con don Antonio Belmonte Montoro; por debajo, con el departamento 2 y con vestíbulo de entrada, y por arriba, con departamento 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.411, libro 472, finca número 19.416, inscripción cuarta.

El tipo de la subasta es de 2.211.000 pesetas.

Dado en Mataró a 15 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael del Río Delgado.-El Secretario.-5.543-A (44699).

Don Rafael del Río Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 643/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra Josefa Pallarés Lorente, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 2 de septiembre del corriente año, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Piso primero, puerta primera, de la casa señalada de número 16 en la calle Llavínés, de Hospitalet de Llobregat; consta de tres dormitorios, comedor y cocina juntos, y aseos; ocupa una superficie de 36 metros cuadrados. Linda: Frente, este, con dicha calle; fondo, oeste, puerta segunda del mismo piso; derecha, entrando, norte, con Sebastián Oller; izquierda, sur, con Juan Santús. Representa en el total inmueble de que forma parte de una doceava parte; cuyo inmueble ocupa 118,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 247, libro 247, sección Hospitalet, folio 26, finca 13.451, inscripción sexta.

El tipo de la subasta es de 2.156.000 pesetas.

Dado en Mataró a 20 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael del Río Delgado.-El Secretario.-5.220-A (40966).

Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 647/1984, instado por Francisco Solé Gibert contra María Rosa Solé Gibert, he acordado la celebración de primera, pública subasta, para el próximo día 22 de julio, a las diez y media horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la

subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca 1. Vivienda en planta baja, que forma parte de todo aquel edificio, sito en Canet de Mar, calle Xaró Alto, número 2, ocupa la superficie útil de 85,20 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle; derecha, entrando, con la calle de Paga; detrás, fincas de Dolores Viñas Bancells y Filomena Pascual Pujol; izquierda, con calle que se denomina también Xaró Alto; por el suelo, con el solar, y por el techo, con vivienda en planta piso primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 480, libro 40 de Canet de Mar, folio 191, finca número 3.259, inscripción tercera.

Finca 2. Vivienda en planta piso primero, puerta primera, izquierda, que forma parte de todo aquel edificio, sito en Canet de Mar, calle Xaró Alto. Linda: Por la derecha, con la vivienda de la misma planta, puerta segunda; por detrás con fincas de Dolores Viñas y Filomena Pascual; por la izquierda, con calle que se denomina igualmente de Xaró Alto; por el suelo, con vivienda en planta baja, y por el techo, con vivienda en planta segunda, puerta primera. Inscrita al Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 480, libro 40 de Canet de Mar, folio 193, finca número 3.260, inscripción tercera.

Finca 3. Vivienda en planta primera, puerta segunda, derecha, que forma parte de todo aquel edificio sito en Canet de Mar, calle Xaró Alto, número 2, ocupa la superficie útil de 43 metros cuadrados. Linda: Frente, mirando desde la calle de su situación con la calle Xaró Alto; por la derecha, calle Paga; detrás, fincas de Dolores Viñas y Filomena Pascual; izquierda, vivienda de la misma planta, puerta primera; por el suelo, con la vivienda en planta baja, y por el techo, con vivienda en planta segunda, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 480, libro 40 de Canet de Mar, folio 196, finca número 3.261, inscripción tercera.

Finca 4. Vivienda en planta segunda, puerta primera izquierda, que forma parte de todo aquel edificio, sito en Canet de Mar, calle Xaró Alto, número 2, de superficie útil 43 metros cuadrados. Linda: Frente, mirando desde la calle de su situación, con la calle Xaró Alto; por la derecha, con la vivienda de la misma planta, puerta segunda; por detrás, con Dolores Viñas y Filomena Pascual; por la izquierda, con calle que también se denomina Xaró Alto; por el suelo, con vivienda en planta piso primero, puerta primera, y por el techo, con el terrado de uso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 480, libro 40 de Canet de Mar, folio 199, finca número 3.262, inscripción segunda.

Finca 5. Vivienda en planta piso segundo, puerta segunda, derecha, que forma parte de todo aquel edificio, sito en Canet de Mar, calle Xaró Alto, número 2, ocupa la superficie útil de 43 metros cuadrados. Linda: Frente, mirando desde la calle de su situación, con la calle de Xaró Alto; por la derecha, calle Paga; detrás, finca de Dolores Viñas y Filomena Pascual; izquierda, vivienda de la misma planta, piso primero, puerta segunda, y por el techo, con la cubierta del edificio, terrado de uso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 480, libro 40 de Canet de Mar, folio 202, finca número 3.263, inscripción segunda.

El tipo de la subasta es: 4.700.000 pesetas.

Dado en Mataró a 10 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Cobos.-El Secretario.-11.986-C (45576).

## MONTILLA

## Edicto

Don José Maldonado Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla (Córdoba) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 187/1984, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Bartolomé Uceda Ariza, nacido en Fernán Núñez (Córdoba) el día 14 de mayo de 1902, hijo de Martín y de Catalina, y que, según la promotora, doña Rafaela Uceda Gómez, éste tuvo su último domicilio en dicha población, huyendo de la misma en agosto de 1936, hacia Bujalance, falleciendo en esta población a consecuencia de bombardeos, siendo enterrado en fosa común.

Y por providencia de esta fecha se ha acordado dar conocimiento del expediente a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El País», diario «Córdoba» y en Radio Nacional de España, así como en los tablones de anuncios de este Juzgado, del de Paz de Fernán Núñez y Ayuntamiento de esta población.

Dado en Montilla a 10 de junio de 1985.—El Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—8.784-E (45473).

y 21-6-1985

## ORIHUELA

## Edictos

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 762/1983, se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo contra don José Iniesta Martínez y doña María Pérez Beltrán en reclamación de 4.361.356 pesetas en concepto de principal, intereses y costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a tercera y pública subasta y por término de veinte días la siguiente finca:

Solar para edificar sin número en el término de Murcia, partido de Javalí Nuevo; sitio Cabeza del Angel, afecto forma irregular y tiene una extensión superficial de 2.000 metros cuadrados, con una fachada de 65 metros, y linda: Frente o norte, calle Virgen de la Antigua; derecha, entrando, terreno propiedad del Estado, Ejército del Aire; izquierda, finca de don José Blas López Almela, don Jose Perez Torres y don Jose Blas Jara de Aro, y fondo, propiedad de los herederos de don Francisco Fernández Vicente.

Valorada en 7.250.000 pesetas.

La subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de septiembre, a las doce treinta horas, se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se practicará la subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto contiguo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Orihuela a 1 de junio de 1985.—El Secretario judicial, José Luis Zambudio.—11.401-C (44204).

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y registrado bajo el número 736/1984, se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo, contra don Joaquín Tarancón Cabrera y otros en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, 385.667 pesetas de intereses y 990.000 pesetas más de costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a segunda y pública subasta y por término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 13 de septiembre, a las trece horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio en que percionalmente ha sido pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto contiguo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

## Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda del segundo piso, procedente de un edificio situado en Guardamar del Segura, calle del Doctor Rivera, número 86, letra A. Consiste de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, con una superficie de 85 metros cuadrados.

Valorada en 2.442.500 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda del tercer piso, procedente de un edificio situado en Guardamar del Segura, calle del Doctor Rivera, número 86, letra A. Consiste de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, con una superficie de 85 metros cuadrados.

Valorada en 2.542.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de junio de 1985.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario judicial.—11.402-C (44205).

## OVIEDO

## Edictos

Don Ramón Avello Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 563/1984 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández contra don Eduardo Álvarez Suárez y doña Zoila Fernández Granda, domiciliados en Oviedo, Polígono Otero, 12, edificio 6, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de julio, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.287.500 pesetas cada una (pacto escritural), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

1. Número 12.—En la planta segunda alta, Vivienda señalada con la letra A del tipo A-3, situada en la parte posterior derecha de la planta baja del edificio o casa señalada con el número 6 del Polígono Otero, en Oviedo. Ocupa una superficie construida de 75 metros 81 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo de entrada y distribución, cocina, despensa, baño, aseo, comedor y tres dormitorios, Linda, mirando al edificio desde su fachada principal: Frente, patio interior de luces sobre el que tiene luces y vista; derecha, entrando, y fondo, resto del solar sobre el que está construido, e izquierda, portal y caja de escalera y vivienda letra B de la misma planta y parte. Tiene una participación en relación al valor total del inmueble de 5,26 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.981, libro 1.318, folio 1, finca 14.887, inscripción tercera extensa. Valorada a efectos de subasta en 2.287.500 pesetas.

2. Número 11.—Vivienda en la segunda planta alta señalada con la letra B, es de tipo A-3, en la parte izquierda posterior del edificio, o sea, casa señalada con el número 6 del Polígono de Otero, en Oviedo. Ocupa una superficie construida de 75 metros 81 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo de entrada y distribución, cocina, despensa, baño, aseo, comedor y tres dormitorios, Linda, mirando al edificio desde su fachada principal: Frente, patio interior de luces sobre el que tiene luces y vistas; derecha, entrando, portal y caja de escaleras y vivienda letra A de la misma planta y parte; izquierda y fondo, resto del solar sobre el que está construido el edificio. Tiene una participación en el valor total del inmueble de 5,26 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.980, libro 1.317, folio 248, finca 14.885, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 2.287.500 pesetas.

Total de los bienes embargados: 4.575.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 30 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—11.917-C (45520).

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 27/1985 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «COFIATUR», representado por el Procurador don Luis Alvarez Fernández, contra don José Luis Secades Diaz, domiciliado en Lugones (Siero), calle Conde de Santa Bárbara, número 19, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá bajo las condiciones siguientes:

Primero.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de julio, a las diez treinta horas.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 876.800 pesetas (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarto.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

1. Número 1-B.—Local de negocio, situado en la planta baja de la casa sita en el lugar y parroquia de Lugones, concejo de Siero, en esta provincia, de tres metros de línea de fachada por el fondo entero del local. Mide 23 metros 70 decímetros cuadrados de superficie útil, aproximadamente. No está distribuido y linda: Frente, resto no construido del solar, derecha, entrando, el local de negocio número 1-A; fondo, carboneras anejas a las viviendas, e izquierda, el local de negocio número 1-C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Siero al tomo 587, libro 500, folio 62, finca 48.469, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 244.200 pesetas.

2. Número 17.—Vivienda, piso tercero, que procede de la casa con dos portales, con acceso por la puerta derecha del rellano de la escalera que arranca del portal 1, sita en Lugones, concejo de Siero, es de tipo A, mide una superficie útil aproximadamente de 89 metros y 67 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Vista desde el frente del edificio, linda: Frente, calle particular, izquierda, avenida de Gijón; fondo, edificio de varios propietarios y patio posterior de luces; derecha, el citado patio, vivienda tipo B de la misma escalera y planta; y rellano de escalera y hueco ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Siero al tomo 509, libro 430, folio 87, finca 63.325, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 632.600 pesetas.

Total de los bienes a subastar: 876.800 pesetas.

Dado en Oviedo a 7 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—11.911-C (45514).

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 322/1984 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández, contra «Asesoramientos Bancarios y Financieros, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá bajo las condiciones siguientes:

Primero.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de julio, a las doce horas de la mañana.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.394.000 pesetas (pacto de escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarto.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

Número 11.—Piso primero, letra B, del edificio número 26 de la calle Gascona, en Oviedo, destinado a apartamento-vivienda, que ocupa una superficie de 41,11 metros cuadrados construidos aproximadamente. Linda: Al frente o sur, con el predio letra A de esta planta y patio de luces al que tiene luces y vistas; derecha, entrando, pasillo de la escalera; izquierda, patio de luces al que no tiene luces y vistas y edificio número 6 de la calle las Huertas, y fondo, patio de luces al que tiene luces y vistas y local letra C de esta planta.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.195, libro 1.511, folio 13, finca 129, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 3 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—11.916-C (45519).

#### PALMA DE MALORCA

##### Edicto

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, con el número 92 de 1985, instados por el Procurador don Juan Gayá Mayol, en nombre y representación de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», contra don Pedro Gázquez Cayuela, en reclamación de 2.630.000 pesetas para capital y 486.550 pesetas, correspondientes a intereses de un año, y la suma de 526.000 pesetas fijadas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte

días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá.

Se señala para el acto de la subasta el día 6 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, tercero, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

#### Finca objeto de subasta

Rústica.—Consistente en pieza de tierra, secano, situada en el término municipal de Lluchmayor, denominada «Al Camp den Monjo», procedente del predio «Marroig». Figura inscrita a nombre del demandado en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 200 del tomo 1.749 del archivo, libro 339 del Ayuntamiento de Lluchmayor, finca número 12.176, inscripción undécima. Valorada en 3.642.550 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de mayo de 1985.—La Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario.—11.725-C (44754).

#### PONTEVEDRA

##### Edictos

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 188 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Enrique Davesa Pérez-Bobillo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra con Pablo Fernández Rodríguez y su esposa, doña María Teresa Blanco Alvarez, vecinos de Lalín, con domicilio en La Corredoira, sobre reclamación de 4.580.308 pesetas de principal y de 1.200.000 pesetas para intereses y costas, en cuyos autos, a instancia de la parte ejecutante se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días, con las condiciones que se dirán, la siguiente finca:

«Urbana. Una casa de planta baja y piso alto, ocupa 150 metros cuadrados, con un cobertizo adosado a la misma por su derecha, de planta baja, que ocupa 144 metros cuadrados.

Unido a estas dos edificaciones, por su parte posterior, un terreno destinado a huerta de 14 áreas y 12 centiáreas.

Linda el conjunto, por su frente o sur, la carretera de Orense a Santiago; derecha, entrando, o este, casa y terreno de don Antonio Fernández Fernández; izquierda u oeste, terreno de don Manuel Fuentes Méndez, y por el fondo o norte, terreno de doña Teresa González Taboada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín al tomo 523 del archivo, libro 167 de Lalín, folio 13, finca número 22.034, asiento segundo.»

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la primera

subasta el día 4 de septiembre próximo, a las doce horas, por tipo de tasación expresado: para la segunda, el día 27 de septiembre, también a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; para la tercera se señala, en su caso, el día 22 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiéndose cumplir en este supuesto lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, debiendo los licitadores, para intervenir en el acto de subasta, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de valoración por cada subasta, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponde a la del mejor postor, que, por consiguiente, quedará afectada al cumplimiento de la obligación como parte del precio de la venta.

El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego aparte cerrado, que serán abiertas en el acto del remate al publicarse o realizarse las posturas.

Que no constarán títulos de propiedad.

Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se halla de manifiesto en Secretaría.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 18 de mayo de 1985.—El Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario judicial.—11.609-C (44723).

★

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 484/1983-M de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de la entidad «Cooperativa de Transportes del Bierzo» (COTRABI), de Ponferrada, contra don Antonio Muñoz Sillio y doña Pilar Ibarra Alonso, mayores de edad, esposos y vecinos de Plasencia, hoy en Carcaboso, sobre reclamación de 360.410 pesetas de principal y la de 225.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 23 de julio de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitaciones en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 18 de septiembre de 1985, a las once horas de

su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitaciones en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 30 de octubre de 1985, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Edificio con una vivienda unifamiliar, con acceso por calle de nueva formación, hoy urbanización «La Mina», número 29 de gobierno, compuesto de dos plantas. Tiene una superficie entre ambas de 102 metros cuadrados construidos y 90 metros cuadrados útiles, y 61 metros y 50 decímetros cuadrados destinados a corral en su parte del fondo. Linda: Por la derecha, entrando, con edificio número 31 moderno; izquierda, con edificio número 27 moderno, y fondo, finca de don José Sánchez Fuentes y esposa. Inscrita al tomo 881, folio 246, finca número 2.189, inscripción cuarta. Situada en Carcaboso, Plasencia (Cáceres). Tasada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Edificio con una vivienda unifamiliar, con acceso por calle de nueva formación, hoy urbanización «La Mina», número 31 moderno, compuesto de dos plantas. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados entre ambas, y 61 metros y 50 decímetros cuadrados destinados a corral en su parte del fondo, y construido de 102 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con edificio número 33; e izquierda, con el edificio número 29, y fondo, finca de don José Sánchez Fuentes y esposa. Inscrita al tomo 430, folio 106, finca número 2.190, inscripción cuarta. Sita dicha finca en Carcaboso, Plasencia (Cáceres). Tasada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 22 de mayo de 1985.—El Juez, María del Pilar Oliván Lacasta.—El Secretario.—11.727-C (44756).

★

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 72/1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Angel Cid García, en nombre de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don José Hermida Maquierra y su dgo, Asunción Rivas Fontán, vecinos de Pontevedra, con domicilio en J. Costa, 16, sobre reclamación de 4.367.296 pesetas de principal y de 400.000 pesetas de intereses y costas, en cuyos autos, a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, con las condiciones que se dirán, las siguientes fincas:

Rústica Branñiñas, llamada «Barreiro», sita en la parroquia de Berduccio Geve, municipio de Pontevedra, a labradío secano, con una superficie de 3.122 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, herederos de Constante Solla, don José Pérez Maquierra y doña Josefa Pazos; este, doña Basilia Tillye Poceiro, y oeste, vallado que la separa del camino. Fue valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Casa de tipo unifamiliar, de planta baja y piso, con una superficie en planta de 159,54 y 114,61 metros cuadrados, respectivamente, y que se construyó en la finca anteriormente descrita. Fue valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la primera

subasta, el día 19 de julio próximo, y hora de doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación; para la segunda, el día 27 de septiembre siguiente, y hora de doce, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración y señalándose, en su caso, para la tercera subasta el día 25 de octubre, también a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiéndose cumplir en este caso lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, debiendo los licitadores, para intervenir en el acto de subasta, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo para cada subasta, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponde a la del mejor postor, que, por consiguiente, quedará afectada al cumplimiento de la obligación como parte del precio de la venta. Que el remate podrá realizarse con la calidad de cederlo a tercero. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que serán abiertas en el acto de remate al publicarse o realizarse las posturas. Que no existen títulos de propiedad. Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se halla de manifiesto en Secretaría a las partes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 5 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario.—5.655-A (45568)

#### PLASENCIA

##### Edicto

Don Manuel López Escudero, Juez de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 666/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra don Eloy de la Fuente Cobus y doña Dolores Núñez Merino, vecinos de Tornavacas, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, de la finca que luego se transcribirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 11.040.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se ha señalado para el remate el día 30 de julio de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

**Finca objeto de subasta**

Edificio de Tornavacas, calle del General Franco, número 30, compuesto de planta baja, destinada a locales comerciales y dos plantas altas con una vivienda, cada una, distribuidas éstas en comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño, y además desván, entre la cubierta del tejado y la segunda planta alta. La superficie construida, incluidos voladizos, es de 120 metros cuadrados, y linda: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, la de don Juan Martín Yustas; la de Antonio Aparicio, y fondo, las de don Juan Martín Yustas y Antonio Aparicio, con todos sus grutos, rentas y objetos incorporados con carácter permanente.

Dado en Plasencia a 30 de mayo de 1985.-El Juez, Manuel López Escudero.-El Secretario.-5.457-A (44175).

★

Don Manuel López Escudero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 126/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Cano Moreno, con domicilio en Lagartera, calle Pintor Sorolla, 1; representado por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra don Florencio Calle y doña Carmen Vicente Fernández, domiciliados en Piornal, calle Matadero Industrial, de dicha localidad; en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, de la finca que luego se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 10.000.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se ha señalado para el remate el día 30 de julio de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

**Finca objeto de subasta**

Finca urbana.-Matadero industrial, construido con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero agrónomo don Alfonso Serrano, primera fase. Decreto 3263/1976, de 26 de noviembre («Carne y mataderos»), de Presidencia del Gobierno; que se compone de las siguientes instalaciones: Muelle de carga, comunicado con los corrales; local cubierto para la estabulación de cerdos, corral capilla y manga de conducción con duchas; instalación para el lavado y desinfección de vehículos; local de reconocimiento clínico de cerdos antes del sacrificio; horno de cremación; local de sacrificio; departamento de limpieza y preparación de

despojos comestibles; local para vaciado y lavado de estómagos, intestinos, etc.; depósito de grasas; instalaciones frigoríficas; muelle de carga de canales; laboratorio. Estas instalaciones y locales están repartidos de la siguiente forma: Nave de 198 metros 45 decímetros cuadrados construidos y 170,65 metros útiles, en la que se encuentra ubicados: Local de sacrificios, faenado e inscripción; limpieza y preparación de despojos comestibles; oficinas y laboratorios; recepción y muelle de canales; aseos y vestuarios y cámaras frigoríficas de 120 metros cúbicos. Y nave de 153 metros 70 decímetros cuadrados, de los que 126,80 son útiles, en la que se ha ubicado el muelle de descarga y animales; corrales de 74,36 metros cuadrados; lavadero y preparación de tripas y el depósito de grasas y sebos. Adosado a la nave, y en local de 5 por 4 se instala el lazareto, matadero sanitario y el horno crematorio.

Uniendo las dos naves se ha instalado la manga de conducción de cerdo al local de sacrificio, de 17 metros de longitud por 1,15 metros de ancho, en la que existen puntos de agua a presión para limpieza de las reses; en el lateral izquierdo de la nave de faenado se han instalado tomas de agua para el lavadero y desinfección de los vehículos de transporte, tanto de ganado como de canales. Cuenta también con la estación depuradora. Las dos naves suman 396 metros 70 decímetros cuadrados construidos, quedando un resto sin edificar de 883,30 metros cuadrados, con miras a la segunda fase. Estando erigido el matadero descrito sobre un solar en la villa de Piornal, al paraje Vuelta de la Viña o Albarrán, que ocupa, digo, también conocido por el Llano de Albarrán, que ocupa una superficie de 1.280 metros cuadrados, y linda: Por su frente o este, con la carretera de Piornal; derecha, entrando o norte, cercado de Higinio Ramos; izquierda o sur, finca de Primitivo Calle y carretera, y fondo u oeste, la de Primitivo Calle. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Plasencia, en el tomo 667 del archivo, libro 7 de Piornal, folio 200 vuelto, finca 482, inscripción segunda.

Dado en Plasencia a 3 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel López Escudero.-El Secretario.-4.343-3 (45100).

**SABADELL**

**Edictos**

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 781/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra doña Rosario Soler Morales, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate, a las diez treinta horas del día 19 de septiembre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

**Condiciones**

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado

o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.245.250 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

**Finca que se subasta:**

Departamento número 9, vivienda situada en el piso primero, puerta tercera, de la casa sita en Granollers, Camino Viejo de Canovellas, 29. Tiene su acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de 73 metros cuadrados y 70 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, hueco del ascensor, rellano de la escalera y puerta cuarta de la misma planta; derecha, entrando, hueco del ascensor, patio de luces y puerta segunda de la misma planta; izquierda, calle Camino Viejo de Canovellas, y fondo, casa número 27 de la misma calle. Su cuota, 3,31 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 891, libro 148 de Granollers, folio 149, finca 13.988.

Sabadell, 24 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.-El Secretario judicial.-5.453-A (44171).

★

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 190/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra «Inmobiliaria Giuca, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate, a las doce horas del día 24 de septiembre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

**Condiciones**

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de

hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.835.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Urbana, entidad número 86, vivienda en la planta tercera, puerta primera, tipo A, bloque D, con frente a la calle Canigo, en Barberá del Vallés. Ocupa una superficie útil de 82,89 decímetros cuadrados. Coeficiente general de 0,37 por 100; coeficiente de bloque, 3,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.287, libro 245, folio 124, finca 15.976.

Sabadell, 28 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez Juan Horcajada Moya.—El Secretario judicial.—5.456-A (44174).

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 613/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra don Antonio Hernández Sánchez, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 27 de septiembre de 1985, en la Sala Audifónica de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.800.000 pesetas la primera finca y 2.400.000 pesetas la segunda finca.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Fincas que se subastan

Vivienda de planta ático, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Roger de Flor, número 277. Mide 47 metros 16 decímetros cuadrados. Tiene uso exclusivo de una terraza de 40 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Al frente, rellano, caja de escalera, ascensor y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y casa 275 de la calle Roger de Flor; izquierda, patio de luces y casa 279 de la calle Roger de Flor, y al fondo, mediante terraza, con dicha calle. Coeficiente, 2,86 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 1.505, libro 940 de Barcelona, folio 198, finca 42.215.

Departamento número 19. Vivienda en la planta ático, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de Roger de Flor, número 277. Mide 75 metros 38 decímetros cuadrados. Tiene uso exclusivo de una terraza de seis metros 70 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Al frente, rellano, caja de escalera, ascensor y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y casa 279 de la calle Roger de Flor; izquierda, patio de luces y casa 275 de dicha calle, y al fondo, con Ramón Sambola y Rafael Panades o sucesores. Coeficiente, 4,43 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 1.505, libro 940 de Barcelona, folio 201, finca 42.217.

Sabadell, 29 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez Juan Horcajada Moya.—El Secretario judicial.—5.455-A (44173).

## SAGUNTO

### Edictos

Doña Sonia Chirinos Rivera, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sagunto y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 246 de 1984, sobre procedimiento judicial sumario, a instancias de la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, representado por el Procurador señor Clavijo, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don José Torres García, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en un solo lote y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de octubre y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 22 de noviembre, y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de diciembre, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes

Parcela tierra seco con algarrobos en término de Albalat dels Tarongers, partida de Comediana. Ocupa una superficie de 3 cuarterones, equivalentes a 6 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte, Mario Marco y forestal; sur, Manuel Ros; este, resto de

la finca de que ésta se segregó, y oeste, tierras de don Jose Torres Garcia. Es parte de la parcela 84 del polígono 13 del plano de Catastro parcelario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto en el tomo 854, libro 17 de Albalat dels Tarongers, folio 159, finca 1.850, inscripción primera.

Dado en Sagunto a 20 de mayo de 1985.—El Juez, Sonia Chirinos Rivera.—El Secretario.—5.180-A (40845).

Don Roberto Beaus Official, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 328 de 1981, sobre juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto (que goza de los beneficios de pobreza), representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Cándido Calahorra Peralta y doña Filiberta Resano Segura y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que, providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la primera y término de veinte días, en cuatro lotes y precio de su tasación, los bienes inmuebles embargados a don Cándido Calahorra Peralta y doña Filiberta Resano Segura, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 del próximo mes de septiembre y hora de las once de su mañana, y si se declarase desierta por falta de licitadores respecto a todos o alguno de los lotes, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de octubre y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes

Como de la propiedad de don Cándido Calahorra Peralta y doña Filiberta Resano Segura:

1.ª Rústica. Tierra blanca, antes viña, situada en la jurisdicción de Villafranca, en el término Nava del Molino. Son las parcelas 1.154 y 1.156 del Catastro. Tiene una extensión superficial de 16,5 robadas, equivalentes a 1 hectárea 48 áreas y 46 centiáreas. Linda: Al norte, regadío del término; sur, Esmeralda Uzqueta y José María Arana; este, José María Arana, regadío intermedio, y oeste, Esteban Yetano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, de Navarra, al tomo 898, libro 45 de Villafranca, folio 180, finca 2.452.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

2.ª Urbana. Corral situado en la jurisdicción de Villafranca, en calle Carretera, sin número. Tiene una extensión superficial de 190 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando. Car-

men Segura Calahorra: izquierda. Rogelio Catalán, y por el fondo, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, de Navarra, al tomo 1.682, libro 72 de Villafranca, folio 150, finca 4.612.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

3.ª Rústica. Pieza de tierra situada en la jurisdicción de Villafranca, en el término de Soto Bajo. Es la parcela número 1.623. Tiene una extensión superficial de 2 robadas y 5 almutadas, equivalentes a 20 áreas y 77 centiáreas. Linda: Al norte, Evarista Pereda; sur y este, camino; y por el oeste, herederos de Lorenzo Pereda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, de Navarra, al tomo 994, libro 48 de Villafranca, folio 74, finca 2.925.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

4.ª Rústica. Heredad tierra blanca, situada en la jurisdicción de Villafranca, en el término de Carrera del Molino. Es parte de la parcela 1.286. Tiene una extensión superficial de 3 robas, equivalentes a 26 áreas y 96 centiáreas. Linda: Al norte, Aguada Resano; sur y oeste, camino; este, Tomasa Rodríguez y Javier Bretos, hoy sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, de Navarra, al tomo 994, libro 48 de Villafranca, folio 70, finca 2.923.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 16 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Roberto Beaus Oficial.—El Secretario.—5.399-A (43568).

## SALAMANCA

### Edictos

Don Argimiro Dominguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este juzgado de mi cargo y con el número 681/1984, se tramita pieza separada de ejecución de sentencia, promovida por la Procuradora señora Simón Mangas, en nombre y representación de Banco Español de Crédito contra don José María Visus Antoñanzas, representado por el Procurador señor Gómez Castaño, en reclamación de 11.488.484 pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de septiembre próximo, a las trece horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que si la primera subasta quedara desierta se anuncia una segunda, que tendrá lugar

en la misma Sala el día 2 de octubre, a las once horas de su mañana, celebrándose en igual forma que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, debiéndose consignar el 20 por 100 de este tipo.

Sexta.—Que si la segunda subasta también quedara desierta se anuncia una tercera subasta, que tendrá lugar en la misma Sala de Audiencia el día 4 de noviembre, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, habiendo de consignar para tomar parte en la misma el mismo tanto por ciento que para la segunda y que se celebra en la forma prevista en el artículo 1.506 de la LEC, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda.

### Bienes que se subastan

Dos máquinas cargadoras sobre neumáticos seminuevas marca «Faun-Frisch» 1.400-C, en buen estado de conservación, con los números de motores 6009497 y 6268795 y de chasis 1370320 y 1372005, valoradas en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 28 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Argimiro Dominguez Arteaga.—El Secretario.—11.662-C (44738).

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 800/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 32.261.256 pesetas de principal y de intereses vencidos y no satisfechos, así como 4.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, y término de veinte días los bienes de referencia por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 4.350.000 pesetas cada una de las fincas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Todos y cada uno de los inmuebles que se reseñan a continuación:

1. Vivienda unifamiliar, perteneciente al edificio sito en el término de Galindo y Perahuy, edificado sobre una parcela de terreno procedente de otra denominada «Monte Bello», que figura en los planos con la letra W9; consta de planta baja y alta; en la planta baja, de salón-comedor, cocina

con despensa y tendedero y cuarto de baño; local de garaje y dos jardines. Ocupa una superficie en la planta baja: La vivienda, 59 metros cuadrados; el local de garaje, 20 metros cuadrados, y los dos jardines, 133 metros cuadrados; y en la planta alta consta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y varios armarios empotrados; tiene una superficie útil en la planta alta de 80 metros 84 decímetros cuadrados, y construida, de 97 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con vial; fondo, con vivienda número 9; por la derecha, con vivienda número 13; y por la izquierda, con vivienda número 11.

Inscripción: Tomo 3.639, libro 20, folio 92, finca número 1.295, inscripción 1.ª

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca al tomo 3.639, libro 20, folio 92, finca número 1.295, inscripción 2.ª

2. Vivienda unifamiliar, en el mismo edificio, sito en el término de Galindo y Perahuy, edificado sobre una parcela de terreno procedente de otra denominada «Monte Bello», que figura en los planos con la letra W9; consta de planta baja y alta; en la planta baja, de salón-comedor, cocina con despensa y tendedero y cuarto de baño; local de garaje y dos jardines. Ocupa una superficie en la planta baja: La vivienda, 59 metros cuadrados útiles; el local de garaje, 20 metros cuadrados, y los dos jardines, 133 metros cuadrados; y en la planta alta consta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y varios armarios empotrados; tiene una superficie útil en la planta alta de 80 metros 84 decímetros cuadrados, y construida de 97 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vial; por el fondo, con vivienda número 8; por la izquierda, con vivienda número 12; y por la derecha, con vivienda número 14.

Inscripción: Tomo 3.639, libro 20, folio 95, finca número 1.296, inscripción 1.ª

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca al tomo 3.699, libro 20, folio 95, finca número 1.296, inscripción 2.ª

3. Vivienda unifamiliar, en el mismo edificio, sito en el término de Galindo y Perahuy, edificado sobre una parcela de terreno procedente de otra denominada «Monte Bello», que figura en los planos con la letra W9; consta de planta baja y alta; en la planta baja, de salón-comedor, cocina con despensa y tendedero y cuarto de baño; local de garaje y dos jardines. Ocupa una superficie en la planta baja: La vivienda, 59 metros cuadrados útiles; el local de garaje, 20 metros cuadrados, y los dos jardines, 133 metros cuadrados; y en la planta alta consta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y varios armarios empotrados; tiene una superficie útil en la planta alta de 80 metros 84 decímetros cuadrados, y construida de 97 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vial; por el fondo, con vivienda número 7; por la izquierda, con vivienda número 13, y por la derecha, con vivienda número 15.

Inscripción: Tomo 3.639, libro 20, folio 98, finca número 1.297, inscripción 1.ª

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca al tomo 3.699, libro 20, folio 98, finca número 1.297, inscripción 2.ª

4. Vivienda unifamiliar, en el mismo edificio, sito en el término de Galindo y Perahuy, edificado sobre una parcela de terreno procedente de otra denominada «Monte Bello», que figura en los planos con la letra W9; consta de planta baja y alta; en la planta baja, de salón-comedor, cocina con despensa y tendedero y cuarto de baño; local de garaje y dos jardines. Ocupa una superficie en la planta baja: La vivienda, 59 metros cuadrados útiles; el local de garaje, 20 metros cuadrados, y los dos jardines, 133 metros cuadrados; y en la planta alta consta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y varios armarios empotrados; tiene una superficie útil en la planta alta de 80 metros 84 decímetros cuadrados, y construida de 97 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vial; por el fondo, con vivienda número 6; por la izquierda, con vivienda número 14, y por la derecha, con vivienda número 16.



Inscripción: Tomo 3.639, libro 20, folio 101, finca número 1.298, inscripción 1.<sup>a</sup>

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca al tomo 3.699, libro 20, folio 101, finca número 1.298, inscripción 2.<sup>a</sup>

5. Vivienda unifamiliar, en el mismo edificio, sito en el término de Galindo y Perahuy, edificado sobre una parcela de terreno procedente de otra denominada «Monte Bello», que figura en los planos con la letra W9; consta de planta baja y alta; en la planta baja, de salón-comedor, cocina con despensa y tendedero y cuarto de baño; local de garaje y dos jardines. Ocupa una superficie en la planta baja: La vivienda, 59 metros cuadrados útiles; el local de garaje, 20 metros cuadrados, y los dos jardines, 133 metros cuadrados; y en la planta alta consta de cuajero dormitorios, dos cuartos de baño y varios armarios empotrados; tiene una superficie útil en la planta alta de 80 metros 84 decímetros cuadrados, y construida de 97 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vial; por el fondo, con vivienda número 5; por la izquierda, con vivienda número 15, y por la derecha, con vivienda número 17.

Inscripción: Tomo 3.639, libro 20, folio 104, finca número 1.299, inscripción 1.<sup>a</sup>

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca al tomo 3.639, libro 20, folio 104, finca número 1.299, inscripción 2.<sup>a</sup>

6. Vivienda unifamiliar, en el mismo edificio, sito en el término de Galindo y Perahuy, edificado sobre una parcela de terreno procedente de otra denominada «Monte Bello», que figura en los planos con la letra W9; consta de planta baja y alta; en la planta baja, de salón-comedor, cocina con despensa y tendedero y cuarto de baño; local de garaje y dos jardines. Ocupa una superficie en la planta baja: La vivienda, 59 metros cuadrados útiles; el local de garaje, 20 metros cuadrados, y los dos jardines, 133 metros cuadrados; y en la planta alta consta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y varios armarios empotrados; linda: Al frente, con vial; por el fondo, con vivienda número 4; por la izquierda, con vivienda número 16, y por la derecha, con vivienda número 18.

Inscripción: Tomo 3.639, libro 20, folio 107, finca número 1.300, inscripción 1.<sup>a</sup>

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca al tomo 3.639, libro 20, folio 107, finca número 1.300, inscripción 2.<sup>a</sup>

7. Vivienda unifamiliar, en el mismo edificio, sito en el término de Galindo y Perahuy, edificado sobre una parcela de terreno procedente de otra denominada «Monte Bello», que figura en los planos con la letra W9; consta de planta baja y alta; en la planta baja, de salón-comedor, cocina con despensa y tendedero y cuarto de baño; local de garaje y dos jardines. Ocupa una superficie en la planta baja: La vivienda, 59 metros cuadrados útiles; el local de garaje, 20 metros cuadrados, y los dos jardines, 133 metros cuadrados; y en la planta alta consta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y varios armarios empotrados; tiene una superficie útil en la planta alta de 80 metros 84 decímetros cuadrados, y construida de 97 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vial; por el fondo, con vivienda número 3; por la izquierda, con vivienda número 17, y por la derecha, con vivienda número 19.

Inscripción: Tomo 3.639, libro 20, folio 110, finca número 1.301, inscripción 1.<sup>a</sup>

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca al tomo 3.639, libro 20, folio 110, finca número 1.301, inscripción 2.<sup>a</sup>

8. Vivienda unifamiliar, en el mismo edificio, sito en el término de Galindo y Perahuy, edificado sobre una parcela de terreno procedente de otra denominada «Monte Bello», que figura en los planos con la letra W9; consta de planta baja y alta; en la planta baja, de salón-comedor, cocina con despensa y tendedero y cuarto de baño; local de garaje y dos jardines. Ocupa una superficie en la planta baja: La vivienda, 59 metros cuadrados útiles; el local de garaje, 20 metros cuadrados, y los dos jardines, 133 metros cuadrados; y en la

planta alta consta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y varios armarios empotrados; tiene una superficie útil en la planta alta de 80 metros 84 decímetros cuadrados, y construida de 97 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vial; por el fondo, con vivienda número 2; por la izquierda, con vivienda número 18, y por la derecha, con vivienda número 20.

Inscripción: Tomo 3.639, libro 20, folio 113, finca número 1.302, inscripción 1.<sup>a</sup>

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca al tomo 3.639, libro 20, folio 113, finca número 1.302, inscripción 2.<sup>a</sup>

9. Vivienda unifamiliar, en el mismo edificio, sito en el término de Galindo y Perahuy, edificado sobre una parcela de terreno procedente de otra denominada «Monte Bello», que figura en los planos con la letra W9; consta de planta baja y alta; en la planta baja, de salón-comedor, cocina con despensa y tendedero y cuarto de baño; local de garaje y dos jardines. Ocupa una superficie en la planta baja: La vivienda, 59 metros cuadrados útiles; el local de garaje, 20 metros cuadrados, y los dos jardines, 133 metros cuadrados; y en la planta alta consta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y varios armarios empotrados; tiene una superficie útil en la planta alta de 80 metros 84 decímetros cuadrados, y construida de 97 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vial; por el fondo, con vivienda número 1; por la izquierda, con vivienda número 19, y por la derecha, con finca de la Sociedad «García y Moro, Sociedad Limitada».

Inscripción: Tomo 3.639, libro 20, folio 116, finca número 1.303, inscripción 1.<sup>a</sup>

Concuerda fielmente con sus originales a que me remito.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente, que firmo en Salamanca a 4 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—5.550-A (44703).

## SAN SEBASTIAN

### Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 703 de 1984, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra la finca especialmente hipotecada por don Ignacio Javier Arregui Arocena y su esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio, especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de julio y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como

garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Finca hipotecada.—Finca número 5 del plano de reparcelación del polígono número 46 de Azpeitia: solar industrial que mide después de una segregación 1.655,72 metros cuadrados, solar destinado a construcciones de todo género de tipo industrial, correspondiéndole un volumen de edificación de 16.657,201 metros cúbicos. Sobre dicha finca existe construido un pabellón industrial sito en la parcela número 46 de la villa de Azpeitia. Ocupa un solar de 1.396,77 metros cuadrados, y consta de planta baja y una planta alta, destinándose la planta baja a nave industrial, que ocupa una superficie de 1.241,77 metros cuadrados; almacén que ocupa 126 metros cuadrados; y el resto se destina a servicios, montacargas, portal y escalera. Y la planta alta tiene una superficie de 1.480,65, debido al voladizo que tiene al frente. Inscrita al tomo 973, libro 137 de Azpeitia, folio 245, finca 4.620 duplicado, inscripción octava.

Dado en San Sebastián a 22 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.293-D (44296).



Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 208 de 1981, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipuzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamé Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don José Ángel Bordazar Urtzu, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de julio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal

están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 469.000 de pesetas.

#### Descripción de la finca hipotecada.

Vivienda G del piso tercero, del portal número 3, derecha-izquierda, entrando por la escalera. Tiene 88 metros 6 decímetros cuadrados. Forma parte del bloque de dos casas en la avenida de Alcabar de Azcoitia, señalados con los números 1 y 3.

Dado en San Sebastián a 26 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-1.453-D (44297).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 247 de 1979, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por doña María Angeles Sanz de Acedo Olea, representada por el Procurador de los Tribunales don Pedro María Arraiza, contra don José Joaquín Oliver Muñoz, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de ocho días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Reclamación de: 4.500.000 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas para costas.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de septiembre y hora de las once:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.-Que el bien sale a subasta sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Quinto.-Que la certificación de cargas estará a disposición de los postores, que no tendrán derecho a exigir otros títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, para las once horas del día 30 de septiembre.

Séptimo.-Que caso de resultar desierta la segunda subasta se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, para las once horas del día 28 de octubre.

Octavo.-Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado junto a aquél el importe de la consignación referida, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes que salen a subasta

«Villa señalada con el número 38 de la zona residencial «Montesol», Alto de Garro, de esta capital. Inscrita al tomo 1.382, libro 122, folio 132, finca 7.529. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 2 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-1.627-D (44298).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, decano de San Sebastián y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 204 de 1985, se tramitan autos de declaración de ausencia de doña María Teresa Quesada Aristegui, a instancia de su esposo, don Miguel Toledo Artano, representado por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, a los fines del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Sebastián a 30 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-3.127-D (45507). 1.ª 21-6-1985

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, 1.º, de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.551 de 1984, sobre procedimiento del artículo 155 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Antonio Vilchez Soto, don Manuel Pérez Alonso y don Manuel Pérez Muñoz, contra finca hipotecada por doña Natividad Blanco Romero, se saca a la venta en pública subasta, por segunda-vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate, el del mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 2.250.000 pesetas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación registral en cuanto a cargas.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Casa en Camas (Sevilla), calle Santa María de Gracia, 33, compuesta de una sola planta, de 72,5 metros cuadrados, cubierta de azotea. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3

de Sevilla al tomo 254, libro 43 de Camas, folio 223, finca 1.788, inscripción sexta.

Dado en Sevilla a 22 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-1.180-C (45069).

★

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, y por sustitución reglamentaria a cargo del de igual clase número 1 de la misma.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos número 558/1984-1.º, seguidos en este Juzgado por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Gracia González Fernández y don José Cintado Mancera, contra don Sebastián Hernández Martín, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que el final se describirá, señalándose para la celebración de dicho acto el día 4 de octubre próximo, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.900.000 pesetas, que es el tipo fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran esta cantidad, pudiéndose hacer éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes pretendan intervenir en la subasta.

Cuarta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso derecha de la planta 1.ª de la casa número 3, hoy 7, de la calle Gravina, de esta ciudad. Consta de dos dormitorios, recibidor, comedor, cuarto de baño, cocina, cuarto de aseo y cuarto de plancha. Linda, mirando a la finca desde la calle, por la derecha, con la casa número 5 de la misma calle; por la izquierda, con vestíbulo y hueco de escalera, patios y piso izquierda de la misma planta, y por el fondo o espalda, con casa de la calle Bailén. Tiene una superficie de 80 metros 30 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de 11,80 por 100. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital al folio 232 del tomo 1.046, libro 246, de la Tercera Sección, finca número 16.600, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 17 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.-El Secretario.-9.913-C (40225).

★

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 y sustituto del número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.152/1984-3.º, a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla contra don Juan García Pérez y doña María Auxiliadora Cordero Sosa, se ha acordado la venta en segunda subasta del siguiente inmueble hipotecado de los demandados:

Urbana: Local comercial de la planta baja de la casa en esta ciudad, calle San Vicente, número 45.

Mide una superficie de 340 metros 83 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda: Por su frente, con calle San Vicente, por la que tiene su acceso; por la derecha, entrando, con zaguán, vestíbulo y casa número 47 de la misma calle; por la izquierda, con la casa número 43 de la propia calle, y por el fondo, con patio de luces de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, folio 211, tomo 281, libro 164, sección segunda, finca número 7.150, inscripción octava.

La finca hipotecada está tasada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 10 de septiembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que la finca sale a la venta por el 75 por 100 del precio de tasación anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de este tipo, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la situación, digo titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 28 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—5.224-A (40970).

Don Manuel Rico Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Sevilla.

Por el presente, acordado en los autos número 276/1985-GP, sobre divorcio, instados por doña Ana del Río Artillo, se cita y emplaza al demandado Juan Rivera, de nacionalidad puertorriqueña, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda ante este Juzgado y autos referidos, dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 24 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Rico Lara.—El Secretario.—8.101-E (40289).

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.251 de 1984-R, instado por el Procurador don Manuel Gutiérrez de Rueda, en nombre y representación de don José Morales Martín, contra la Compañía mercantil «Playas del Rocío, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, anunciándose por el presente la primera subasta, por el precio del avalúo, que tendrá lugar el día 31 de julio próximo, y en prevención de que no hubiera postores, se anuncia la segunda para el día 26 de septiembre siguiente, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre siguiente, cada una de ellas a las doce horas en el local de este Juzgado, las tres bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de dichas subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del

valor de los bienes que sirve de tipo para cada una, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta.

Tercera.—Para las referidas subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que salen a subasta

Parcela de terreno, sita en Almonte (Huelva), en la urbanización «Playa de Matalascañas», con una superficie después de varias segregaciones practicadas de 187.913 metros con 48 decímetros cuadrados, designada antes con la letra U, hoy con la letra P. Su ubicación está en la primera fase, tercera etapa, de la citada urbanización, y lindando con el paseo Marítimo. Tiene forma de pentágono irregular, cuya base se apoya en gran parte en el paseo Marítimo, sobre zona marítimo terrestre. Está afectada a las normas y ordenanzas y reglamentos dimanantes del plan parcial de la urbanización «Playa de Matalascañas». Linda: Al norte y este, con la que se denominará avenida de las Adelfas; al oeste, con la que se denominará avenida de los Jazmines y finca de «Playaluz, Sociedad Anónima»; al sur, con zona marítimo terrestre y fincas segregadas de ésta. Inscrita en el registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 975, libro 128, folio 2, finca 8.991, inscripción tercera.

Valorada pecuniariamente en 83.051.570 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—11.544-C (44280).

#### TARRAGONA

##### Edictos

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 88/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Virginia Montserrat Costa, en reclamación de 2.882.028 pesetas, habiéndose acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación verificada al efecto.

##### Finca objeto de subasta

Entidad número 14, Vivienda en la planta cuarta, puerta primera, del edificio denominado E, sito en el término municipal de Calafell, siendo parte integrante de las manzanas A-10 y A-11 de la Urbanización «Mas de la Mel». Se compone de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Cobia: 83 metros, 44 decímetros cuadrados, más 24 metros 58 decímetros cuadrados destinados a terraza. Linda: Al frente, con rellano

de escalera, hueco de ascensor y vivienda de la puerta segunda; fondo, con la proyección vertical de la finca segregada bajo el número 2; derecha, entrando, con la proyección vertical del jardín, elemento común, pero de uso y disfrute exclusivo de la vivienda en la planta baja, puerta primera, e izquierda, con proyección vertical del resto de la finca.

Lleva anejo inseparable el cuarto trastero número 5, en la planta semisótano.

Coefficiente general: 5,85 por 100.

La citada hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 994, libro 200, folio 146, finca número 15.323, inscripción 3.<sup>a</sup>

El tipo de la subasta es de 3.750.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio, a las once treinta horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 13 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—5.545-A (44701).

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 230 de 1983 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don José Bonache García y doña María Carmen Arroyo Pérez, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación verificada al efecto, y es:

Vivienda, piso cuarto, puerta segunda, escalera C, de la casa sita en la localidad de Torreforta, ensanche, edificio denominado «España». Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, baño y cocina con galería y lavadero. Cobia 82 metros 53 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al norte, digo al frente por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda puerta primera de igual planta y escalera; a la derecha, entrando, con pasaje particular; a la izquierda, con hueco del ascensor y vivienda puerta tercera de igual planta y escalera, y al fondo, con calle en proyecto. Tiene como anejo privativo un garaje de 10 metros 50 decímetros cuadrados, sito en planta baja, señalado con el número 50, digo 49. Participa en el valor total de inmueble 1,76 por 100. Inscrita al tomo 1.242, folio 125, finca 44.949. Se inscribió en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.242, libro 534, folio 125, finca número 44.949, inscripción cuarta.

El tipo de la subasta es de 2.925.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio, a las once treinta horas. No se admitirán posturas inferiores

a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 13 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—5.486-A (44223).

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 453/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Estudios y Servicios Empresariales para la Construcción, Sociedad Anónima», y en la cual, habiéndose acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá y por la tasación verificada al efecto.

#### Finca objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y de planta piso, aunque formando una sola vivienda, sita en el término de Roda de Bará, Urbanización «Ensanche Montjuich», con frente a la calle Torreta, número 12, construida mediante ladrillos, cemento y hormigón, sobre parte de una parcela de terreno o solar para edificar, de superficie 196 metros 19 decímetros cuadrados, de los que la parte edificada es de 72 metros cuadrados la planta baja y de 55 metros cuadrados la planta piso. Tiene la entrada la vivienda mediante una puerta situada en el lindero centro de su fachada, constando ésta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, una habitación, garaje, accediéndose a este último a través de una puerta, que se encuentra a la derecha del frente de su fachada, constando la planta piso de cuatro habitaciones y baño. Se halla cubierta de tejado, lindando en conjunto: Al frente, en línea de 7.56 metros, con calle Torreta; derecha, entrando, en línea de 25.73 metros, con parcela 5; izquierda, entrando, en línea de 25.91 metros, con parcela 3, y al fondo, en línea de 7.67 metros, con parcela 16, todas ellas de la propia Urbanización.

La citada hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.191, libro 69, del Ayuntamiento de Roda de Bará, folio 7, finca número 5.225, inscripción 3.ª, con fecha 20 de diciembre de 1983.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de julio de 1985 y hora de las diez. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido; ello respecto de la finca que quieran participar como postores. Que los autos y la certificación que

previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 22 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—5.546-A (44702).

#### TERRASA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por su señoría en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 209/1985, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra Cristóbal Matas Ramirez, por el presente se sacan a subasta pública, por término de veinte días y precio de tasación escriturado, la finca hipotecada que se dirá, fijándose para la primera subasta el día 10 de septiembre de 1985, a las doce horas, y para el caso de que la misma resultare desierta, se acuerda la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, señalándose para la misma el día 8 de octubre de 1985, a las doce horas, y en caso de resultar la misma desierta, se acuerda la tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para dicho acto el día 5 de noviembre de 1985, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que los licitadores aceptan como bastantes los títulos, y que las cargas anteriores al crédito ejecutado continuarán subsistentes, y que los licitadores deberán consignar para tomar parte el 20 por 100 del precio de tasación para la primera y segunda subasta, y del tipo de la segunda subasta para la tercera.

El precio de tasación escriturado es de 1.496.950 pesetas y la finca hipotecada es la siguiente:

Número 11, Vivienda en planta segunda, puerta primera, del edificio sito en Castellbisbal, con frente a la calle Juan Maragall, número 7. Consta de recibidor, pasillo, comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios; ocupa una superficie de 60 metros 71 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.193, libro 75 de Castellbisbal, folio 61, finca 4.084, inscripción segunda.

Dado en Terrassa a 21 de mayo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—5.171-A (40838).

#### TORTOSA

##### Edicto

Don Javier Arzuá Arrugaeta, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Tortosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 6/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo sumario, de conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a nombre de don Manuel Botada Albelda, de Carcagente, contra don Andrés Abella Martorell, de Cenja (Tarragona), en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y tipo del 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de los Estudios, sin número, el día 10 de septiembre próximo, a las doce horas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que el tipo de subasta lo será el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una tercera parte indivisa de heredad en término de Cenja, partida Comes, de 19 hectáreas 38 áreas de olivos y 10 hectáreas 34 áreas de maleza. Linda: Norte, Juan Vidal; sur, azagardes; este, Antonio Lázaro, y oeste, Vicente Royo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.098, folio 164, finca 450. Tasada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de pieza de tierra en término de Cenja, partida Perpinyanes, de 16 hectáreas 76 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, Ligajo y don José Tortajada; sur y oeste, don Domingo Casanovas y otros; este, José García.

Inscrita al mismo Registro al tomo 1.299, folio 163, finca 2.933. Tasada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de pieza de tierra sembradura en término de Cenja, partida Perpinyanes, de 6 hectáreas. Linda: Norte, don José García; sur, doña Rita Cardona; este, Don Ramón Bel, y oeste, ligajo.

Inscrita en el propio Registro al tomo 1.773, folio 68, finca 64.

Tasada, a efectos de subasta, en 950.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 29 de mayo de 1985.—El Juez, Javier Arzuá Arrugaeta.—El Secretario.—11.723-C (44752).

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 142 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra doña María Berja Sánchez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 6 de septiembre de 1985 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado, el día 22 de octubre próximo y hora de las once de la mañana, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 28 de noviembre próximo, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquél impedimento.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, en planta alta quinta, puerta decimoséptima, de una extensión superficial útil de 86 metros 96 decímetros cuadrados, sita en Almusafes (Valencia), calle Doctor Fleming, número 5 inscrita hipoteca Registro Sueca, finca registral 8.643, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 2.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario.-5.433-A (43660).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 13/1984-B, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Ramón Cuchillo López, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Ana Rocamonde del Valle, por provisto de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 4 de septiembre de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 3 de octubre y 5 de noviembre del mismo año, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna para cada finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a décimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda señalada con la puerta número 4 y ubicada en la segunda planta alta del edificio que se dirá. Es del tipo B, tiene una superficie construida de 128 metros 62 decímetros cuadrados y está distribuida para habitar. Linda: frente, calle Jesús Morante Borrás; derecha, mirando desde esta calle, y fondo, los del edificio; izquierda, puerta número 3, escalera y patio de luces.

Cuota de participación en elementos comunes: siete enteros y veinte centésimas por ciento.

Forma parte del edificio situado en Cuart de Poblet, calle de Valencia, hoy denominado Avenida del Antic Regne de Valencia número 66, antes sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.177 del archivo, libro 141 de Cuart de Poblet, folio 30 vuelto, finca 15.966, inscripción tercera.

El precio pactado para la primera subasta es el de 3.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario, Antonio Lova.-2.398-D (43664).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.362 de 1984, promovidos por don José Pedro Asensio Vicente, representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra doña Concepción Martínez Benlloch y esposo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 24 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio señalado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos

cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Vivienda de la izquierda subiendo, piso 3.º, puerta número 5, compuesta de tres cuartos dormitorios, comedor, cocina, baño y otros departamentos. Forma parte del edificio situado en Torrente, plaza Queipo de Llano, números 1 y 1 duplicado. Finca 1.388.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.207.500 pesetas.

Para en su caso se señala el día 24 de septiembre venidero, a las once horas, para la celebración de la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración; asimismo, y para en su caso, se señala el día 24 de octubre próximo, a las once horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia a 29 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Antonio Ramos.-11.788-C (45064).

★

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 230 de 1985, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (que litiga como pobre), representada por la Procuradora señorita Gomis Segarra, contra José Pascual Martí Rubio, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 23 de septiembre, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 14. Vivienda unifamiliar, tipo B, en la quinta planta alta del edificio sito en Villarreal, calle Cronista Mosén Benito, sin número. Tiene

su acceso independiente a través del portal zaguán, sito casi al centro de la fachada en dicha calle, del que arranca la escalera y ascensor de uso común. Distribuida interiormente, con una superficie construida de 119,80 metros cuadrados y útil de 99,10 metros cuadrados, y linda: Frente, dicha calle; derecha, en parte con la vivienda tipo A de esta misma planta y caja de escalera; izquierda, aires de la calle de la fábrica; espaldas, con la vivienda tipo C de esta misma planta, y frente, aires de la calle Cronista Mosen Benito.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al tomo 843, libro 541, folios 186, finca 50.227.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.-El Secretario.-11.816-C (45075).

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.244 de 1984, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Antonio Hernández Gisbert y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 17 de septiembre de 1985, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, en la Sala Audiencia de este Juzgado del día 18 de octubre de 1985, y hora de las once de la mañana, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 21 de noviembre de 1985, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Casa compuesta de planta baja y dos pisos altos, situado en el poblado del Grao de Gandia, avenida de Levante, número 12. Superficie, 276,54 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de Gandia-1, registral 4.384, Valorada en 7.550.000 pesetas.

Segundo lote.-Casa situada en término de Daimuz, partida dels Marells o Estany, con terreno anejo. Superficie, 623 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de Gandia-2, registral 1.771. Valorada en 1.560.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario.-5.432-A (43659).

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 51 de 1985, se tramita juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra don Angel Gasque Ferrandó y doña Ana Morant Guinot, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de septiembre de 1985, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre de 1985, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 31 de octubre de 1985, a las doce treinta horas.

#### Bienes objeto de esta subasta en un solo lote

1. Local comercial de la derecha, de la planta baja, del edificio situado en Gandia, paseo de las Germanías, número 7. Mide 298 metros cuadrados. Cuota de participación, 5,926 por 100. Finca número 26.911.

Valorada a efectos de subasta en 21.324.500 pesetas.

2. Local comercial del inferior del entresuelo primero de la escalera A, señalado con la puerta número 1 B, antes era entresuelo primero D, del edificio situado en Gandia, paseo de las Germa-

nias, número 7, cuyo local comercial mide 110 metros cuadrados. Cuota de participación, 0,97 por 100. Finca número 26.919.

Valorada a efecto de subasta en 2.235.500 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-5.461-A (44179).

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 392 de 1985, se tramita juicio judicial sumario instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Producción de Viviendas Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo aceptar todo licitador las condiciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de octubre próximo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 25 de noviembre siguiente, a las doce horas.

#### Bienes objeto de esta subasta

Apartamento en segunda planta alta, fondo izquierda.-Puerta 12, superficie construida aproximada, 86 metros 76 decímetros. Forma parte de un edificio situado en Valencia, con fachada principal a la plaza del Patriarca, a la que abre su portal de entrada marcado con el número 6 de policía. Porcentaje, 2,330 por 100. Inscrito el apartamento en el Registro de la Propiedad de Valencia 3, al tomo 1.190, libro 73 de Mar, folio número 60, finca número 4.921, inscripción primera.

Valorado en 6.825.000 pesetas.

Valencia, 4 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-5.462-A (44180).

## VALLADOLID

## Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 1.341/1982-B, a instancia de Banco Industrial Mediterráneo, contra don Fernando Valverde Ortega y otros, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es segunda y se celebrará en este Juzgado el día 30 de julio próximo, a las once treinta de la mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el supuesto de que no existieren postores en esta segunda se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre, a las once treinta horas, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bienes que se sacan a subasta en cuatro lotes

Primer lote: Local comercial en planta baja número 1 de la parcelación de la casa sita en Burgos, en la calle Romanceros, número 20, situada a la derecha del edificio, según se entra por la puerta general, que es una sola nave de 64 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.168, libro 91, folio 217, finca 7.144. Tasado pericialmente en 4.480.000 pesetas.

Segundo lote: Local comercial de la izquierda del portal de la entrada de la casa número 2 de la parcelación, sita en Burgos, calle Romanceros, 20, con una superficie de 53 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.168, libro 91, folio 220, finca 7.146. Tasado pericialmente en 3.150.000 pesetas.

Tercer lote: Vivienda derecha del primer piso número 3 de la parcelación de la casa en Burgos, en la calle Romanceros, 20, con una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.168, libro 91, folio 223, finca número 7.148. Tasado pericialmente en 1.800.000 pesetas.

Cuarto lote: Vivienda izquierda del primer piso con el número 4 de la parcelación de la casa en Burgos, en la calle Romanceros, 20, con una

superficie de 65 metros cuadrados. Inscrito al libro 91, tomo 3.168, folio 226, finca 7.150. Tasado pericialmente en 1.950.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 30 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—11.604-C (44720).

\*

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 114/1982-B, a instancia de «Prado Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima», contra «Plásticos Extremeños, Sociedad Anónima», sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es tercera y se celebrará en este Juzgado el día 18 de julio, a las diez treinta de la mañana, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bienes objeto de subasta

Nave industrial de sistema prefabricado, modelo «LRF», fabricado por «Prado Hermanos, y Compañía», con domicilio en Munguía, de 700 metros cuadrados, así como las obras de cimentación y solado de la misma, con anexos de oficinas, almacén y otros, tasado todo ello en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dicho bien se encuentra en camino Virgen de los Hitos, sin número, de Alcántara (Cáceres), donde puede ser examinada.

Dado en Valladolid a 7 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—4.379-3 (45484).

## VIGO

## Edictos

Juicio ejecutivo número 556 de 1984.

## Bienes a subastar

Urbana. Casa con solar, señalado con el número 43, después 17 y actualmente 19, de la calle Cuba, de esta ciudad de Vigo. La casa se compone de planta baja, dos pisos y ático, mide unos 120 metros cuadrados y linda: Por el frente, con dicha calle; norte o izquierda, entrando, con casa de Modesto Prieto; derecha o sur, solar de José María Domínguez, y espalda, con resto de esta finca. El solar sobre el que se emplaza dicha casa tiene la figura de un rectángulo, cuyos lados paralelos mayores a la carretera de Orense a Vigo miden 34 metros 40 centímetros de largo por siete metros 30 centímetros los menores, con una superficie total de 258 metros cuadrados, y limita: Por el oeste o frente, con calle que, perpendicular a la carretera de Orense a Vigo, forma el límite

oeste, también de los solares de don Francisco Taracido y don Leopoldo Escudero, la cual tiene 12 metros de ancho en la parte que hace frente al solar, hoy denominada calle Cuba; este o espalda, en parte con solar de Agustín Vázquez y en parte con solar de Tomasa Barona y hermanas; norte o izquierda, con el resto de la finca que se reserva el vendedor, hoy de Modesto Prieto, y sur o derecha, con solar de don José María Domínguez Raña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 79, libro 55 de Vigo, Sección Primera, folio 128, finca 4.614, inscripción octava.

Valorada en 8.800.000 pesetas.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo el día 2 de septiembre próximo, hora doce de su mañana.

Segunda subasta: Se celebrará, de resultar desierta la segunda, el día 1 de octubre próximo, hora doce de su mañana.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará el día 31 de octubre próximo, hora doce de su mañana.

Informes: En el tablón de anuncios de este Juzgado y en la Secretaría.

Dado en Vigo a 20 de mayo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—10.072-C (40788).

\*

Don Julian San Segundo Vegara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 585 de 1980, se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 431 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Atienza Merino, contra la Entidad mercantil «Compañía Viguesa de Panificación, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vigo, calle Cachamuña, número 3, para la efectividad de dos créditos hipotecarios constituidos en escrituras públicas de fechas 4 y 27 de octubre de 1975, por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas, especialmente hipotecadas:

Factoría señalada con el número 3 de la calle de Cachamuña, a la que tiene un frente de 75 metros, con una superficie de 5.595 metros con 90 centímetros cuadrados, sobre la que existen las siguientes edificaciones: A) Edificio principal, compuesto de tres elementos unidos en forma de U, cuyo elemento norte consta de bajo y cinco pisos, el central, de bajo y tres pisos, en un tercio de su longitud, y de abajo y dos pisos, en los dos tercios restantes, y el elemento sur, de bajo y dos pisos, destinado a fábrica de harinas de sistema austro-húngaro y transporte neumático, con diez molinos dobles y 20 metros y medio de longitud trabajando, con sus secciones de limpia, cernido empaque y celdas de reposo, fábrica de pan, tres hornos automáticos, otro extraíble y dos hornos fijos, con maquinaria auxiliar de amasadoras divisoras-pesadoras, moldeadoras, cintas de reposo, cámara de fermentación, etc., almacén de harinas, cámara frigorífica, despacho central de distribución y oficinas auxiliares, más otras oficinas principales, estando dotado de tres montacargas eléctricos; B) Solo para cereales, con una capacidad aproximada de 4.000 toneladas, con 10 celdas cilíndricas y cuatro interceldas, dotado de una piqueta de recepción de cereales, maquinaria de elevación, con capacidad de 50.000 kilogramos báscula automática, monitor de antelmpia, elementos de aspiración, mecanismos automáticos para alimentación de la fábrica de harinas, rosca de volteo, aspiraciones correspondientes y una montacargas eléctrico; C) Edificio auxiliar, destinado a almacén de harinas y subproductos de molinería, con transportador aéreo monocarril y

utilaje mecánico para carga de vehículos. D) Edificio auxiliar, destinado a taller mecánico y de carpintería, para la reparación de las instalaciones y vehículos de la factoría. E) Edificio auxiliar, destinado a almacenamiento de saquerio y enseres diversos. F) Estación de servicio, de combustibles líquidos, con elevador automático para vehículos propios de la factoría, surtidores de gasolina y gas-oil y sus correspondientes depósitos. G) Depósito subterráneo de agua, con capacidad de 250.000 litros, con bombas de elevación y tanques de presión. Y H) Caseta destinada a portería. Todo ello, juntamente con los terrenos destinados a patio y comunicaciones forma una sola finca, que linda: Sur, la calle Cachamuiño; norte, propiedad de María Pita Guerra; este y oeste, finca de la «Compañía Viguesa de Panificación, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo en el tomo 330 de Vigo, Sección Primera, folio 4, finca 2.979, inscripción 21.

Esta finca responde por la suma de 60.000.000 de pesetas de capital y 9.500.000 pesetas para gastos y costas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de julio de 1985, y hora de las once de la mañana, y se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se devolverá a sus respectivos dueños a continuación del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que servirá de tipo para la subasta el precio de 134.000.000 de pesetas pactado en las escrituras de constitución de hipotecas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en Vigo a 29 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—J.132-D (44780).

## VITORIA-GASTEIZ

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 35/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria, representada por el Procurador señor De las Heras, contra «Cooperativa de Viviendas San Francisco Javier», en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio establecido en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Número 24. Vivienda izquierda derecha, tipo D, de la sexta planta de pisos. Tal denominación se entiende subiendo la escalera de la casa, por la cual, así como por dos ascensores, se tiene acceso

a la misma. Ocupa una superficie útil de 84 metros 25 decímetros cuadrados, siendo la construida de 105 metros 40 decímetros cuadrados. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 1.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.ª oficina número 14), el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio indicado, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 4 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.495-A (44224).

## ZAMORA

### Edictos

Don Manuel Luis Sola y Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 13-85, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra la Entidad «Construcciones Arribas, Sociedad Anónima», domiciliada en Zamora, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, y cuya subasta se celebrará en concepto de segunda, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de julio próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la misma deberán los licitadores consignar previamente en metálico, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—El tipo por el que sale en esta segunda subasta es el del 75 por 100 del valor de tasación que se indica después de la descripción, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para su examen; todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción cantidad alguna del precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Rústica, de regadío, en término de Zamora, en las cercanías de la carretera de Almaraz o de Gijón, y sitio Campo de la Verdad, o Valbueno, con superficie de 15 áreas, lindante al norte con Julia Segurado y porción segregada y vendida a don Joaquín Ramos; por el sur, con la finca matriz de donde se segregó; al este, terreno de esta finca matriz, y al oeste, camino particular de varias fincas. Tiene acceso a la carretera de

Almaraz a través del camino de servidumbre que se establecerá luego.

Sobre esta finca existen construidas varias edificaciones según manifiesta la representación de la Sociedad hipotecante.

Una superficie de 363 metros cuadrados están dedicados a naves, compuestas por cerramientos de bloques de cemento, cubierta de uralita y solera de hormigón.

Una superficie de 17 metros 5 decímetros cuadrados destinados a fragua y construida con las mismas características que la descrita anteriormente.

Una superficie de 37 metros cuadrados, destinados a bodega, en semisótano, construida sobre unos muros de ladrillo, cubierta de teja y solado de cerámica.

Una superficie de 417 metros y 5 decímetros cuadrados, destinada a cobertizo sin cerrar frontalmente, compuesto por cerramiento de bloques de hormigón, cubierta de uralita y solera de hormigón. El resto de la superficie está destinada a accesos a estas dependencias y a parque.

Inscrita al tomo 1.678, libro 391, folio 218, finca 33.341.

Tasada en 5.538.000 pesetas a efectos de subasta en la escritura.

Zamora, 3 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola y Castro.—El Secretario, Arturo Merino.—5.496-A (44225).

## ZARAGOZA

### Edictos

Don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 26 de julio de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 1.463 de 1984 a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Domingo Marraco Soteras y doña María Josefa Marraco Rey, domiciliados en calle Primo de Rivera, 31 de Jaca, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplidá previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Podrán hacerse posturas en sobre cerrado antes de la celebración de la licitación.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Todos y cada uno de los bienes publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de abril número 8-9055, igualmente publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10 de abril número 79-1022 al número 19.421 y también publicados en el periódico «Heraldo de Aragón» de fecha 3 de abril, en la página 35 tasados en 16.000.000 de pesetas.

Se hace constar que el mes mencionado de abril es del año actual.

Dado en Zaragoza a 16 de mayo de 1985.—El Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.—El Secretario.—11.545-C (44281).



Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 5 de septiembre de 1985, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca que seguidamente se describe, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 1.667/1982, a instancia del Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, contra don Ignacio Izquierdo Corella y doña Victoria Dolz Ortiz.

Finca que sale a subasta, sita en San Mateo de Gállego, calle San Francisco de Paula, número 6:

Número 14. Piso segundo derecha, tipo H, en la segunda planta alzada, que tiene una superficie útil de 68 metros 85 decímetros cuadrados, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,38 por 100.

Inscrito al tomo 3.772, libro 47, folio 23, finca 3.431.

Valorado en 1.383.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 22 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.-El Secretario.-10.211-C (40874).

★

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 3 de septiembre de 1985, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de las fincas que seguidamente se describen, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.264 de 1984, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Amelia del Pilar Usón Ferrero:

Número 6. Planta primera. Vivienda letra D. Tiene una superficie construida de 97 metros 60 decímetros cuadrados aproximadamente, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes del inmueble. Se distribuye en «hall» de entrada y pasillo, estar-comedor con terraza, dos dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, al norte, con pasillo de circulación de la planta por donde tiene su acceso o entrada y con cuarto de basuras de esta planta; por la derecha, entrando, al oeste, con la vivienda letra C de esta planta y el cuarto de basuras de la misma planta; por la izquierda, entrando, al este, con la vivienda letra E de esta planta, y por el fondo, al sur, con la calle de Huesca.

Inscripción: Tomo 68, libro 132, Sección Primera, folio 191, finca 3.040.

Forma parte de un edificio denominado «Infanta Mercedes», situado en Madrid, en la calle de Infanta Mercedes, con vuelta a las calles de Alonso Castillo, número 24, y Huesca, número 27.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Número 15. Piso cuarto derecha, en quinta planta de viviendas, de 91 metros cuadrados. Linda: Frente, sellano escalera, caja escalera, patio de luces y piso centro; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, piso centro y calle de situación, y espalda, resto de la manzana 32. Le corresponde una cuota de participación en el solar y demás cosas de uso común del inmueble de 4,10 por 100.

Inscripción: Tomo 3.928, libro 282, Sección Cuarta, folio 173, finca número 21.949.

Forma parte en propiedad horizontal de una casa en Zaragoza, calle Manuel Lasala, 2, edificada sobre un solar de 405 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Norte, solar uno de la misma manzana; sur o izquierda, resto de manzana; este o frente, solar uno y calle Manuel Lasala, y oeste, resto de la manzana.

Valorado en 4.500.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar que para tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 24 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.-El Secretario.-10.113-C (40814).

★

Don Santiago Pérez Legasa, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido, en funciones.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.741/1984-C, seguido a instancia de «Grupo Inversor Aragonés, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés, contra don Antonio Serrano Ortiz, casado con doña Carmen Maestre Romero, se anuncia la venta, en pública y segunda subasta, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de julio de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será el valor de su tasación con la rebaja del 25 por 100, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Casa número 7 de la calle Cuarta Avenida, número 7, piso tercero letra B, en la segunda planta superior de 77 metros y 16 decímetros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número L

al tomo 3.386 del archivo, libro 131 de la Sección Cuarta, folio 69, finca número 9.863, inscripción tercera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.-El Secretario.-11.724-C (44753).

## JUZGADO ESPECIAL DE LA QUIEBRA VOLUNTARIA DEL BANCO DE NAVARRA, S. A.

Edicto

Por el presente que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de este Juzgado Especial de la Quiebra voluntaria del «Banco de Navarra, Sociedad Anónima», en liquidación, en resolución dictada en la pieza quinta de dicho procedimiento, se emplaza a don José Albert Freire, con domicilio en Pamplona, calle Pio XII número 3; a don Ramón de Dalmases y Villavecchia, con domicilio en Barcelona, paseo Bonanova número 44 y don Mariano Blasi Rialp con domicilio en avenida Generalísimo, número 370 de Barcelona, y cuyos actuales paraderos se desconocen, para que comparezcan en dicha pieza en término de seis días, significándoles que los autos originales se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Madrid a 22 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario.-9.511-C (39083).

## JUZGADOS DE DISTRITO

CORDOBA

Don Juan de Dios Anguita Casaña, Juez del Juzgado de Distrito número 3 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición número 147/1984, a instancia de don José Navarro Sanz, mayor de edad, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra la Entidad «Casamar, Sociedad Anónima», con domicilio en Córdoba, en reclamación de cantidad; en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, por el precio de tasación la primera y en la forma que se expresará después para la segunda y tercera, lo siguiente:

500 sillones con armadura metálica niquelada, con asiento, brazos y respaldo de fibra acrílica, en color marrón, valorados en 1.250.000 pesetas.

100 mesas redondas, con armadura metálica, tablero de madera y tapa de cristal, valoradas en 200.000 pesetas.

Un circuito cerrado de televisión compuesto de 14 monitores en color, valorado en 1.100.000 pesetas.

Un dado octogonal con cuatro pantallas de números y cuatro pizarras electrónicas de números y cartones vendidos, valorado en 1.500.000 pesetas.

Una máquina extractora de bolas con sus accesorios, marca «Vagreb», valorada en 1.000.000 de pesetas.

Cuatro botelleros, marca «Tecnicontrol», de 2 metros de ancho por 1 metro de alto, aproximadamente, valorados en 160.000 pesetas, en conjunto.

Un frigorífico industrial de unos 2 metros de alto por 2 de ancho, aproximadamente, marca «Tecnicontrol», valorado en 100.000 pesetas.

Una máquina de café de dos brazos, marca «Faema», valorada en 35.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta

capital, el día 22 del próximo mes de julio, a las diez horas.

Para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

En el supuesto de que no existieren postores en la primera subasta se celebrará una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 18 de septiembre del año actual, a las diez horas, y si en ésta tampoco los hubiere, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 del siguiente mes de octubre, a igual hora de las diez.

Córdoba, 3 de junio de 1985.—El Juez, Juan de Dios Anguita Cañada.—El Secretario.—4.311-3 (44805).

### OCAÑA

Por el presente se cita al perjudicado y denunciado Simón John Buckinham, de veinticuatro años de edad, casado, Enfermero, nacido el día 9 de agosto de 1960 en Huddersfield (Inglaterra) y vecino de Gibraltar, con domicilio en la calle Bell Lane, 12, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 18 de julio próximo, y hora de las diez cincuenta, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza Mayor, 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 156/1985 por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, previniéndole que deberá asistir con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho perjudicado y denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del su señoría, que firmó en Ocaña a 7 de junio de 1985.—El Secretario.—V.º B.º. El Juez sustituto.—8.731-E (45195).

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Dhok Fazal Dad, hijo de Mohd y de Maqsed, natural de Pakistán, de estado soltero, profesión Peón, nacido el 5 de marzo de 1955, con documento nacional de identidad número 901433662, últimamente destinado como legionario en el Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), procesado por presunto delito de desertión en la causa número 20 de 1985, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1.ª planta), Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de marzo de 1985.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Joaquín Tolosana Ogaya.—554 (19673).

José Luis Romero Martín, hijo de Francisó y de María, natural de Ceuta (Cádiz), de estado soltero, profesión empleado, nacido el día 3 de marzo de 1958, con documento nacional de identidad número 27.248.855, últimamente destinado como legionario en el Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), procesado por presunto delito de desertión en la causa número 16 de 1985, seguida contra él en este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1.ª planta), Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de marzo de 1985.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Joaquín Tolosana Ogaya.—553 (19672).

Enrique Martínez Porto, hijo de Enrique y Nuria, nacido en Barcelona el 27 de agosto de 1954, soltero, con documento nacional de identidad número 37.357.127, de cabello castaño, pupilas castañas, cara normal, cejas al pelo, nariz regular, de estatura 1,66, procesado por delito de desertión en la causa 2/1985, que se sigue en esta jurisdicción, y con anterioridad declarado rebelde en la causa 9/1982, también de esta jurisdicción, y en situación de prisión atenuada, que desapareció de la Base Aérea de Málaga el día 31 de julio de 1984, que se encontraba cumpliendo su servicio militar en el Ejército del Aire, en la Base Aérea de Los Llanos (Albacete), y que anteriormente había tenido su domicilio en Barcelona, calle Uldecona, número 49, bajo, comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Eventual de la Base Aérea de Los Llanos (Albacete) o en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la 2.ª Región Aérea, con sede en el Aeródromo Militar de la Base Aérea de Tablada (Sevilla), y si no compareciere le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, apercibiéndosele de que será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho procesado y su publicación en los boletines oficiales y demás periódicos que se estimen oportunos, expido el presente en Sevilla a 12 de marzo de 1985.—El Juez Togado Militar Permanente, Joaquín Cortés Robledo.—575 (20177).

Azais Philip, hijo de André y Amnié, nacido el 23 de octubre de 1958 en Gagnac-Ceré (Francia), Médico, y con pasaporte número 46-321, últimamente domiciliado en 7 rue D. Delherm, 31300 de Toulouse (Francia), y Mielvaque Jean Jacques, hijo de Edmond y François, nacido el 6 de diciembre de 1944 en Gagnac Sur Ceré-Lot (Francia), empleado de banca, con pasaporte número 46-324, y domiciliado en la misma localidad de nacimiento, habiendo sido procesados ambos en la causa número 39/1983 de la jurisdicción de esta Zona Marítima, por presuntos delitos de resistencia e insultos a Fuerza, tipificados en los artículos 310 y 311, respectivamente, en relación con el número 1 del artículo 312, todos ellos del Código de Justicia Militar, y hallándose en la actualidad en paradero desconocido, deberán comparecer en el término de treinta días ante el Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de dicha Zona Marítima, Comandante Auditor de la Armada don Angel García Belda, en el edificio de Servicios Generales, calle Muralla del Mar, número 13, de Cartagena (Murcia), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dichos individuos y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado Togado.

Cartagena, 6 de marzo de 1985.—El Comandante Auditor, Juez Togado Militar de Instrucción número 1, Angel García Belda.—574 (20176).

Martínez Borrero, José Ignacio, hijo de Domingo y de María, natural de Huelva, nacido el día 23 de agosto de 1963, con documento nacional de identidad número 28.713.799, con último domicilio conocido en Huelva, procesado por un presunto delito de desertión en la causa ordinaria número 67-IV-1984, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la IV Región Militar, comparecerá en el término de quince días, ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en el tercer piso del edificio del Gobierno Militar de Barcelona, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado.

Barcelona, 26 de febrero de 1985.—El Juez Togado.—570 (20172).

Juan Marcos Guareño Jeanneret, hijo de Javier y de Teresa, natural de Sevilla, vecindado en Sevilla, de estado civil casado, de profesión mecánico, de veintiocho años de edad, con documento nacional de identidad no consta, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,73 metros; de pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba semicerrada, boca normal, color sano, encartado en la causa número 161/1979, por presunto delito de desertión calificada, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 7 de marzo de 1985.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—528 (18723).

### Juzgados civiles

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Juan Luis García Fernández, nacido el 3 de mayo de 1960, hijo de Dolores y de J. Antonio, natural de Arrigorriaga (Vizcaya), y con último domicilio conocido en Bilbao, barrio Sarrikue, bloque H, portal 11, 3.º E; para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 5 de Bilbao con el fin de ser conducido a la prisión provincial de Basauri, en causa que se le sigue por el delito de robo, con el número 54 de 1984, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y, en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Bilbao a 8 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-545 (19664).

Maldonado Herrera, Juan Antonio, natural de Carabáca (Murcia), de estado casado, de profesión empleado, de treinta y dos años de edad, hijo de José María y de María, domiciliado últimamente en avenida Beniopa, número 76, en Gandia, procesado en causa P.E.L.O. número 240 de 1984, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandia, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandia, 8 de marzo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-543 (19662).

Francisco Astorga Gamarra, natural de Sevilla, de estado casado, de profesión comercio, de cincuenta y un años de edad, hijo de Francisco y de Pilar, domiciliado últimamente en Valencia, calle Paco Píera, 16-15.ª, procesado en causa número 109 de 1982, por el delito de estafa y simulación de delito, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 5 de esta capital, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, 11 de marzo de 1985.-Visto bueno: El Magistrado-Juez.-El Secretario.-542 (19661).

Bellido Silvestre, Paloma, de veinticuatro años, de estado soltera, de profesión sus labores, hija de Félix y de Lorenza, natural de Madrid, domiciliada últimamente en calle Betanzos, número 56, procesada por robo en causa número 1 de 1978, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 12 con el fin de emplazarle, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 7 de marzo de 1985.-Visto bueno: El Juez de Instrucción.-El Secretario.-541 (19660).

Jorge Beitia Sepúlveda, de cincuenta y siete años de edad, hijo de Manuel y de Estrella, de estado casado, industrial, natural de Espiel (Córdoba), y que tuvo su último domicilio conocido

en la localidad de Sartaguda (Navarra), comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Penarroya-Pueblonuevo en el término de diez días y para responder de los cargos que se le imputan en el sumario ordinario número 42/1978, instruido contra el mismo y otros por el supuesto delito de fraude, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo dentro del referido término, podrá ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las autoridades de la nación y a sus agentes procedan a la busca, captura e ingreso en prisión del referido requisitoriado por haber decretado dicha prisión por autos de fecha 5 de diciembre de 1984 y auto de esta fecha ratificando el anterior.

Dado en Penarroya-Pueblonuevo a 9 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria, por ausencia.-540 (19659).

Matias Segarra Pérez, de treinta y seis años de edad, hijo de Matias y Asunción, casado, de profesión hostelería, natural de Barcelona, vecino de Rosas, avenida Montserrat, número 21, actualmente en ignorado paradero y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras a los fines de constituirse en prisión que tiene decretada en diligencias preparatorias número 300 de 1983, delito cheque en descubierto, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será decretada su rebeldía transcurridos diez días.

Dado en Figueras a 5 de marzo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-525 (18720).

La infrascrita Secretaria de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona certifica:

Por la presente, que se expide en méritos de la causa 50, año 1980, rollo 2.101, dimanante del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Hospitalet, se cita y llama al procesado Diego Heredia Cortés, nacido en Hospitalet (Barcelona) el día 3 de abril de 1962, hijo de Miguel y Pilar, soltero, con último domicilio conocido en calle Levante, número 62, de Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Tribunal, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Asimismo se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y se ordena a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento de su paradero procedan a su captura y traslado, con las precauciones pertinentes, a la prisión provincial correspondiente, a disposición de esta Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Barcelona, 4 de marzo de 1985.-Visto bueno: El Presidente.-La Secretaria.-524 (18719).

La infrascrita Secretaria de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona certifica:

Por la presente, que se expide en méritos de la causa número 64/1982, rollo 3.665, dimanante del Juzgado de Instrucción número 3 de Hospitalet, se cita y llama al procesado Emilio Gulin Otu-miro, nacido en Bouzas, provincia de Orense, el día 19 de agosto de 1953, hijo de Manuel y Pilar, casado, Auxiliar de Farmacia, con documento nacional de identidad número 36.915.896, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Tribunal, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Asimismo se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y se ordena a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento de su paradero procedan a su captura y traslado, con las precauciones pertinentes, a la prisión provincial correspondiente, a disposición de esta Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Barcelona, 5 de marzo de 1985.-Visto bueno: El Presidente.-La Secretaria.-523 (18718).

Salvador Salazar Flores, hijo de Domingo y de Fátima, de diecisiete años de edad, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en Punta del Verde, número 11, que se halla inculcado en PEU 17/1985, seguido en este Juzgado de Instrucción número 12 de esta capital con el número PEU 17/1985, por delito de utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, comparecerá ante el mismo en el término de diez días para constituirse en prisión y apercibiéndole que si no lo hace será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se interesa de las autoridades y agentes de la Policía Judicial la práctica de diligencias para la busca y captura del requisitoriado, ingresándolo en prisión a la disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Dado en Sevilla a 7 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez.-519 (18438).

Miguel Angel Roll López, de diecinueve años de edad, natural de Santander, hijo de Ezequiel y de María, de estado soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en Francisco Iturrino, 2, 1.º C, procesado en sumario número 57 de 1984, por el delito de lesiones en agresión y robo con intimidación, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 6 de marzo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-518 (18437).

Mirco Martinelli, de veintiún años de edad, natural de Suzzara (Italia), hijo de Luigi y de Zaparoli-Alberta, de estado casado, de profesión operario, domiciliado últimamente en Biolcheria 26-Suzzara, carta ident. 46725951, procesado en Ley 10/1980, número 127 de 1984, por el delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 6 de marzo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-517 (18436).

Alquezar Blasco, José, natural de Andorra (Tuel), nacido el día 15 de octubre de 1949, hijo de Manuel y de Lorenza, ganadero, que tuvo su último domicilio en calle Los Rosales, número 44, de Madrid, procesado en sumario 3/1985 de este Juzgado, por falsificación de documento de identidad y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días a fin de notificarle auto de procesa-

miento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, el que, caso de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Carrión de los Condes a 9 de marzo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-515 (18434).

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Elias Rivero Rodriguez, nacido en Madrid el 17 de abril de 1946, con último domicilio conocido en Alcalá de Henares, Parque Iviassa, número 1, 4.º B, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Navalmoral de la Mata con el fin de constituirse en prisión en causa que se le sigue por delito de estafa, sumario con el número 21 de 1984, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y, en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Navalmoral de la Mata a 26 de marzo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-511 (18430).

★

Werner Wolfgang Wallroth, nacido en Arzbach el 3 de enero de 1954, hijo de Norbert y Walburga, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de constituirse en prisión, en méritos de sumario que se le sigue bajo el número 49/1984, sobre contra salud pública y contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueras, 7 de marzo de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-513 (18432).

## ANULACIONES

### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Gandia por el presente cancela y deja sin efecto las requisitorias que en su día se publicaron con respecto al acusado Joseph Jiménez Jiménez, reclamado en el P. E. L. O. 10/1980, con el número 64 de 1984, por delito contra la propie-

dad, toda vez que dicho acusado ha hecho su presentación voluntariamente.

Gandia, 13 de marzo de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-567 (20169).

★

El Juzgado de Instrucción número 2 de Gandia deja sin efecto las requisitorias publicadas en su día con respecto de la acusada en procedimiento oral de la Ley orgánica número 64 de 1984, por delito de robo, Josefa Ortiz Cortés, por cuanto dicha acusada ha sido capturada y reducida a prisión.

Gandia, 12 de marzo de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-566 (20168).

★

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Juez de Instrucción del número 1 de la ciudad de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido detenida la procesada Marcelina Arbizu Berrio, reclamada por este Juzgado en méritos del sumario número 48/83-B, sobre abandono de familia, quedan sin efecto las requisitorias publicadas en los periódicos oficiales, así como las órdenes dadas a las autoridades y agentes de la Policía Judicial para su busca y captura.

Pamplona, 13 de marzo de 1985.-564 (20166).

★

Que Francisco Márquez Garcia, con documento nacional de identidad número 24.127.839, en el que consta como nacido en Granada el día 1 de agosto de 1958, hijo de José y de Josefa, de estado soltero, de profesión albañil, y cuyo último domicilio conocido fue en Sant Pere de Ribes, calle Monturiol, número 9, acusado en proceso monitorio número 272/1984, sobre robo con intimidación en sucursal bancaria, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 23 de febrero de 1985, por lo que solicito se deje sin efecto la requisitoria de fecha 1 de febrero de 1985.

Vilanova i la Geltrú, 23 de febrero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-510 (18429).

★

Por la presente, que se expide en méritos de ejecutoria 74 del año 1982, seguida por este Juzgado sobre robo en grado de frustración, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 26 de noviembre de 1984, interesando la busca y captura del procesado Luis Garcia Ruiz, nacido en Barcelona el día 17 de diciembre de 1957, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Barcelona y vecino de Badalona, por haber sido habido.

Figueras, 7 de marzo de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-514 (18433).

Que Javier Aguilera Ceballos, con documento nacional de identidad número 15.887.106, en el que consta como nacido en Torrelavega, provincia de Santander, el día 14 de octubre de 1951, hijo de Francisco y de María Teresa, de estado soltero, de profesión industrial, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Sitges, hotel «Comellas», encartado por las diligencias preparatorias número 112/1978, sobre conducción etílica, ha sido habido en fecha de hoy, por lo que solicito se deje sin efecto la requisitoria de fecha 12 de diciembre de 1983.

Y para que conste, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 6 de marzo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-533 (19657).

★

Que Marco Andrés Díez de la Fuente, con documento nacional de identidad número 9.744.590, en el que consta como nacido en León el día 7 de marzo de 1963, hijo de Gumersindo y de María Isabel, de estado soltero, de profesión estudiante, y cuyo último domicilio conocido fue en Peñíscola, cafetería «Maitte», carretera Peñíscola, acusado en el proceso monitorio número 209/1983, sobre tentativa de robo en vivienda de esta villa, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 8 de marzo de 1985, por lo que solicito se deje sin efecto la requisitoria de fecha 12 de noviembre de 1984.

Vilanova i la Geltrú, 12 de marzo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-539 (19653).

★

Por la presente, que se expide en méritos del P. Es. 55 del año 1984, seguido por este Juzgado sobre hurto de uso, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 26 de septiembre de 1984, interesando la busca y captura del procesado Baudilio Salgado Fernández, de treinta y cuatro años de edad, hijo de José y de Manuela, natural de Castro del Rey (Lugo) y vecino de Lérida.

Figueras, 6 de marzo de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-512 (18431).

★

Don Luis Badia Gil, Juez de Instrucción número 1 de la ciudad de Gandia.

En virtud del presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado Francisco Contreras Santiago, en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 125 de 1976, por delito de rapto, se publicó bajo el número 1.641, con fecha 18 de julio de 1979 en el «Boletín Oficial del Estado», por haber sido habido y reducido a prisión en el depósito municipal carcelario de esta ciudad.

Dado en Gandia a 8 de marzo de 1985.-El Juez de Instrucción, Luis Badia Gil.-El Secretario.-526 (18721).